



---

## “DIAGNÓSTICO, MAPEO Y SISTEMATIZACIÓN DE MECANISMOS PÚBLICOS DE FINANCIAMIENTO HACIA LAS O.S.C. EN CHILE”

---

Elaborado por: Alicia Sánchez, Álvaro Ramis, María Cristina Silva, Natalia Bozo y Constanza Fernández



Apoya Unión Europea



*“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de ACCIÓN y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”*

# “DIAGNÓSTICO, MAPEO Y SISTEMATIZACIÓN DE MECANISMOS PÚBLICOS DE FINANCIAMIENTO HACIA LAS O.S.C. EN CHILE”

Elaborado por: Alicia Sánchez, Álvaro Ramis, María Cristina Silva, Natalia Bozo y Constanza Fernández

“Versión digital. Publicación en edición”

# Contenido

---

INTRODUCCIÓN.....	6
METODOLOGÍA .....	8
1. ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CHILE.....	11
1. Clarificaciones al concepto de Sociedad Civil .....	11
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile .....	13
3. Campo de intereses y realidad de las O.S.C. en Chile hoy .....	18
4. El carácter irremplazable de los mecanismos públicos de financiamiento a las O.S.C.....	30
5. El campo de las donaciones privadas a las O.S.C. en Chile .....	32
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS PÚBLICOS DE FINANCIAMIENTO A LAS O.S.C. EN CHILE .....	36
1. Mecanismos de transferencias públicas a instituciones privadas .....	38
1.1. Transferencias vía Fondos Concursables .....	39
1.2 Transferencias vía Subsidios .....	40
1.3 Transferencias vía Subvenciones .....	42
2. Análisis según la matriz de priorización en la asignación de recursos.....	43
3. Análisis según grandes receptores de fondos.....	44
3. MAPEO DE LOS FONDOS CONCURSABLES .....	49
1. Resumen .....	49
1.1. Dónde están radicados los fondos.....	57
1.2. Temas y fondos .....	58
1.3. Número de fondos vigentes de acuerdo a año de creación y gobierno .....	58
1.4. Montos por fondo concursable .....	59
2. Los Fondos por área temática.....	62
2.1 FONDOS EN TEMAS LABORALES .....	62
2.2 FONDOS EN TEMAS DE POBREZA .....	68
<b>2.2.1 Pobreza, desarrollo y cooperación Internacional .....</b>	<b>68</b>
<b>2.2.2 Pobreza y desarrollo .....</b>	<b>73</b>
2.3 FONDOS EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	80
2.4 FONDOS EN TEMAS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.....	88
2.5 FONDOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN .....	90
2.6. FONDOS EN TEMAS AMBIENTALES.....	96

2.7. FONDOS EN EL ÁMBITO CULTURAL .....	98
2.8. EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	105
2.9 EL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD FONIS.....	107
2.10. LOS FONDOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT).....	108
2.11. OTRAS INICIATIVAS RADICADAS EN SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.....	114
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	129
BIBLIOGRAFÍA.....	132

# INTRODUCCIÓN

---

La autonomía de las Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C.) constituye una mínima exigencia democrática. En concordancia con este principio se hace exigible la implementación de un marco político y legislativo que compatibilice la promoción y fortalecimiento de una esfera asociativa que no menoscabe el libre desarrollo de las iniciativas cívicas que el Estado debe respetar. Se trata de armonizar la necesidad de políticas públicas que promuevan activamente la articulación, reconocimiento y sostenibilidad de las iniciativas de la ciudadanía, y a la vez impedir que esta labor gubernamental supedite la capacidad de autodeterminación y creatividad de las O.S.C.

**De acuerdo a estudios internacionales y la realidad de las fuentes privadas de financiamiento a las O.S.C. analizadas en este informe, el acceso a fondos públicos nacionales, estables y no condicionados constituye una exigencia democrática. El incierto panorama de la Cooperación Internacional, la ambigüedad del autofinanciamiento y el acceso irregular a fuentes privadas obliga a las O.S.C. a cambiar sus estructuras de gestión organizacional, lo que tensionará la identidad y misión institucional.**

Del mismo modo, la ausencia de recursos públicos provenientes de la Cooperación Internacional, no puede ser reemplazada mediante fuentes de financiación privadas. La baja magnitud y la alta concentración de estos fondos muestran que poseen un carácter supletorio, pero en ningún caso, en las actuales condiciones, pueden llegar a sustituir los **mecanismos de financiamiento público, no condicionados y estables. A la vez se deberían implementar medidas legales que incentiven la desconcentración del actual «mercado filantrópico» en orden a permitir que estos recursos colaboren a sostener a largo plazo y profesionalizar la actividad de las O.S.C.**

Para ello se debe tender a abandonar la perspectiva tradicional que ha tendido a orientar las políticas de financiamiento público de las O.S.C. **desde la lógica de las subvenciones hacia una perspectiva de acceso a bienes públicos**, co-gestionados por las autoridades gubernamentales y el campo de los *stakeholders* privados desde los procesos de asignación, hasta la ejecución y rendición de cuentas. De esta forma se permitiría la incorporación de los actores no estatales en la definición y gestión de unos recursos materiales e inmateriales a los que se pueda acceder bajo estrictos criterios normativos y regulaciones basadas en la reciprocidad y transparencia. Esta sería una forma de superar las lógicas discrecionales en la adjudicación de los recursos orientados a las O.S.C. Esto se observa por ejemplo, en que la actual matriz de priorización de los fondos concursables no distingue con claridad a la distinción entre O.S.C. y empresas.

En general, se trata de Fondos Concursables con montos bajos, a los cuales postulan una multiplicidad de organizaciones. Mirado en perspectiva, consideremos el total de organizaciones inscritas de acuerdo a la Base de Datos del Registro Civil e Identificación a enero de 2014: **160.229**.

Una nueva institucionalidad para el financiamiento y fortalecimiento de las O.S.C debería responder de forma más específica a la textura asociativa de la sociedad civil chilena. De esta forma se tendería a conformar un marco legal que facilite a las O.S.C. ejercer su misión y desplegar su identidad, evitando por un lado la dependencia clientelar a los recursos públicos, y por otra su abandono en un inexistente

mercado filantrópico que le llevaría a su descalificación profesional y a su descapitalización estructural.

En este marco, el presente estudio tiene como objetivo realizar un mapeo de los mecanismos de financiamiento público dirigidos a las O.S.C. y particularmente al campo de las Corporaciones y Fundaciones. Se realizó una sistematización de la información existente, de forma de contar con un Banco de Información de Financiamiento para las O.S.C. en Chile que se actualice anualmente.

Con esta información se busca construir un banco de datos que recoja la información de fuentes de financiamiento que entregue insumos respecto de: i) fuentes de financiamiento desagregadas por tipo; ii) requisitos de acceso; iii) montos a los que se puede acceder; iv) modalidades de acceso (acceso por institución o grupo de instituciones, etc.); v) Fechas y tiempos de acceso, entre otros.

El banco estará alojado en los sitios web de las redes y organizaciones que participan en esta iniciativa. En la primera y segunda parte del estudio se realiza un **análisis crítico de los mecanismos de financiamiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile y la identificación de los mecanismos de transferencias públicas a instituciones privadas:** Fondos Concursables, Subsidios y Subvenciones.

Para ello se analizaron los datos que entrega el «Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades» dan cuenta del monto y del carácter de las donaciones privadas a entidades no estatales<sup>1</sup>, asumiendo como muestra de estudio las donaciones registradas vía decreto entre el 1/01/2007 y el 17/06/2013.

Para actualizar la información sobre el número de O.S.C. en Chile se utilizó la base de datos del Ministerio de Justicia sobre Corporaciones y Fundaciones y la base del Registro Civil e Identificación sobre personas jurídicas.

En la tercera parte del estudio se da cuenta del **mapeo de los Fondos Concursables a nivel ministerial, de servicios públicos y empresas del Estado.** Este mapeo se realizó durante el año 2013. La información fue obtenida a través de una metodología de tipo cualitativa, la cual permitió identificar y describir fuentes de financiamiento públicas dirigidas hacia las O.S.C., logrando de esta manera generar una sistematización de los fondos concursables existentes a nivel central en Chile. Por consiguiente, se aplicaron técnicas propias de la metodología escogida: recolección de información a través de fuentes primarias y secundarias, y entrevistas semi-estructuradas. Los instrumentos de trabajo fueron una pauta semi-estructurada, consentimientos informados y una plantilla de sistematización de información en formato Excel. El período en que se efectuaron las entrevistas y la recolección de fuentes secundarias corresponde a los meses de junio de 2013 y enero del año 2014.

---

<sup>1</sup>El registro distingue entre donaciones de instituciones y donaciones personales. Sin embargo la información disponible sobre donaciones personales adolece de errores ya que en un amplio rango de casos aparecen como donantes los funcionarios públicos que solamente han efectuado la transferencia bancaria, debiéndose consignar como donante a una entidad gubernamental.

# METODOLOGÍA

---

A continuación se describen las características metodológicas de las fuentes de información y de los indicadores utilizados en la presente investigación para los capítulos I y II:

El análisis de las fuentes de financiamiento a las OSC en Chile se ha intentado establecer a partir de una muestra de las donaciones consignadas vía decreto entre el 1/01/2007 y el 17/06/2013 en el «Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades»<sup>2</sup>.

Este recurso virtual operativiza la ley N° 19862, que obliga a recopilar y publicar las transferencias de fondos públicos que se efectúan desde la administración del Estado a instituciones, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras personas jurídicas. La ley también obliga a incluir las donaciones privadas sujetas a franquicias tributarias (Art. 2° de la ley N° 19862).

De esta forma ha sido posible rastrear los registros de transferencias de donantes privados que se acogen a esas exenciones fiscales. Sin embargo la información disponible en el registro sobre donaciones privadas adolece de gruesos errores ya que en una serie de casos aparecen como donantes los funcionarios públicos que han efectuado las transferencias bancarias correspondientes a la donación, por lo que algunas entidades gubernamentales aparecen equívocamente consignadas como donantes privados. Se ha intentado identificar y corregir estos errores puntuales en transcurso del estudio.

El análisis de este monto de transferencias de escala nacional, seguido durante un período de seis años, arroja unas cantidades de recursos muy altas. Sin embargo, estas cifras deben ser contextualizadas en el largo marco muestral analizado por la investigación y por la amplitud de la información recabada, que abarca todo tipo de entidades no estatales.

A la vez vale recordar que el registro clasifica a los donantes de acuerdo a las siguientes categorías: ministerios, servicios públicos, municipalidades, institución pública, institución privada y personas naturales. A la vez, diferencia las transferencias de acuerdo a la institución receptora, para lo cual detalla tres posibilidades: educación, deporte, cultura e instituciones de educación superior. En esta investigación se ha ampliado esta categorización identificando un campo mucho más amplio de instituciones. Esta clasificación se ha efectuado analizando caso a caso. Finalmente el registro permite diferenciar entre subsidios, subvenciones y fondos concursables. Esta clasificación es la que permite arribar a conclusiones provisionales respecto a la discrecionalidad de los aportes públicos, y respecto a su regularidad.

La actualización y análisis de la información sobre el número de O.S.C. en Chile se realizó en con la base de datos del Ministerio de Justicia sobre Corporaciones y Fundaciones y la base del Registro Civil e Identificación sobre personas jurídicas.

En el capítulo III, la información que se presenta fue obtenida por medio de una metodología de tipo cualitativa, la cual permitió identificar y describir fuentes de financiamiento públicas dirigidas hacia las

---

<sup>2</sup><https://www.registros19862.cl/>



OSC, logrando de esta manera generar una sistematización de los fondos concursables existentes a nivel central en Chile<sup>3</sup>.

Por consiguiente, se aplicaron técnicas propias de la metodología escogida, las cuales fueron recolección de información a través de fuentes primarias y secundarias, y entrevistas semi-estructuradas. Los instrumentos de trabajo fueron una pauta semi-estructurada y una plantilla de sistematización de información en formato Excel.

A continuación se muestra un cuadro con los Ministerios, servicios y empresas del Estado utilizadas para el levantamiento de información:

Tabla1. Muestra de Ministerios

Ministerios
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Minería
Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Salud
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio Secretaria General de la Presidencia
Ministerio Secretaria General de Gobierno
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Ministerio de Educación
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Energía
Ministerio de Justicia
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

<sup>3</sup> La categoría “Nivel Central” hace referencia a la descentralización del Estado en Chile en términos organizacionales, en este sentido es menester señalar que los fondos concursables mapeados se encuentran radicados directamente en Ministerios, servicios y empresas públicas en el país.

Tabla 2. Muestra de Servicios y empresas públicas

<b>Servicios públicos y empresas</b>
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)
Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
Instituto Nacional de Deportes
Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
Subsecretaría de Previsión Social
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)
Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
Corporación Nacional Indígena (CONADI)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Consejo Nacional de Televisión (CNT)
Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Las actividades que se realizaron para la búsqueda y sistematización de la información fueron las siguientes:

- Mapeo de páginas web de los organismos del Estado.
- Consultas telefónicas
- Solicitud de información vía Ley de Transparencia.
- Entrevistas Semi-estructuradas.
- Análisis de Ley de Presupuesto 20013 y 2014
- Análisis de los balances de gestión integral año 2013 para cada una de las instituciones.
- Análisis mecanismos de transferencia.
- Construcción de matrices en Excel para procesar la información.

El período en que se efectuaron las entrevistas y la recolección de fuentes secundarias corresponde a los meses de junio de 2013 y enero de 2014.

# 1. ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CHILE

---

## 1. Clarificaciones al concepto de Sociedad Civil

La idea de Sociedad Civil remite desde la tradición que arranca en Alexis de Tocqueville a la libertad de los ciudadanos, basada en su voluntad y disposición para la auto-organización y la resolución conjunta de sus problemas. Aquellos autores contemporáneos que se han ocupado del concepto coinciden en dos características recurrentes: apelan a la autonomía y la asociación voluntaria (Gellner, 1996: 49). Ya sea al hablar de un conjunto complejo y dinámico de instituciones no gubernamentales (Keane, 2009: 33); de un espacio de asociaciones humanas sin coerción (Walzer, 1992: 294); de una esfera de la acción social regida por la acción comunicativa (Habermas, 1998: 407; Cohen y Arato, 2000: 476); de un espacio bajo dominio del diálogo civil y el compromiso público (Barber, 2000: 52), siempre nos encontraremos con una característica estable: la posición autónoma de la Sociedad Civil «frente» al Estado”. (García- Marzá, 2008:4). Esta oposición entre lo estatal y lo público “no gubernamental” se sintetiza en la definición de Sociedad Civil que ofrece Jürgen Habermas:

*La sociedad civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia de los ámbitos de la vida privada, la condensa y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública política. (Habermas, 1999: 447).*

Esta conceptualización destaca el potencial de cambio y transformación social que encierra la Sociedad Civil, como «generadora del capital de legitimación» a partir de los «recursos morales» que le permiten contribuir «al entendimiento mutuo, al diálogo y al acuerdo como mecanismos básicos para la satisfacción de intereses y para la resolución consensual de los conflictos de acción». (García-Marzá 2008:41). Esta aproximación es la que goza de una posición central en los mecanismos de gobernanza internacional. Sin embargo, los marcos legales existentes en los Estados nacionales no suelen reflejar de manera coherente esta concepción ya que en buena parte han sido redactados e implementados bajo la influencia de marcos conceptuales que no entendían la Sociedad Civil de la misma manera.

Recordemos que Hegel, en sus «Fundamentos de la filosofía del derecho», se refiere a la Sociedad Civil utilizando la expresión "Sociedad Burguesa", y en referencia a un amplio espacio intermedio entre el Estado y la familia, lo que implicaba que instituciones que hoy se ubican en el plano económico, como las empresas, y otras que hoy se sitúan en el campo estatal, como la policía y el sistema judicial se consideraran en su sistema como partes integrantes de ella. A la vez, esta Sociedad Burguesa es para Hegel el ámbito de los intereses particulares, irreductiblemente enfrentados, ante los cuales sólo cabe

asignar al Estado el rol de establecer, unívocamente, los intereses generales. Esta tradición es la que ha definido las relaciones Estado -Sociedad Civil durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX.

Como un modo de superar esta confusión Otfried Höffe (2007: 101) ha sugerido distinguir entre Sociedad Civil en el sentido hegeliano, y la «Sociedad Cívica», entendida como aquel ámbito intermedio donde los ciudadanos se suelen comprometer por intereses públicos sin ejercer cargos gubernamentales, lo que representaría a su juicio una «parcial politización de la sociedad presuntamente despolitizada y como reflejo de ello una desestatización parcial de la responsabilidad por el bien común» (Höffe, 2007:103). La existencia de esta Sociedad Cívica es la que obligaría a abrir “el monopolio de la esfera estatal a la esfera de lo público y pone en práctica la idea de la democracia participativa” (Höffe 2007: 106).

De acuerdo a este enfoque el Estado debe impulsar procesos de «auto-responsabilidad ciudadana» en los que adquiere un rol como colaborador activo (*Partner State*) por sobre sus roles tradicionales de gestor y sancionador. En coherencia con ello los países de alto desarrollo han buscado consolidar legalmente una esfera de recursos públicos a los que pueden acceder las organizaciones de la Sociedad Civil, entendida como «Sociedad Cívica», en la nomenclatura de Höffe. Se trata de recursos financieros, pero también de bienes de uso, infraestructuras, desgravaciones fiscales, y recursos intangibles y simbólicos (representación, reconocimiento, espacio en la esfera de la deliberación legislativa).

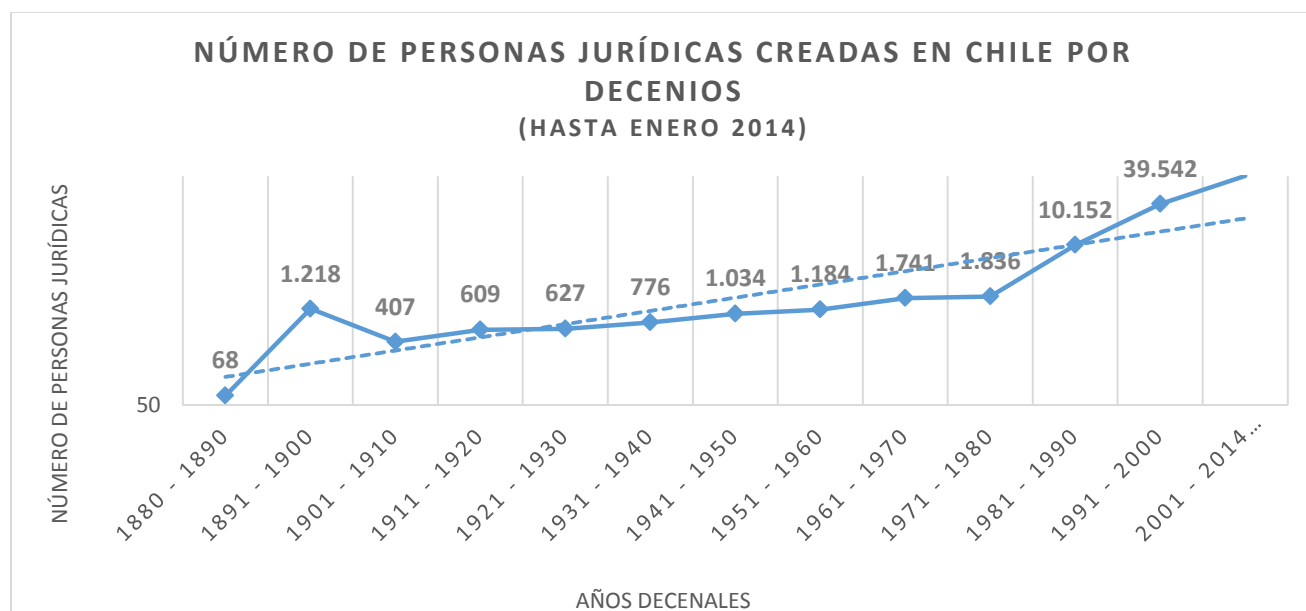
Ya en los años sesenta, Charles Reich constató esta situación en su clásico estudio *The New Property*. Reich observó que el despliegue de las políticas del *welfare state* va a constituir una nueva esfera de la propiedad, distinta a la que instauró con la separación moderna entre lo estatal y lo privado. Se trata de un nuevo campo de recursos públicos a los que accede la ciudadanía, incluyendo a las organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C.). En teoría se trata de recursos de los que se dispone bajo un enfoque de derechos, pero en la práctica Reich sostiene que se mantienen bajo la estructura propia de las «dádivas» (*largess*) gubernamentales (Reich, 1964: 733-787). Esta situación se explicaría por una clara falta de correspondencia entre la escasez de garantías jurídicas para quienes acceden a estos nuevos recursos y la auto-comprensión de la autoridad estatal como depositaria exclusiva de la interpretación y administración del interés público. **Mientras los discursos oficiales sitúan estos fondos en la esfera de los derechos, los marcos legales existentes los mantienen en bajo la discrecionalidad del poder político, que puede imponer unilateralmente las prioridades de asignación, plazos, condicionalidades, criterios de asignación, temporalidad y preferencia.**

A juicio de Stefano Rodotà el diagnóstico de Reich sigue vigente, por lo que ha exigido elaborar una agenda de reformas que permita «a quienes se encuentran de acuerdo a los esquemas tradicionales en una situación de "no propiedad" la misma independencia que en el pasado se atribuía a las situaciones de propiedad» (Rodotà, 1986: 44). **En otros términos, garantizar que el acceso, directo o indirecto a los recursos públicos, entendidos como formas «líquidas» de propiedad, no menoscabe las libertades que el agente estatal está obligado constitucionalmente a garantizar a las O.S.C.**

## 2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile

Existe una tradición de vida asociativa en Chile. Desde que existen registros a partir de 1890, encontramos múltiples formas en que la ciudadanía se ha organizado en los distintos periodos históricos. Así lo muestra el siguiente gráfico elaborado con los datos del Registro Civil en base a las Organizaciones de la Sociedad Civil que se han registrado de manera formal desde fines del siglo 19:

GRÁFICO 1



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

Las primeras organizaciones que se crean durante las últimas dos décadas del siglo 19, entre 1880 y 1899, corresponden a sociedades de beneficencia, sociedades de artesanos, asociaciones de trabajadores, círculos de obreros y sociedades de socorros mutuos. La distribución geográfica de estas organizaciones es bastante homogénea y podemos encontrar un número importante en Valparaíso, Concepción y Valdivia.

Una parte de estas organizaciones surgidas en el siglo 19 han sido descritas por la historiografía chilena. El historiador Sergio Grez señala que estas organizaciones eran parte de un proyecto modernizador en términos políticos y sociales y que tienen su origen en un movimiento popular<sup>4</sup>. A decir de Grez, estas organizaciones también eran parte de una lucha por **ampliar las libertades públicas y protagonizaron, por ejemplo, campañas contra los efectos de la crisis.**

<sup>4</sup> Ponencia presentada en Santiago el 7 de octubre de 1993 en el Seminario - Taller "Problemas históricos de la modernidad en Chile Contemporáneo", organizado por el Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile, la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad ARCIS, la Corporación de Historiadores Sociales (CORPHIS) y SUR, Profesionales Consultores.

TABLA 3

**Algunas organizaciones surgidas entre 1880 y 1899**

Organización	Ciudad	Año de creación
ASOCIACIÓN DE SOCORRO MUTUO DE EMPLEADOS DE VALPARAISO	Valparaíso	1899
SOCIEDAD ARTESANOS Y SOCORROS MUTUOS LA UNION	San Felipe	1892
SOCIEDAD DE ARTESANOS DE AHORROS Y SOCORROS MUTUOS	Concepción	1890
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ITALIANA 20 DE SEPTIEMBRE DE TALTAL	Antofagasta	1899
SOCIEDAD DE PANADEROS DE IQUIQUE	Iquique	1890
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SEÑORAS DE VALDIVIA	Valdivia	1880
CASA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD CULTURAL Y MUTUOS SOCORRO ITALIA Y LA HUMANITARIA	Santiago	1883

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

De acuerdo a Grez, el **“desarrollo del movimiento mutualista a partir de 1853 y de otras formas de organización popular, que respondían a necesidades concretas de los sectores populares (previsión, salud, instrucción, alimentación, recreación y cultura)** permitió, en las décadas siguientes, ir afirmando el discurso popular de la "regeneración del pueblo", levantado por los artesanos y otros trabajadores. Las diferencias con el liberalismo de la elite se fueron profundizando. Entre 1876 y 1878 los mutualistas de distintas ciudades lograron coordinarse para desarrollar **una campaña contra los efectos de la crisis económica**: mítines, manifestaciones y hasta una Petición de los Obreros de Chile al Presidente de la República para que se tomaran medidas proteccionistas, fue la respuesta popular a la crisis. **Por esos años, surgió la Sociedad Escuela Republicana, un club político de avanzado corte liberal, compuesto mayoritariamente por artesanos y elementos populares, que propició la creación y coordinación de mutuales, cooperativas y otras organizaciones sociales”**<sup>5</sup>.

Junto a estas organizaciones también conviven las instituciones de beneficencia y caridad del siglo 19, aquellas creadas por las élites, de claro corte paternalista. “Cuando aparece en El Mercurio un nostálgico artículo sobre las grandes benefactoras de la oligarquía, como Juana Ross e Isabel Caces de Brown, es evidente el concepto de lo que las clases altas “deberían ser” para la sociedad: benefactoras, caritativas, con conciencia clara de sus propios privilegios y de las obligaciones consiguientes hacia los más desfavorecidos” (Salazar y Pinto, 1999: 53).

El origen de organizaciones a partir de necesidades concretas de la población se mantiene durante el siglo 20, que en sus primeras décadas ve surgir organizaciones de mujeres, centros de obreros, compañías de bomberos, bibliotecas populares, entre otras, como se aprecia en el ejemplo de la Tabla 4.

<sup>5</sup> Ibid.

TABLA 4

**Algunas organizaciones surgidas entre 1900 y 1920**

Organización	Ciudad	Año de creación
ASOCIACION SALITRERA DE PROGANDA DE TARAPACA	Iquique	1911
BIBLIOTECA POPULAR DE TALTAL	Antofagasta	1911
CENTRO DE PROPAGANDA DEMÓCRATA MANUEL SEREY	Valparaíso	1917
CENTRO OBRERO LIBERAL DEMOCRÁTICO JOSÉ MANUEL BALMACEDA	Coquimbo	1917
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LONCOCHE	Arauco	1915
CRUZ ROJA DE LAS MUJERES DE CHILE	Concepción	1919
AGRUPACION DE MUJERES EN EL SIGLO XXI	Santiago	1914

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

A continuación, la información ordenada de acuerdo a los distintos gobiernos entre 1880 y 2014:

TABLA 5

**Número de organizaciones y gobiernos**

Gobiernos de Chile	N° Total
Domingo Santa María (1881 -1886)	17
José Manuel Balmaceda (1886 – 1891)	48
Jorge Montt (1891)	4
Régimen semi-parlamentario (1892-1896)	98
Federico Errázuriz Zañartu (1896 – 1901)	1116
German Riesco Errázuriz (1901 – 1906)	195
Pedro Montt Montt (1906 – 1910)	170
Ramón Barros Luco (1910 – 1915)	249
Juan Luis Sanfuentes (1915 – 1920)	339
Arturo Alessandri Palma (1920 – 1925)	284
Emiliano Figueroa Larraín (1925 – 1927)	121
Carlos Ibáñez del Campo (1927 – 1931)	285
Juan Esteban Montero (1931 – 1932)	38
Arturo Alessandri Palma (1932 – 1938)	445
Pedro Aguirre Cerda (1938 – 1941)	398
Juan Antonio Ríos (1942 – 1946)	400
Gabriel González Videla (1946 – 1952)	645

Carlos Ibáñez del Campo (1952 – 1958)	736
Jorge Alessandri Rodríguez (1958 – 1964)	724
Eduardo Frei Montalva (1964 -1970)	943
Salvador Allende Gossens (1970- 1973)	1279
Augusto Pinochet Ugarte (1973 – 1990)	4174
Patricio Aylwin (1990 – 1994)	16461
Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994 – 2000)	23930
Ricardo Lagos Escobar (2000 – 2006)	38019
Michelle Bachelet (2006 – 2010)	34038
Sebastián Piñera (2010 – 2014)	34281
<b>Total</b>	<b>159.437</b>
No consideradas en el período	729 <sup>6</sup>
<b>Total</b>	<b>160.166</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

El número de organizaciones mantiene un crecimiento estable en los distintos gobiernos de la primera mitad del siglo 20. Desde la segunda década del siglo 20 se experimenta una importante efervescencia social, con un crecimiento del movimiento de trabajadores y de estudiantes. Particularmente bajo la presidencia de Juan Luis Sanfuentes, hay un aumento del número de organizaciones y también se experimenta un salto importante durante el segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma (1932 - 1938).

<sup>6</sup> Al agrupar las organizaciones por Gobiernos de Chile hay 63 organizaciones que no registran fecha de constitución, por lo tanto se genera una mínima diferencia con respecto al total de las personas jurídicas presentadas hasta enero 2014. Además, hay 729 organizaciones que no fueron consideradas porque están fuera de los períodos de tiempos analizados, esto es 1880 (3) y enero de 2014 (726).



GRÁFICO 2



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

Hasta 1973, es en el año 1971 donde se crean más organizaciones (411). Bajo el gobierno de Salvador Allende Gossens se crean en total 1279, siendo este periodo de tres años, hasta el Golpe Militar, el más fructífero en términos de surgimiento de organizaciones durante las primeras siete décadas del siglo 20.

Durante la dictadura decae el número de organizaciones y estas oscilan entre 130 (en 1974) y 486 (en 1984). Sólo en el año 1985 sobrepasan las 400. Luego vuelven a disminuir en el periodo comprendido entre 1986 y 1989.

Sin embargo, fuera del marco formal y más allá de las cifras, existía en la Dictadura una amplia gama de “experiencias de activismo (...). La historia de los activistas que trabajaron en instituciones de apoyo y aquellos que participaron de las organizaciones de base, y el amplio espectro de experiencias colectivas que se desarrollaron a lo largo de la dictadura con la esperanza de reconstruir una democracia mejor y más plena, ha sido silenciadas por la narrativa centrada en los partidos políticos”. (BASTÍAS, Manuel, 2013: 14)

Por otro lado, y tal como se ha expresado en la última década en nuestro país, el movimiento estudiantil se convertiría en parte fundamental de la historia. “(...) Es el primero que se comienza a rearticular apoyado principalmente en dinámicas culturales y en la presencia de militantes de partidos políticos. Este movimiento será la columna vertebral de los demás movimientos estudiantiles que hoy se expresan. Es el que hegemoniza y presenta las dinámicas reivindicativas más importantes”.<sup>7</sup>

El año 1990, con la llegada de la democracia, las organizaciones registradas pasan a 6941. Durante el gobierno de Patricio Aylwin el total de organizaciones inscritas llegó a 16.461. En el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle se crearon 23.930; en el de Ricardo Lagos Escobar 38.019; en el de Michelle Bachelet (2006-2010) 34.038 y en el de Sebastián Piñera (hasta enero de 2014) 34.281. A partir de la promulgación de la Ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el año 2012, se produce un incremento importante en la inscripción del número de organizaciones.

### 3. Campo de intereses y realidad de las O.S.C. en Chile hoy

En el año 2000, según el Mapa Nacional de Asociatividad –“registro tentativo de las diferentes formas de asociatividad” – (Informe de Desarrollo Humano 2000), existían **83.386 organizaciones**. Este mapa incluye sindicatos, asociaciones gremiales, centros de madres, organizaciones de consumidores, corporaciones y fundaciones, agrupaciones artísticas y grupos juveniles.

Seis años después, el “Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro. Chile (2006)” indica que se “obtuvo un total de **106.880 registros de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)**, los que fueron clasificados de acuerdo al código de actividad ICNPO (International Classification of Nonprofit Organisations).

**Desde el año 2000 y según la información de la base de datos del Registro Civil a enero de 2014, se habría duplicado el número de organizaciones.**

De acuerdo a datos del Registro Civil de enero de 2014, **en Chile existen 160.229 personas jurídicas sin fines de lucro categorizadas por el mismo Registro** como: comunitarias/vecinal; corporación; fundación; leyes especiales; organización funcional; organización territorial. Estas organizaciones están distribuidas territorialmente según se aprecia en la siguiente tabla:

---

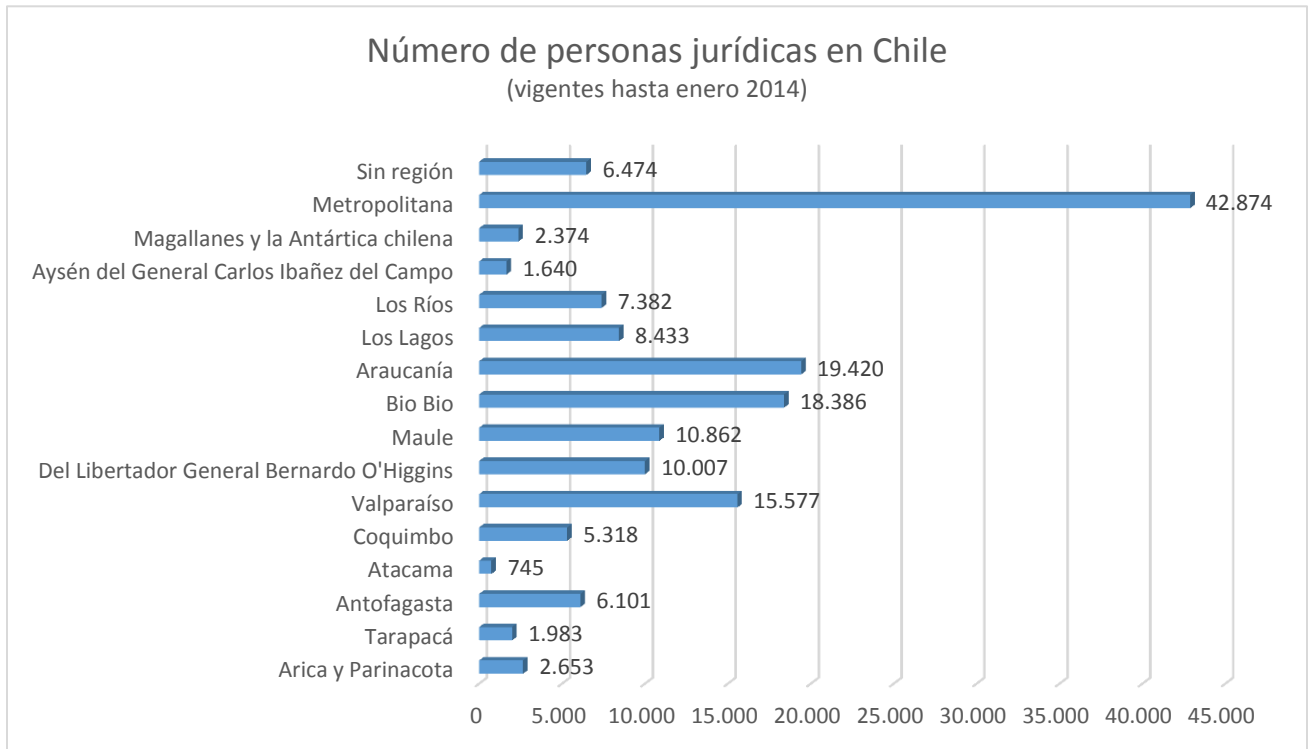
<sup>7</sup> “Las Trancas”. Análisis de tres coyunturas significativas y las cuestiones estratégicas (1983 -1989). 2012, ECO-Educación y Comunicaciones.

TABLA 6

<b>Personas Jurídicas sin Fines de Lucro en Chile (año 2014)</b>		
<b>Regiones</b>	<b>N° Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	2.653	1,66
Tarapacá	1.983	1,24
Antofagasta	6.101	3,81
Atacama	745	0,46
Coquimbo	5.318	3,32
Valparaíso	15.577	9,72
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	10.007	6,25
Maule	10.862	6,78
Bio Bio	18.386	11,47
Araucanía	19.420	12,12
Los Lagos	8.433	5,26
Los Ríos	7.382	4,61
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1.640	1,02
Magallanes y la Antártica chilena	2.374	1,48
Metropolitana	42.874	26,76
Sin región	6.474	4,04
<b>Total</b>	<b>160.229</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

GRÁFICO 3



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

El mayor número de organizaciones, la mitad del total, se concentra en las regiones Metropolitana (26,76), Araucanía (12,12) y Bío Bío (11,47). A su vez, la región con menor número de organizaciones corresponde a la de Atacama (0,46%) y a las que están ubicadas en las regiones extremas del país: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (1,02%); Tarapacá (1,24%); Magallanes y la Antártica chilena (1,48%) y Arica y Parinacota (1,66%).

De acuerdo a la clasificación establecida por el Registro Civil, el mayor número personas jurídicas sin fines de lucro en Chile corresponde a las organizaciones comunales y vecinales, concentrando el **87% del total**.

TABLA 7

<b>Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro en Chile según clasificación del Registro Civil (2014)</b>	
<b>Categorías</b>	<b>N° Total</b>
Corporaciones y fundaciones	18.411
Organizaciones comunales y vecinales	139.834
Organizaciones funcionales y territoriales	922
Otras	1.062
<b>Total</b>	<b>160.229</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

GRÁFICO 4



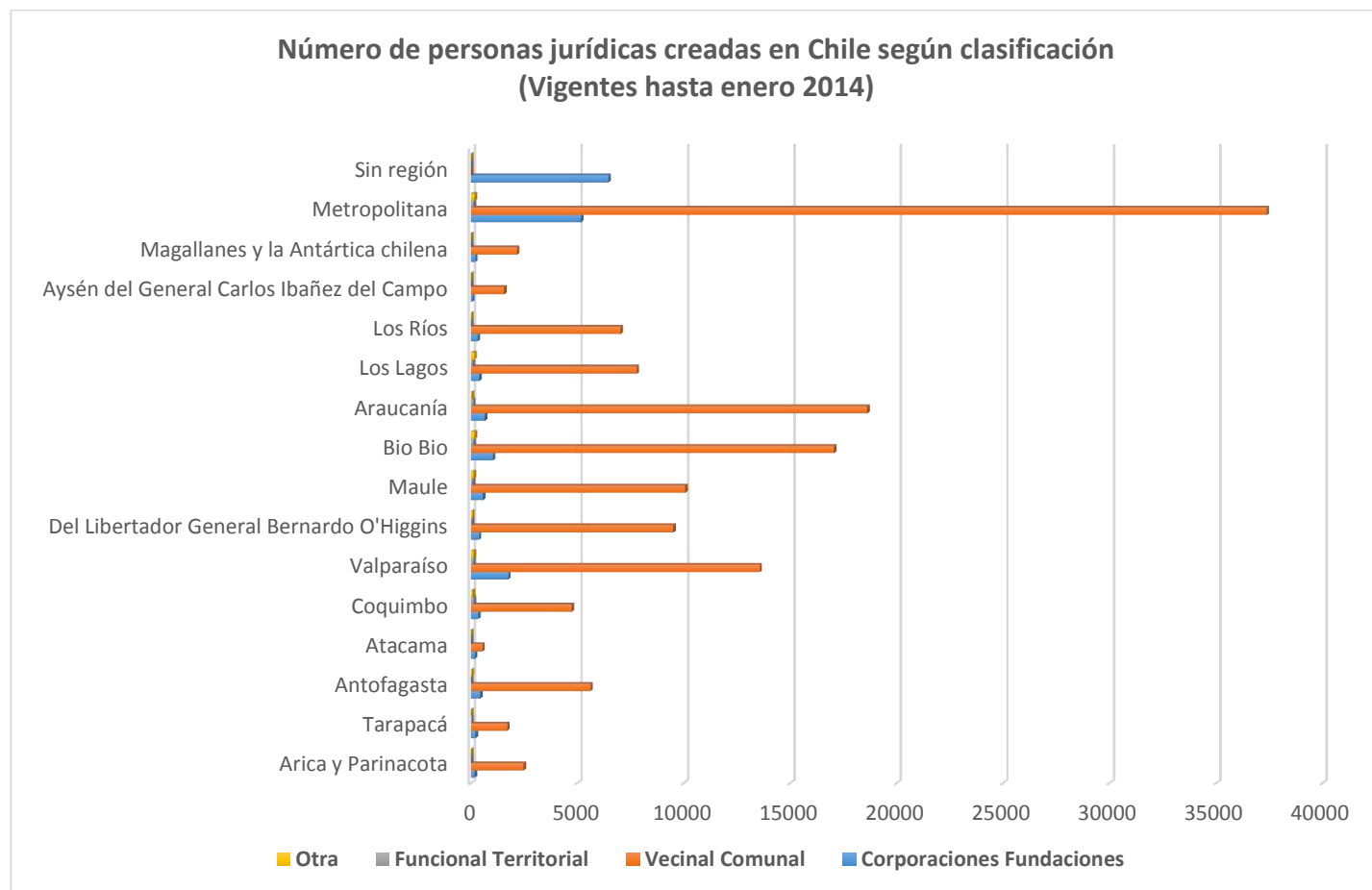
Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

TABLA 8

Personas Jurídicas en Chile (año 2014) por categoría						
Regiones	Corporaciones Fundaciones	Vecinal Comunal	Funcional Territorial	Otra	N° Total	Porcentaje
Arica y Parinacota	172	2.479	2	0	<b>2.653</b>	1,66
Tarapacá	230	1.711	32	10	<b>1.983</b>	1,24
Antofagasta	446	5.621	1	33	<b>6.101</b>	3,81
Atacama	192	545	7	1	<b>745</b>	0,46
Coquimbo	343	4.744	145	86	<b>5.318</b>	3,32
Valparaíso	1.759	13.562	122	134	<b>15.577</b>	9,72
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	379	9.512	45	71	<b>10.007</b>	6,25
Maule	571	10.063	89	139	<b>10.862</b>	6,78
Bio Bio	1.031	17.053	126	176	<b>18.386</b>	11,47
Araucanía	656	18.613	112	39	<b>19.420</b>	12,12
Los Lagos	397	7.791	81	164	<b>8.433</b>	5,26
Los Ríos	324	7.021	18	19	<b>7.382</b>	4,61
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	72	1.565	1	2	<b>1.640</b>	1,02
Magallanes y la Antártica chilena	205	2.161	8	0	<b>2.374</b>	1,48
Metropolitana	5.180	37.379	132	183	<b>42.874</b>	26,76
Sin región	6.454	14	1	5	<b>6.474</b>	4,04
<b>Total</b>	<b>18411</b>	<b>139.834</b>	<b>922</b>	<b>1062</b>	<b>160.229</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

GRÁFICO 5



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación

Para el caso de Corporaciones y Fundaciones, se utilizó la base de datos del Ministerio de Justicia, que da cuenta de un número un poco menor que los traspasados al Registro Civil dado que este traspaso fue hecho durante el 2013, pero que al desagregar da cuenta de manera más exacta del número de corporaciones, fundaciones y aquellas corporaciones con naturaleza de ONG o con estatuto tipo de ONG.

De acuerdo al Ministerio de Justicia, las Corporaciones en Chile al año 2013 **alcanzaban 14.571** en todo el país, como se aprecia en el siguiente cuadro desagregado además por región:

TABLA 9

<b>Corporaciones en Chile</b>		
<b>Regiones</b>	<b>N° Total</b>	<b>%</b>
Arica y Parinacota	157	1,1
Tarapacá	285	2,0
Antofagasta	499	3,4
Atacama	226	1,6
Coquimbo	478	3,3
Valparaíso	2.451	16,8
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	570	3,9
Maule	711	4,9
Bio Bío	1.527	10,5
Araucanía	709	4,9
Los Lagos	599	4,1
Los Ríos	387	2,7
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	110	0,8
Magallanes y la Antártica chilena	287	2,0
Metropolitana	5.574	38,3
Sin región	1	0,0
<b>Total</b>	<b>14.571</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro del Ministerio de Justicia, 2013.



GRÁFICO 6



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro del Ministerio de Justicia, 2013.

El mayor número de corporaciones se concentra en las regiones Metropolitana (5.574), de Valparaíso (2451) y Bío Bío (1527). Las regiones con menos corporaciones, en tanto, son la Aysén General Carlos Ibáñez del Campo (110); Arica y Parinacota (157) y Atacama (226).

Del total de corporaciones, **962 (6,6%)** tienen naturaleza de ONG, ya sea por Estatuto tipo o porque se declaran con esta naturaleza en sus escrituras. Como se observa en el siguiente cuadro, más de la mitad se concentra en la Región Metropolitana (58%). Valparaíso y Bío Bío son las regiones que le siguen, pero con un porcentaje considerablemente más bajo (9,1% y 8,4% respectivamente).

TABLA 10

<b>Corporaciones con naturaleza de ONG en Chile</b>		
<b>Regiones</b>	<b>N° Total</b>	<b>%</b>
Arica y Parinacota	11	1,1
Tarapacá	17	1,8
Antofagasta	11	1,1
Atacama	8	0,8
Coquimbo	19	2,0
Valparaíso	88	9,1
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	15	1,6
Maule	34	3,5
Biobío	81	8,4
Araucanía	51	5,3
Los Lagos	35	3,6
Los Ríos	18	1,9
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	6	0,6
Magallanes y la Antártica chilena	9	0,9
Metropolitana	559	58,1
<b>Total</b>	<b>962</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro del Ministerio de Justicia, 2013.

En el caso de las **fundaciones**, hasta 2013, el Ministerio de Justicia registró **1524**. La **concentración de estas en la Región Metropolitana es mucho más alta que en caso de las Corporaciones**. La mayoría de las **Fundaciones**, el **85,6%**, se ubica en la RM, como se aprecia en el gráfico a continuación:

GRÁFICO 7



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro del Ministerio de Justicia, 2013.

En el citado estudio de Delamaza identifica un variado campo de intereses en las O.S.C., concentrándose la mayoría en Potenciación Estratégica (25,2%); Sociabilidad (22,1%); Adelanto – Mejora Calidad de Vida (13,7%).

Sin embargo estos intereses son representados por instituciones de muy diferente carácter. Una parte importante de las organizaciones de la sociedad civil chilena actual son entidades micro-locales que han sido creadas, directa o indirectamente por la acción del Estado con el fin de viabilizar la implementación de políticas públicas, y que poseen alta dependencia de los recursos públicos para existir. De acuerdo al catastro elaborado por Delamaza a partir del Informe de Desarrollo Humano en Chile 2000 del PNUD (2010: 10), estas organizaciones se pueden comprender desde la siguiente tipología: junta de vecinos; club deportivo; centro de padres y apoderados; sindicato; comité de allegados; club de adultos mayores; asociación gremial; comité de pavimentación; comunidad de agua; centro de madres; grupo artístico; club; corporación; comunidad indígena; organización salud; taller laboral; cooperativa; bomberos;

centro cultural; fundación; grupo scout; centro juvenil; agrupación empresarios; organización de mujeres; ONG; organización agrícola; comité de seguridad ciudadana; organización estudiantil; unión comunal; colegio profesional; asociación indígena; comité de agua potable; comité de desarrollo local; comité habitacional; organización ecológica, comité de adelanto; organización de hecho; organización de consumidores; asociación de propietarios.

Fuera de este campo se podría identificar una esfera de instituciones que posee mayor autonomía respecto al Estado, pero que poseen fuertes vínculos con instituciones privadas. Un ejemplo son las organizaciones de voluntariado de orientación asistencial, muchas de ellas vinculadas a iglesias y entidades religiosas. Estas instituciones logran captar distintas fuentes de financiamiento, tales como mecanismos de donación privada de personas naturales, o privadas empresariales con franquicia estatal a la donación, alianzas estratégicas con actores empresariales en amplia escala, y subvenciones directas e indirectas del gobierno.

También es relevante el campo de las fundaciones erigidas y sostenidas por empresas en el marco de sus programas de RSE, orientadas principalmente hacia la capacitación laboral. Delamaza identifica a partir del catastro nacional unas 900 de estas instituciones pero a la vez señala que es difícil saber cuántas de ellas están efectivamente activas. También cabe reseñar a las organizaciones de *advocacy* ligadas a organismos empresariales y los *think tanks* vinculados de forma más o menos explícita a partidos o corrientes políticas.

Además, muchas veces las O.S.C. son consideradas por los actores estatales como meros entes de ejecución de programas públicos, que compiten en desigualdad de condiciones con empresas, consultoras y otras entidades que sólo en apariencia se presentan como entes sin fines de lucro, con bases de licitaciones que escasamente atienden al carácter específico de este tipo de organizaciones, y que las asimilan a los particulares que actúan en el mercado. Precisamente, las exigencias que fuerzan esta asimilación dejan fuera de toda posibilidad precisamente aquello que se dice valorar y esperar de la acción de estas organizaciones: la riqueza y creatividad de sus metodologías y propuestas, su capacidad de potenciar el capital social y las sinergias en las comunidades, grupos de base y en la ciudadanía en general.

En este contexto las ONG de desarrollo, nacidas al alero de la cooperación internacional, experimentan en la actualidad una dicotomía identitaria entre su voluntad de autonomía y su creciente rol de ejecutoras externas de políticas públicas. Junto a ellas se observa el surgimiento de nuevos movimientos ciudadanos que expresan intereses temáticos particulares, en el amplio campo de la incidencia desde la perspectiva de derechos. Las eventuales articulaciones entre ambos actores expresan una voluntad de desarrollar una agenda propia respecto al Estado, no exenta de tensiones conceptuales y dificultades operativas.

El análisis de la institucionalidad pública que ejerce roles vinculados al financiamiento de las O.S.C. permite establecer una lenta y tímida progresión hacia la incorporación de los actores no estatales en la definición y gestión de los recursos. La primera generación de mecanismos, inaugurada en 1990 con la creación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) fue diseñada a partir de criterios de asignación directa y en sus consejos de dirección solamente se contempló la participación de representantes inter-ministeriales. En cambio una segunda generación de instituciones varió esta

dinámica. Es el caso de los llamados «fondos culturales»<sup>8</sup> cuyos programas y líneas anuales tienen carácter concursal y son determinados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya composición es designada por la autoridad política de acuerdo a criterios pre-establecidos por la ley. Además se puede identificar una tercera generación de instituciones, no plenamente implementada, representada por el "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", instituido a partir de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana. La novedad de esta ley radica en la composición de su consejo, que incluye a cinco representantes inter-ministeriales designados por la autoridad política, y seis representantes electos por las organizaciones de interés público, incorporadas a un Catastro que creó esta ley.

En septiembre de 2006, durante el acto de lanzamiento de la "Agenda Pro Participación", la presidenta Michelle Bachelet asumió el compromiso de duplicar los recursos disponibles para este Fondo, durante su período presidencial. **De acuerdo a ese compromiso a marzo de 2010, el fondo debía contar con recursos del orden de MM \$ 1.400.000.**

TABLA 11

**Fondo del Fortalecimiento de la Sociedad Civil y sus antecedentes**

**Transferencia a las Organizaciones (Montos en MM\$ nominales)**

Año	Monto (MM\$)	Observaciones
2003	630	Crédito del BID Sistema Nacional de Capacitación
2004	730	Concurso de Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Gestión y Encuentro de Organizaciones de la Sociedad Civil
2005	715	Concurso de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público
2006	694	Concurso de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público
2007	891	Concurso de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público (OIP), (\$690 MM) Concurso Interregional para OIP, \$184 MM Concurso Intercomunal Sexta región para OIP, 17 MM
2008	899	Concurso de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público
2009	1.046	Concurso de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público
2010	870	Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público
2011	1.085	Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público
2012	1.109	Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP).

<sup>8</sup> FONDART y el Fondo del Libro y la Lectura, creados en 1993, el Fondo de la Música y el Fondo Audiovisual, creados en 2004 y el Fondo de Fomento del Arte en la Educación creado en 2006

Como se aprecia el compromiso presidencial de duplicar el Fondo entre 2006 y 2009 tuvo un primer avance en 2007 donde se incrementó significativamente, para luego sufrir un congelamiento e incrementarse nuevamente en 2009. En 2010 vuelve a disminuir, recuperando amplitud en los últimos años, pero aún está lejos de cumplirse el compromiso presidencial de 2006.

#### 4. El carácter irremplazable de los mecanismos públicos de financiamiento a las O.S.C.

Las observaciones de Rodotá poseen plena vigencia. Hoy la preservación de la autonomía política y la sostenibilidad financiera de esta esfera pública no estatal es objeto de preocupación a nivel internacional. La actual crisis financiera global y los planes de austeridad fiscal que intentan aplacar sus efectos, amenazan seriamente la continuidad de los fondos de la Cooperación Oficial al Desarrollo, comprometidos por los países de la OCDE. Estos presupuestos ya han visto reducciones y reorientaciones constantes desde que, a fines de los años noventa se empezó a constatar la llamada “fatiga de la ayuda”, que bajo la excusa de exigir resultados evaluables y tangibles, ha disminuido estos fondos hasta el punto de poner en riesgo avances incuestionables en materia de exigibilidad y justiciabilidad de derechos fundamentales, en diversos lugares del mundo. Eduardo Ballón, investigador de DESCO- Perú describe así este cambio:

Convengamos en que desde inicios del siglo XXI la cooperación al desarrollo ha sufrido distintos cambios, fuertemente marcada por lo menos por tres procesos que presionaron fuertemente sobre la incipiente e insuficiente “agenda social” de la globalización impulsada en el marco de los Objetivos del Milenio: su securitización” como consecuencia del 11 de septiembre, pero también de la lucha contra las drogas, la disminución acelerada de ayuda a los países de la denominada renta media (33 de los 48 países en esa categoría son de nuestra región), así como el proceso iniciado en Monterrey que se desarrolla en la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra. Es en el marco de la discusión de tales cambios que debemos definir el campo desde el cual las sociedades civiles del Norte y del Sur recuperamos una discusión que nunca llegó a comprometer realmente a los gobiernos de un lado y del otro (Ballón, 2011).

La llamada «Agenda de la eficacia de la ayuda», que ha ocupado las Conferencias intergubernamentales de París (2005), Accra (2008) y Busán (2011) no ha logrado revertir la tendencia a la reducción de los recursos de la Cooperación Internacional, cuya arquitectura y agenda parece orientada por criterios cuantificables de corto plazo, pero que subordinan los procesos en los que se busca una transformación de las estructuras sociales. A la vez desde el final de la década de 1990 un número significativo de actores de la Cooperación Internacional cambiaron sus prioridades hacia un enfoque que no incorpora como variable la disminución de la desigualdad. De esa forma concentraron su atención en los llamados países de “renta baja”, pero como constata Ballón:

Si en 1990 el 93% de pobres del mundo se concentraban en los países de renta baja, en el 2008 el 72% de éstos se ubicaba en los países de renta media. Más de mil millones de pobres en países de esta denominación son argumento suficiente para proponer nuevos y urgentes criterios para abordar nuestro papel en la AOD. (Ballón, 2011).

Esta tendencia a la reducción estructural de los recursos públicos de Cooperación Internacional a los que pueden acceder las O.S.C. en los países de renta media ha llevado a planteamientos en los que se sugieren diversificar la sostenibilidad económica buscando financiamiento preferentemente en fuentes

privadas, mediante donaciones empresariales o de personas naturales. Esta hipótesis ha sido evaluada en distintos estudios de campo.

Un estudio de la Asociación Brasileña de ONGs ABONG (2010) concluye que la financiación privada puede constituir una fuente supletoria, pero advierte las dificultades inherentes a ese proceso. ABONG constata que muy pocas O.S.C. brasileñas han logrado diversificar sus fuentes de financiamiento por medio de las donaciones de ciudadanos o empresas. Y aun en las O.S.C. que logran incorporar eficazmente socios o donantes eventuales, estas aportaciones no representan un porcentaje significativo en su estructura presupuestaria. Existe una inadecuación estructural en las propias O.S.C. para captar estos recursos:

Si la diversificación de las fuentes de financiamiento y las acciones de colaboración y proyectos parece ser un elemento clave en los experimentos de acceso a fondos privados nacionales, debemos reconocer que tales posibilidades se limitan, a menudo, por nuestra propia estructura organizativa. (ABONG 2010)

A una conclusión parecida ha arribado en España el "Estudio sobre el Presente y el Futuro del Tercer Sector Social en un entorno de crisis" (2013). En ese país las O.S.C. llegaron a representar entre 2008 y 2011 un 1% del PIB, pero en la actualidad el campo asociativo no lucrativo ha sido afectado por las fuertes reducciones de los presupuestos estatales, sin que se puedan compensar estas pérdidas por medio de donaciones privadas:

La complicada situación económica también se percibe en cuanto a la participación de la sociedad española en el Tercer Sector. De un 14% de población donante en 2006 se pasó a un 9% en 2010 (un porcentaje que es la mitad del que existe a nivel europeo). En cambio, entre 2008 y 2011 se incrementó el tiempo de voluntariado y el de ayuda a necesitados. El 51% de los encuestados afirma que la principal razón de este incremento es la imposibilidad de poder contribuir con una mayor colaboración económica (PwC, 2013).

El estudio español reafirma el carácter insustituible de mecanismos de financiamiento público, no condicionado y estable, ya que en el actual escenario económico no existen las condiciones que permitan un verdadero "mercado filantrópico" en España. De ello da cuenta también un estudio elaborado por la consultora Brain que ha calculado que «sólo un 20% de los españoles contribuye con estas entidades, frente al 60% de Holanda o Reino Unido» (El País, 16/10/2011).

En este contexto algunas voces apuntan a que las instituciones sin fines de lucro se reconviertan directamente en empresas, o al menos, asuman su lógica de funcionamiento. Este debate se ha reflejado en la discusión entre Matthew Bishop y Michael Green, autores del manifiesto *Philanthrocapitalism: How the Rich Can Save the World* (2008), y el exdirector de la fundación Ford, Michael Edwards, autor de *Small Change, Why Business Won't Save the World* (2010). En síntesis Bishop y Green apelan al uso de los principios de negocios para resolver problemas de las O.S.C. orientadas al desarrollo, enfoque que sería en su opinión más eficaz que los enfoques vigentes, dependientes de los recursos públicos. Esto supondría introducir la lógica de la competencia entre las O.S.C. por medio de «bancos de capital social» que financiarían proyectos en disputa en el marco de los enfoques de «costo-efectividad», determinados por variables como la competencia de precios, estímulos lucrativos, resultados a corto plazo, y control de la cadena de suministros.

Esta lógica de concursos ya se ha introducido en diversas áreas de la AOD, lo que inevitablemente ha originado efectos perversos: cortoplacismo endémico, ruptura de las redes y asociaciones de O.S.C.,

prácticas de desprestigio entre instituciones “rivales”, captura de los fondos, agudización de las prácticas de clientelismo, patrimonialismo de los recursos, etc. Para Edwards estas constataciones obligan a diferenciar entre el rol de las empresas, cuya responsabilidad pasa por la coherencia en la propia gestión y no por llevar a su acción fuera de su campo específico, colonizando el campo de la sociedad Civil:

Cuando las empresas ponen su propia casa en orden, pueden tener un impacto muy positivo al aumentar el valor social y ambiental de los bienes y servicios que producen, mejorar la cantidad y calidad de los empleos y los ingresos que generan, y actuando como un buen ciudadano corporativo - lo que significa el pago de impuestos, obedecer las regulaciones, poniendo fin a los monopolios, y la eliminación de grupos de presión de la política. Pero, ¿cómo es que eso sucede? Siempre ha sido la sociedad civil y el gobierno los que han presionado a las empresas a hacer estas cosas, y para ejercer su influencia efectiva, tanto del gobierno como la sociedad civil necesitan ser fuertes e independientes” (Edwards, 2010: 12).

Edwards sostiene que no se puede argumentar *a priori* que la filantropía privada es más transparente y honesta que las políticas públicas de financiamiento a las O.S.C. Se trataría de un punto en el que todos los modelos de financiamiento están cuestionados en sus marcos de transparencia y rendición de cuentas:

La escasa rendición de cuentas es el talón de Aquiles de todos los sistemas de financiación de un cambio social - nuevo o viejo, público o privado - y la filantropía de todo tipo debe volver a configurarse para que pueda ser más útil y de apoyo a largo plazo el cambio estructural (Edwards, 2010: 34).

En general se advierte la necesidad de evitar una dependencia absoluta de las subvenciones públicas que incapacite a las O.S.C. en la diversificación de sus fuentes de sostenibilidad financiera. Para ello se requiere fortalecer una cultura organizacional que promueva la profesionalización en áreas ligadas a la comunicación estratégica y la captación de recursos privados. Y es necesario promover prácticas como el *crowdfunding*, o financiación colectiva, lo que podría evitar la dañina cultura de la competencia entre proyectos que proponen solidaridad y cooperación. Pero reconociendo estos aspectos, los datos empíricos apuntan a que se trata de mecanismos de financiamiento complementarios, por lo cual es insustituible la financiación pública.

## 5. El campo de las donaciones privadas a las O.S.C. en Chile

Si se analizan las fuentes privadas de financiamiento a las O.S.C. en Chile se puede arribar a una conclusión similar a la que aportan los estudios internacionales ya citados. Para ello se pueden analizar los *datos que entrega el «Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades»* dan cuenta del monto y del carácter de las donaciones privadas a entidades no estatales<sup>9</sup>. Asumiendo como muestra de estudio las donaciones registradas vía decreto entre el 1/01/2007 y el 17/06/2013 se constata que se registraron donaciones de 80 instituciones privadas por un total de \$18.312.427.680 asignados a 809 entidades receptoras. En principio es una cifra global muy apreciable.

<sup>9</sup>El registro distingue entre donaciones de instituciones y donaciones personales. Sin embargo la información disponible sobre donaciones personales adolece de errores ya que en un amplio rango de casos aparecen como donantes los funcionarios públicos que solamente han efectuado la transferencia bancaria, debiéndose consignar como donante a una entidad gubernamental.



Sin embargo, este dato sufre una distorsión ya que \$9.198.777.881 corresponden a asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS), que hasta la ley 20.422 de febrero de 2010 se regulaba funcionalmente como entidad de derecho privado, dependiente del MIDEPLAN. CONAF también ha recibido asignaciones por \$1.456.108.661, entidad que aún mantiene su doble calidad de corporación privada y servicio público. Si se excluyen estos dos donantes que sólo formalmente son entidades privadas, las donaciones de instituciones no estatales ascenderían a **\$ 7.657.541.138 en alrededor de sólo 6 años.**

Si se analiza la distribución total de los recursos durante los seis años de muestra, incluyendo los fondos provenientes de FONADIS y CONAF, se aprecia que el 81% de las organizaciones beneficiarias lograron donaciones por un valor inferior a los \$10.000.000. Y el 59% recaudó en rangos inferiores a los \$5.000.000 tal como se aprecia en la siguiente tabla:

**TABLA 12**  
**Distribución de donaciones privadas**

<b>Rango donaciones privadas</b>	<b>Nº de O.S.C. receptoras</b>
Hasta 999.999	134
1.000.000 a 4.999.999	336
5.000.000 a 9.999.999	174
10.000.000 a 14.999.999	54
15.000.000 a 19.999.999	22
20.000.000 a 24.999.999	22
25.000.000 a 29.999.999	14
30.000.000 a 34.999.999	6
35.000.000 a 39.999.999	9
40.000.000 a 44.999.999	4
45.000.000 a 49.999.999	2
50.000.000 a 54.999.999	1
55.000.000 a 59.999.999	2
60.000.000 a 64.999.999	2
65.000.000 a 69.999.999	1
70.000.000 a 74.999.999	3
75.000.000 a 79.999.999	2
80.000.000 a 84.999.999	0
85.000.000 a 89.999.999	1
90.000.000 a 94.999.999	0
95.000.000 a 99.999.999	1
100.000.000 a 199.999.999	7
200.000.000 a 299.999.999	1
300.000.000 a 399.999.999	1
400.000.000 a 499.999.999	1
500.000.000 a 599.999.999	0
600.000.000 a 699.999.999	1
700.000.000 a 799.999.999	1
800.000.000 a 899.999.999	1
900.000.000 a 999.999.999	1
1.000.000.000 a 1.999.999.999	0

2.000.000.000 a 2.9999.999.999	1
3.000.000.000 a 3.9999.999.999	0
4.000.000.000 a 4.9999.999.999	1

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

Por otra parte existen 16 instituciones, representativas del 1,98% del total, que recaudaron cifras superiores a los 100 millones de pesos, sumando en conjunto \$12.330.873.295. De esta forma concentraron un 67,33 % del monto total de los donativos:

TABLA 13  
**O.S.C. receptoras de fondos privados**  
**(Superiores a los \$100.000.000)**

Institución	Monto recaudado
Fundación de Ayuda al Niño Limitado COANIL	\$ 4.472.840.715
Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER (SNA)	\$ 2.725.388.323
SNA Educa	\$ 927206155
Club Aéreo U. de Concepción	\$ 857496321
Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar	\$ 775735000
Fundación Belén Educa	\$ 602487648
Corporación Municipal de educación de Talagante	\$ 460243995
Fundación educacional Cristo Rey de Concepción	\$ 300000000
Corporación privada de desarrollo social de Cholguán	\$ 204765575
Fundación Rodelillo	\$ 190645247
Corp. municipal de Punta Arenas para la educación	\$ 155653172
Corp. de derecho privado Universidad Alberto Hurtado	\$ 144452080
Fundación cultural plaza Mulato Gil de Castro	\$ 137006030
Fundación educacional para el desarrollo integral del menor INTEGRÁ	\$ 134368394
Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia	\$ 131460000
Club deportivo La Araucana Recreación	\$ 111.124.640

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

Se evidencia que una parte sustancial de las grandes instituciones receptoras está constituida por fundaciones ligadas a los gremios empresariales, corporaciones ligadas a los gobiernos municipales y entidades vinculadas a la iglesia. Los datos evidencian un «mercado filantrópico» altamente concentrado, que para la enorme mayoría de las O.S.C. ofrece fuentes de financiamiento complementarias que se pueden explorar, pero en ningún caso suficientes para sostener a largo plazo y profesionalizar su actividad.

Como se observa en el cuadro anterior, dos de las tres entidades que aparecen como mayores receptoras de fondos privados están vinculadas a la Sociedad Nacional de Agricultura:

### Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER (SNA)

Fue creada en 1976 por la Sociedad Nacional de Agricultura SNA “en respuesta al llamado que el gobierno de la época hiciera al sector privado para colaborar con la preparación de recursos humanos”, de acuerdo a lo que señala su sitio web. Su primer Consejo de Administración estuvo integrado por Ricardo Ariztía Ruiz como presidente y Fernando Martínez Pérez-Canto como secretario general de la Mesa Directiva. Durante la Dictadura militar, el Ministerio de Educación el Ministerio de Educación le traspasó “parte de sus establecimientos agrícolas, en el marco de una alianza público-privada con base en el principio de subsidiaridad del Estado”.

### SNA Educa

El área educacional de CODESSER se pasó a denominar en el año 2011 Corporación Educacional SNA Educa F.G., “con el propósito de contribuir al desarrollo rural a través de la educación. SNA Educa F.G., es una institución de derecho privado, con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro”. Entrega “formación valórica y profesional de excelencia a jóvenes de sectores vulnerables” y actualmente administra 22 establecimientos entre Iquique a Coyhaique.

Entre las 10 entidades con mayor cantidad de fondos recibidos también aparecen aquellas vinculadas a la iglesia como la **Fundación Cristo Rey**, erigida canónicamente por Decreto N° 423/2001 de la Autoridad Eclesiástica del Arzobispado de Concepción y la **Fundación Belén Educa**, fundación católica, sin fines de lucro, dependiente del Arzobispado de Santiago.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS PÚBLICOS DE FINANCIAMIENTO A LAS O.S.C. EN CHILE

---

La configuración de mecanismos públicos de financiamiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile está marcada por singularidades nacionales que explican que las dificultades generales, señaladas en el capítulo anterior, adquieran en nuestro contexto peculiaridades que complejizan su diseño e implementación.

Gonzalo Delamaza ha observado que las relaciones Estado- O.S.C. en nuestro país han estado signadas por tres rasgos específicos: «elitismo en lo político, el liberalismo en lo económico y la persistencia de la desigualdad y la exclusión social (aunque con períodos de mayor integración)» (Delamaza, 2010: 3). De esta forma nuestro país se caracteriza por tener un Estado unitario, centralizado y con aspectos autoritarios, características que dependiendo de la administración de turno se hacen más o menos fuertes y constantes. Por ello la mentalidad de los agentes estatales suele hacer eco de la afirmación del historiador Mario Góngora: «en Chile el Estado es la matriz de la nacionalidad, la Nación no existiría sin el Estado».

Esta descripción se explica entre otras razones por la incapacidad histórica de las élites regionales de contrapesar las decisiones del gobierno central y por la hegemonía tradicional del sistema de partidos políticos, entendidos como los mediadores y articuladores de los intereses sociales. Como observa Delamaza «la sociedad civil tuvo tradición de autonomía en el siglo XIX, pero luego se articuló al proyecto estatal bajo la mediación política de los partidos» (Delamaza, 2010: 4) y por ello los grandes movimientos sociales nacionales, a lo largo del siglo XX, actuaron de forma subalterna a la dirección y priorización partidaria.

Durante los años de la dictadura militar, producto de la prescripción de los partidos, las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales vivieron una experiencia de autonomía relativa, no buscada. Sin embargo, esta situación no se logró afianzar y profundizar al iniciarse el período democrático ya que la nueva institucionalidad pública ha intentado reproducir los rasgos atávicos de la relación Estado - sociedad civil propios del Chile pre- 1973.

**De esta manera los gobiernos han implementado nuevas políticas públicas que implican tanto la transferencia directa de recursos (vía fondos concursables, subsidios o subvenciones) y distintas formas de autorización de acceso (vía concesiones, desgravaciones fiscales, incentivos, contratos, licencias) que han mantenido una lógica en la que prima la discrecionalidad administrativa de los agentes estatales.**

De acuerdo a Chile Transparente, “el Estado ha generado diversos fondos a los que pueden acceder las OSFL, cumpliendo con los requisitos definidos por los reglamentos de cada uno. Algunos de estos son: Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo de Fortalecimiento de Asociaciones de Interés Público, Fondo Social Presidencial y Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Además, el Estado transfiere recursos por la contraprestación de servicios. Dicha situación se da especialmente en materia de infancia, juventud y salud. Es así como las instituciones del Estado que mayores transferencias de este tipo realizan son el Servicio Nacional de Menores (SENAME), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y el Ministerio de Salud (MINSAL)”. (Chile Transparente, 2012:27)

El primer proyecto de Ley sobre Asociatividad y Participación Ciudadana, que incluía enfrentar “la precaria institucionalidad de las O.S.C fue enviado al Congreso el año 2004, bajo la presidencia de Ricardo Lagos. **En el mensaje presidencial de la iniciativa, se reconocía la precariedad institucional en que las organizaciones se encontraban** y se proponía enfrentar el problema del acceso a los recursos públicos para el financiamiento de sus múltiples iniciativas:

*“En definitiva, con el presente proyecto de ley se pretende superar el vacío en que se encuentra la actual normativa legal que regula el ejercicio de la libertad de asociación y la precaria institucionalidad que confiere a estas el derecho común, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de sus fines específicos y la posibilidad de acceder a recursos públicos para el financiamiento de sus múltiples iniciativas. De esta forma, el proyecto busca proveer de seguridad, versatilidad, eficiencia, transparencia e incentivos para la constitución de asociaciones, como un medio explícito de garantizar la participación de las personas en éstas y la participación misma de las asociaciones en la vida social, económica, cultural y política del país, procurando que dicha participación se materialice en un entorno de libertad, pluralismo, tolerancia, de responsabilidad social y reconociendo, a su vez, la importancia de las funciones que cumplen como agentes sociales de cambio y transformación social, de acuerdo con el principio de subsidiariedad recogido en nuestro ordenamiento constitucional”.*<sup>10</sup>

Sin embargo pasaron siete años para que una Ley que abordara la asociatividad y participación se promulgara. La Ley 20.500 de Asociatividad y Participación Ciudadana en la Gestión pública se promulgó en febrero de 2011. Establece como único mecanismo de financiamiento el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público. Este Fondo, señala la Ley, “se constituirá con los aportes, ordinarios o extraordinarios, que la ley de presupuestos contemple anualmente para tales efectos y con los aportes de la cooperación internacional que reciba a cualquier título. No obstante, también podrá recibir y transferir recursos provenientes de otros organismos del Estado, así como de donaciones y otros aportes que se hagan a título gratuito. Los recursos del Fondo deberán ser destinados al financiamiento de proyectos o programas nacionales y regionales que se ajusten a los fines específicos a que hace referencia el inciso primero del artículo 15. Anualmente, el Consejo Nacional del Fondo fijará una cuota nacional y cuotas para cada una de las regiones, sobre la base de los criterios objetivos de distribución que determine mediante resolución fundada”.

Sobre autosustentabilidad, que es otra vía de financiamiento hacia la que han avanzado las organizaciones, “de conformidad a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.500 al Código Civil, las asociaciones y fundaciones pueden realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines. Asimismo, podrán invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración. La nueva normativa establece como limitación que las rentas que se perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o fundación o a incrementar su patrimonio”, de acuerdo a lo analizado por la organización Nesst (Nesst, 2013:24).

<sup>10</sup> Historia de la Ley N° 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. 2011. Biblioteca del Congreso Nacional. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

## 1. Mecanismos de transferencias públicas a instituciones privadas

Si se analizan globalmente las transferencias de recursos desde el sector público a instituciones privadas, mediante la información que entrega el «Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades», **se puede constatar que los mecanismos predominantes en las transferencias públicas a instituciones privadas son las «Subvenciones» y «Subsidios», por sobre la modalidad concursal.**

Contabilizando de manera muestral las **transferencias registradas vía decreto entre el 1/01/2007 y el 17/06/2013** se llega al siguiente cuadro:

GRÁFICO 8

### Transferencias de recursos públicos a instituciones privadas según mecanismo de asignación



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), en base a Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

Estas cifras incluyen todo tipo de transferencias de recursos desde entidades gubernamentales a entidades privadas, en el amplio campo de políticas públicas. Por ello no debe extrañar la gran diferencia que se constata entre el monto asignado vía subvenciones y subsidios (98%) y las transferencias concursables (2%). Pero a la vez esta enorme diferencia abre la pregunta por la posibilidad

de ampliar los márgenes de asignación no discrecional. El desglose de estas transferencias es el siguiente:

## 1.1. Transferencias vía Fondos Concursables

Por su naturaleza este mecanismo es el que expresa una menor discrecionalidad en la asignación de los recursos.

Se identifican tres tipos de instituciones que han implementado concursos públicos que han contemplado la participación de O.S.C.: Ministerios, Servicios públicos e Instituciones públicas. En total por la vía de Fondos Concursables en el período estudiado (1/01/2007 y el 17/06/2013) se contabiliza un monto de \$ 104.775.390.781. Si se desglosan las partidas se establece el siguiente cuadro de distribución:

TABLA 14  
A.1 Vía Ministerios

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Ministerio Secretaria General de Gobierno	3184	\$ 5.776.384.001
Subsecretaria del Trabajo	163	\$ 2.493.450.427
Ministerio de Planificación y Cooperación	161	\$ 647.121.125
Subsecretaria del Interior	21	\$ 574.004.293
Ministerio de Educación (subsecretaria)	13	\$ 226.580.834
<b>Total</b>	<b>3542</b>	<b>\$ 9.717.540.680</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades.

TABLA 15  
A.2 Vía Servicios Públicos

Donante	Transferencias	Monto Procesado
CONICYT	4593	\$ 53.108.443.667
Servicio Agrícola y Ganadero	2906	\$ 13.545.217.383
Servicio Nacional del Adulto Mayor	9366	\$ 6.474.241.764
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	475	\$ 3.737.634.058
CONAMA	613	\$ 3.394.872.836
Instituto Nacional de la Juventud	1110	\$ 1.952.768.238
Servicio Nacional del Consumidor	406	\$ 1.602.164.594
Consejo nacional de la Cultura y las Artes	135	\$ 1.462.017.560
SERNAM	91	\$ 63.776.660
INDAP	19	\$ 29.962.672
DIRECON	5	\$ 22.143.620
Servicio Salud Aconcagua	11	\$ 12.515.400
JUNAEB	1	\$ 9.990.000
<b>Total</b>	<b>19731</b>	<b>\$ 85.415.748.452</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

TABLA 14  
A.3 Vía Instituciones públicas

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Gobierno Regional de Coquimbo	1911	\$ 2.929.001.022
Subsecretaría del Medio Ambiente	537	\$ 2.892.511.693
Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso	105	\$ 1.419.236.695
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	590	\$ 1.344.173.007
Gobierno Regional de Tarapacá	68	\$ 431.416.065
Gobierno Regional de Atacama	59	\$ 197.762.687
Subsecretaría de Previsión Social	18	\$ 180.348.008
Instituto Antártico Chileno	23	\$ 143.173.248
Servicio Agrícola y Ganadero VII región	26	\$ 104.479.224
<b>Total</b>	<b>3337</b>	<b>\$ 9.642.101.649</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

## 1.2 Transferencias vía Subsidios

Esta modalidad supone un aporte directo del Estado que trata de satisfacer de forma extraordinaria una necesidad concreta en un momento determinado. De esta forma no se trata de un mecanismo de financiamiento permanente y estable, sino supletorio y extraordinario, orientado frecuentemente a permitir sortear momentos de dificultad del receptor. A diferencia de las subvenciones que sólo cubren una parte de la necesidad económica, el subsidio trata de ser una ayuda completa. Puede conllevar la exigencia de contra-prestaciones o cumplimiento de funciones definidas y asignadas por el donante. Se diseñan y asignan por parte del donante de acuerdo a un análisis de prioridad basado en criterios de urgencia e impacto. **Se asignó durante el período 1/01/2007 y el 17/06/2013 un total \$826.192.388.842** en concepto de subsidios los que se desagregan de la siguiente forma:

TABLA 16  
B.1 Vía Ministerios

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Ministerio de Planificación y Cooperación	1	\$ 3.912.440.000
Subsecretaría de Hacienda	1	\$ 19.000.000
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$ 3.931.440.000</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades



TABLA 17  
B.2 Vía Servicios públicos

Donante	Transferencias	Monto Procesado
CORFO	62891	\$ 399.002.377.226
Tesorería general de la República	174645	\$ 208.299.507.652
Servicio de Salud Metropolitano Norte	981	\$ 20.552.975.729
INDAP	8533	\$ 20.371.468.919
Servicio Nacional de Turismo	212	\$ 14.327.444.082
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	697	\$ 12.494.409.654
CONICYT	1	\$ 1.314.516.353
Servicio Agrícola y Ganadero	190	\$ 385.063.848
Gobierno Regional de Los Lagos	4	\$ 307.811.000
Gobierno Regional VII región	2	\$ 247.929.000
SERNAM	1	\$ 27.245.732
Gobierno Regional de la Araucanía	5	\$ 23.635.121
JUNAEB	1	\$ 14.277.900
Servicio Salud Metropolitano Sur	1	\$ 300.000
<b>Total</b>	<b>248164</b>	<b>\$ 677.368.962.216</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

TABLA 18  
B.3 Vía Instituciones públicas

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Comisión Nacional de Riego	2795	\$ 112.436.095.716
Subsecretaría de Telecomunicaciones	158	\$ 27.875.686.947
Subsecretaría de Transportes	81	\$ 2.569.643.010
Subsecretaria del Medio Ambiente	6	\$ 1.046.403.453
Gobierno Regional de Tarapacá	42	\$ 516.726.920
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	8	\$ 229.022.769
Servicio de Vivienda y Urbanización II región	37	\$ 158.226.890
Gobierno Regional de Aysén	1	\$ 37.370.000
Subsecretaria de Transportes	1	\$ 9.211.429
Subsecretaría de Previsión Social	3	\$ 6.449.492
Gobierno Regional de Antofagasta	1	\$ 4.500.000
Gobierno Regional de Los Ríos	1	\$ 2.650.000
<b>Total</b>	<b>3134</b>	<b>\$ 144.891.986.626</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

### 1.3 Transferencias vía Subvenciones

Al igual que los subsidios, esta modalidad supone que el donante es una institución de derecho público que define unilateralmente las prioridades y criterios de asignación, las que tienen el carácter de atribución patrimonial a fondo perdido. Pero a diferencia del subsidio, la subvención presupone mayor estabilidad en el financiamiento ya que compromete a largo plazo al donante en el sostenimiento parcial de una institución, programa, servicio, etc. Bajo este concepto se asignaron durante el período 1/01/2007 y el 17/06/2013 un total de \$ 5.588.892.913.104 cuyo desglose es el siguiente:

TABLA 19  
C.1 Vía Ministerios

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Subsecretaría de Hacienda	774	\$ 24.852.974.093
Ministerio de Planificación y Cooperación	1	\$ 20.020.000
<b>Total</b>	<b>775</b>	<b>\$ 24.872.994.093</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

TABLA 20  
C.2 Vía Servicios públicos

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Servicio Nacional de Menores	72372	\$ 399.929.830.570
Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI	6931	\$ 127.596.295.696
Gobierno Regional de la Araucanía	590	\$ 2.171.068.018
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	7	\$ 1.280.985.413
Gobierno Regional VII Región	31	\$ 242.747.255
Servicio de Salud Metropolitano Sur	27	\$ 180.066.476
Servicio de Salud Metropolitano Norte	1	\$ 65.340.000
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	2	\$ 16.167.000
<b>Total</b>	<b>79971</b>	<b>\$ 531.482.500.428</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

TABLA 21  
C.3 Vía Instituciones públicas

Donante	Transferencias	Monto Procesado
Secretaria Ministerial de Educación V Región	405	\$ 1.427.579.688
Gobierno regional de Antofagasta	64	\$ 572.175.009
Gobierno regional de Atacama	206	\$ 536.163.886
Departamento de salud ilustre Municipalidad de Cabrero	15	\$ 1.500.000
<b>Total</b>	<b>690</b>	<b>\$ 2.537.418.583</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

## 2. Análisis según la matriz de priorización en la asignación de recursos

A partir de los datos contabilizados se puede proponer un análisis de la matriz de priorización de la asignación de recursos. Para ello se ha tomado como muestra los fondos concursables que han sido asignados «Vía Ministerios». De esa forma se intentó un desglose por tipo de institución receptora u área temática reconocible. De un total de 2057 organizaciones receptoras se ha logrado tipificar un total de 1701 O.S.C. tomando en cuenta la información disponible.

TABLA 22  
Asignación de Fondos Concursables «Vía Ministerios»  
(1/01/2007 al 17/06/2013)

	Tipo de receptor por áreas temáticas	Total de org. receptoras	Monto procesado en \$	% de asignación respecto al total
1	Medios de comunicación regionales	353	1.612.536.829	22,03%
2	Asociaciones de formación laboral y fomento empresarial.	108	1.475.231.868	20,15%
3	Juntas de vecinos, comités de adelanto, organizaciones vecinales.	511	969.878.000	13,25%
4	Asociaciones y centros de padres y apoderados	65	846.679.536	11,56%
5	Asociación artística o centro cultural	91	376.241.929	5,14%
6	SENCE (intermediario)	1	310.023.936	4,23%
7	Adultos mayores, jubilados, pensionados y montepiados.	122	304.188.404	4,15%
8	Universidades	14	278.221.932	3,80%

9	Desarrollo territorial y participación social	31	274.733.735	3,75%
10	Asociaciones de pacientes crónicos. Apoyo a discapacitados.	73	250.208.775	3,41%
11	Clubes y asociaciones deportivas	103	228.583.071	3,12%
12	Organizaciones de mujeres	69	183.053.739	2,50%
13	Asociaciones Indígenas	54	166.480.219	2,27%
14	Extrema pobreza , situación de calle	2	103.512.648	1,41%
15	Obispos, vicarías – parroquias	10	91.974.997	1,25%
16	Prevención y rehabilitación drogas	5	88.390.350	1,20%
17	Consejos de salud y comités de usuarios salud pública.	32	69.722.617	0,95%
18	VIH (pacientes y prevención)	8	48.078.765	0,65%
19	Conservación patrimonial	2	44.052.400	0,60%
20	Bomberos y voluntariado en desastres y emergencias	15	33.383.536	0,45%
21	Comités de Agua potable y regadío	24	29.109.652	0,39%
22	Diversidad sexual	4	14.300.000	0,19%
23	Org. orientada atención a migrantes	2	11.699.810	0,15%
24	Comités de Vivienda	2	3.184.000	0,04%
<b>Total</b>		<b>1701</b>	<b>7.319.728.817</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

Como se observa en el cuadro, más del 50% de los fondos se distribuyen entre medios de comunicación regionales, asociaciones de formación laboral y fomento regional, además de juntas de vecinos, comités de adelanto y organizaciones vecinales.

Las organizaciones que obtienen menos recursos son aquellas vinculadas a las llamadas temáticas emergentes como diversidad sexual, VIH o migrantes, donde además las políticas públicas son más débiles.

### 3. Análisis según grandes receptores de fondos

Se constata que los montos de que se entregan por medio de fondos concursables son en general reducidos. Por la vía fondos concursables ministeriales, durante el período muestral estudiado (1/01/2007 al 17/06/2013) se benefició a un total de 2057 instituciones, organizaciones y empresas. El monto total adjudicado fue de \$9.491.590.074. La media aritmética de estas asignaciones es de \$4.612.045. Dentro de ese monto total solamente 46 instituciones superaron las adjudicaciones iguales o superiores a veinte millones de pesos. Estas instituciones son las siguientes:

TABLA 23  
**Asignaciones Fondos Concursables Ministeriales**  
**(Superiores a \$20.000.000)**

Nombre de la institución	monto en \$
Fundación Centro de Formación y Capacitación Laboral CEFOCAL	296.050.000
Instituto de formación y capacitación popular INFOCAP	277.160.465
Fundación Almirante Carlos Condell	198.750.000
Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social	152.900.000
Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei	135.615.000
Fundación Luxemburgo	131.291.796
Universidad Santo Tomás	111.459.700
Corporación de Capacitación de la Construcción	107.413.000
Moviliza	99.948.648
Fundación Enseña Chile	90.000.000
O.N.G. centro de capacitación de desarrollo económico social	84.921.033
Corporación municipal de Puente Alto	81.098.226
Fundación Paternitas	80.296.034
Romanos XII	71.202.672
Fundación de ayuda al niño limitado COANIL	66.149.054
Fundación tierra de esperanza	64.478.272
Fundación ( Paréntesis )	55.592.000
Fe y Alegría Chile A.G.	53.171.769
CORESAM	53.109.000
Estudio para un hermano Educere	51.676.800
Centro de educación y tecnología para el desarrollo del Sur	47.117.976
Arzobispado de Santiago. Vicaría de la pastoral social.	44.379.692
Fundación Universidad Empresa	38.348.000
Patagónica publicaciones S.A.	38.221.258
Fundación para el desarrollo de la XII Región	37.741.280
Fundación Beata Laura Vicuña	33.559.928
Fund. educacional para el desarrollo integral del menor INTEGRA	32.937.300
Fundación Imagina	31.200.000
Consejo empresarial de la educación	30.000.000
Corporación Chilena de la Madera	29.825.000
Fundación Instituto de Ecología	29.000.000
Nifam EIRL	27.6199.33
Fundación solidaria trabajo para un hermano	27.432.393
Corporación de promoción comunitaria Galerna O.N.G. Galerna	25.286.522
Corporación de educación y promoción social KAIROS	24.350.000
Universidad Católica de Valparaíso	24.127.806
Fundación Patrimonio Nuestro	24.100.000
Universidad Central de Chile	23.543.803
Comunicaciones Cappissima Ltda.	22.563.037

ONG Sur Maule	22.470.000
Fundación Coudrin	21.497.996
Centro cultural el Sitio de Yungay	21.045.722
Unión comunal de juntas de vecinos de Valparaíso	20.000.000
Aldeas infantiles SOS Chile	20.000.000
Asoc. padres y amigos de los autistas ASPAUT IV región	20.000.000

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

Estas cifras contrastan con las asignaciones que se entregan mediante subvenciones ministeriales a instituciones privadas. Por esa vía, durante el período muestral 1/01/2007 al 17/06/2013, se benefició a un total de 562 instituciones, organizaciones y empresas. El monto total adjudicado fue de \$ 24.813.094.736. La media de estas asignaciones fue de \$44.151.414.

Dentro de ese monto total se identifican 45 instituciones que superaron las adjudicaciones iguales o superiores a cien millones de pesos, sumando en conjunto \$18.264.603.172, lo que representa un 73,60% del total de las subvenciones. Estas instituciones son las siguientes:

**TABLA 24**  
**Asignaciones subvenciones ministeriales**  
**(Superiores a \$100.000.000)**

<b>Nombre de la institución</b>	<b>Monto en \$</b>
Fundación Un Techo para mi País	2.500.000.000
Fundación de beneficencia Hogar de Cristo	1.875.000.000
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	990.108.081
Corp. de Ayuda al Niño Quemado	939.864.667
Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda	922.978.385
Fundación Nacional Colecciones de la Memoria y de los Derechos Humanos	629.14.1401
Fundación de ayuda social de fieles de las Iglesias Cristianas FASIC	618.664.342
Fundación Paternitas	575.000.000
Fundación Salvador Allende	532.000.000
Trienal de Santiago	428.000.000
Centro de estudios científicos de Santiago	400.000.000
Corp. cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	370.000.000
Asociación de Guías y Scouts de Chile	370.000.000
Fundación de documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad	370.000.000
Fundación Facultad de Derecho Universidad de Chile	300.000.000

Corporación de apoyo al desarrollo autogestionado, ONG Grada	285.500.000
Corp. de ayuda a la familia de Carabineros de Chile	270.243.000
Fundación nacional de orquestas juveniles e infantiles	236.500.000
Fundación festival internacional Teatro a Mil	230.500.0000
Fundación de la familia	224.303.240
Agrupación cultural David León Tapia de Tongoy	211.257.532
Instituto de formación y capacitación popular INFOCAP	210.000.000
Fundación San José para la adopción familiar cristiana	210.000.000
Corp. Parque por la Paz Villa Grimaldi	196.000.000
Fundación ( Paréntesis )	182.000.000
Fundación Tiempos Nuevos	187.799.167
Fundación de beneficencia aldea de niños Cardenal Raúl Silva	180.000.000
Instituto de Salud Mental y Derechos Humanos (Ilas)	165.995.334
Corporación Justicia y Democracia	160.000.000
Fundación Rodrigo Zaldívar Larraín	160.000.000
Sindicato Profesional de Actores cine radio teatro TV de Chile	146.763.949
Fundación educacional Súmate. Padre Álvaro Lavín	140.000.000
Fundación Pablo Neruda	136.000.000
Fundación Violeta Parra	135.000.000
Corporación Comunidad Mujer	131.000.000
ONG CINTRAS	127.232.574
Fundación Artesanías de Chile	118.465.901
Corporación cultural Carabineros de Chile	104.000.000
Fundación Tatiana Merino Moya	100.927.000
Fundación Raipillan	100.000.000
Capítulo chileno de Transparencia Internacional	100.000.000
Fundación Un Techo para Chile	100.000.000
Comité Central Cruz Roja Chilena	100.000.000
Catedral Evangélica	100.000.000

Fuente: Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades

Por último, vía de subsidios ministeriales, durante el período muestral estudiado (1/01/2007 al 17/06/2013) sólo se benefició a 2 instituciones: el Instituto Nacional de Normalización por un monto de \$ 3.912.440.000 y la ONG Domos por \$ 19.000.000. Los subsidios no son vía preferente de financiamiento de las O.S.C.



### 3. MAPEO DE LOS FONDOS CONCURSABLES

#### 1. Resumen

De acuerdo a la información recopilada el año 2013, existen **85 Fondos Concursables radicados** en los Ministerios, Servicios y Empresas del Estado analizadas en este estudio.

TABLA 25  
Fondos Concursables

Instituciones	Fondo y/o Programa	
<b>MINISTERIOS</b>		
<b>Ministerio del Trabajo</b>	Programa Diálogo Social	Diálogo Social
		Programa Escuela de Formación Sindical
	Programa Servicios sociales	
<b>Ministerio de Salud</b>	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS)	
<b>Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</b>	Programa Anual de Proyectos Subsidiables	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	Fondo contra el hambre y la pobreza	
	Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España	
	Fondo Chile-México	
	Fondo concursable de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX)	
	Proyectos y Actividades Culturales de Chile en el exterior para Artistas	
<b>Ministerio Secretaria General de Gobierno</b>	Fondo de Iniciativas Locales (FIL)	
	Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público	
	Fondo Medios de Comunicación Social	
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	Fondo Mixto de Apoyo Social	
	Fondo Más por Chile	
	Fondo más Fundaciones por Fundaciones	
<b>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</b>	Fondo Nacional de Seguridad Pública	
	FONDES o Fondos Desconcentrados y el Fondo Nacional	Fondo Social Presidente de la República
<b>SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS</b>		
<b>Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)</b>	Fondo Concursable de Programas de Prevención	
<b>Servicio Nacional del Adulto</b>	Fondo Nacional del Adulto Mayor	

<b>Mayor (SENAMA)</b>	Fondo Concursable para Establecimientos de Larga Estadía para adultos mayores		
<b>Instituto Nacional de Deportes</b>	Chile Estadios		
	Fondo Nacional para el Fomento del Deporte		
<b>Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)</b>	Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Inclusión Laboral		
	Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Salud		
<b>Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal</b>	Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal		
<b>Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)</b>	Fondo Concursable I.D.E.A		
	Fondo Concursable I.D.E.A Elige Vivir Sano		
	Fondo Concursable I.D.E.A. Negocios Inclusivos		
<b>Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)</b>	Amover Chile		
	Desafío clave		
	Fondo Voluntarios por Chile 2013		
<b>Subsecretaría de Previsión Social</b>	Fondo para la Educación Previsional		
<b>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)</b>	Programa EXPLORA	Concurso Nacional de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología	
	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF)	Programa IDEA	
		Programa Hacia una Acuicultura Mundial (HUAM)	
		Programa de Ciencia y Tecnología en Marea Roja	
		Programa TIC EDU	
		FONDEF Regional	
	Departamento de Relaciones Internacionales (DRI)	Concurso de Proyectos de Intercambio. Programa de Cooperación Científica Internacional	
		Concurso de Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS/CONICYT	
		Concurso de Proyectos de Investigación conjunta CONICYT-CHILE AKA- FINLANDIA en Energías Renovables No Convencionales (ERNC)	
		Programa Regional MATH-AmSud	
	Programa Regional STIC-AMSUD		

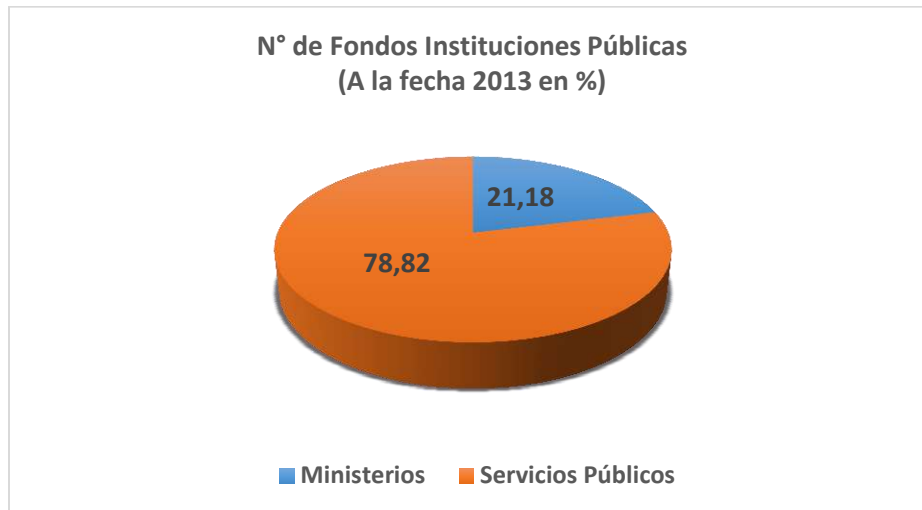
		Proyectos de movilidad CONICYT-CIAM – Convocatoria 2012-2013
	Programa de Investigación Asociativa (PIA)	Concurso Nacional de financiamiento basal para Centros Científicos y Tecnológicos de excelencia
		Concurso Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología, en Ciencia Antártica y Ciencias Sociales
		Concurso Nacional de Centros de Servicios de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor de uso compartido
		Concurso de Proyectos de Vinculación Ciencia-Empresa Regiones
	Información Científica	Fondo de Publicación de Revistas Científicas Chilenas
<b>Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)</b>	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)	
<b>Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)</b>	Fondo de mejoramiento del patrimonio	
<b>Fundación para la Innovación Agraria (FIA)</b>	Consultorías de Innovación	
	Proyectos de Innovación	
<b>Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)</b>	Fondo de Protección Ambiental (FPA)	Concurso Gestión Ambiental Local
		Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena
		Concurso Promoción de Redes Ambientales
		Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental
<b>Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</b>	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	
	Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDART)	
	Fondo de la Música Nacional	
	Fondo Audiovisual	
	Fondo del Patrimonio	
<b>Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)</b>	Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC Regional) y/o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR),	Concurso de Bienes Públicos para la Acometividad Nacional y Regional
		Concurso Innovación y Emprendimiento Social
	Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento - Región de O'Higgins	
	Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación (PAE)	
	Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos de Desarrollo	

	Redes de Inversionistas Ángeles	
	Operación de Incubadoras de Negocios	
	Concurso Gestión de la Innovación Pública	
	Prototipos de Innovación Empresarial	
	Programa de Difusión Tecnológica (PDT)	
	Concurso Proyecto de I+D Aplicada	
	Primer Concurso de Innovación en Energías Renovables	
	Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor (PAE)	
<b>Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)</b>	Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores	
<b>Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)</b>	Fondo Modernización de Ferias Libres	
<b>Corporación Nacional Indígena (CONADI)</b>	Fondo Cultura y Educación Indígena	Fortalecer el patrimonio material e inmaterial indígena de las comunidades y personas pertenecientes al ADI Ercilla
		Concurso Público Fortalecimiento y Valoración de la Medicina Tradicional, segundo llamado
		Concurso para Organizaciones Indígenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para la enseñanza y aprendizaje de la lengua, tercer llamado.
		Concurso Público de Difusión Cultural, Comunicacional, Audiovisual y Musical de los Pueblos Indígenas de Magallanes, 2012
<b>Corporación Nacional Forestal (CONAF)</b>	Fondo de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo	
	Fondo de Investigación del Bosque Nativo	
<b>Consejo Nacional de Televisión (CNTV)</b>	Fondo de Fomento a la Calidad	

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

La recolección de datos se realizó a nivel central, considerando Ministerios, Subsecretarías y Servicios y Empresas Públicas. Se incluye además información de la Ley de Presupuesto Nacional 2014 cuando corresponda.

GRÁFICO 9



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

TABLA 26

Instituciones Públicas	N° de Fondos
Ministerios	18
Servicios, organismos y empresas del Estado	67
<b>Total</b>	<b>85</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

En la actualidad las Organizaciones de la Sociedad Civil se enfrentan a una porción limitada de recursos vía fondos concursables puestos en marcha por el Estado.

Se trata de un factor que ha obstaculizado la realización de estrategias de desarrollo a largo plazo de las organizaciones, puesto que los financiamientos están generalmente dirigidos a proyectos o iniciativas de corta duración, **la mayoría de ellos entre seis meses y un año**. Por este motivo, en Chile las O.S.C. han exigido la puesta en marcha de fondos concursables de carácter público, no discrecionales, que permitan aumentar la participación ciudadana e incorporar oportunidades de acceso a mecanismos de financiamiento para las instituciones no lucrativas en el país.

En esta misma línea, **otro factor importante a considerar respecto al financiamiento de las O.S.C. en Chile, es la escasa diversidad de temas y ámbitos de los Fondos Concursables**. Por otra parte, las líneas de postulación para proyectos muchas veces no están relacionadas con las áreas de incidencia de las organizaciones ni con los desafíos democráticos y de desarrollo que demanda la sociedad chilena.

De acuerdo al Estudio de Valores Sociales de la Universidad de Santiago (noviembre 2013), las personas encuestadas señalan que los problemas más importantes actualmente en Chile son: desigualdades sociales (20%); sistema educativo (16%) y sistema de salud (16%).

De acuerdo a la Encuesta UDP (septiembre 2013), la ciudadanía piensa que los principales problemas del país son: la delincuencia (33,5%); educación y salud (14,8); y la desigualdad (10,3).

Según la Encuesta CEP (julio-agosto 2013), los principales problemas a los que debería dedicar mayor esfuerzo en solucionar el gobierno son: delincuencia (47%); salud (47%); educación (44%).

TABLA 27

**Principales Fondos radicados en Ministerios al año 2013**

Instituciones	Fondo y/o Programa		Montos destinados	Fecha de creación
<b>Ministerio del Trabajo</b>	Programa Diálogo Social	Diálogo Social	774.391.433 millones de pesos (2006 al 2010). Para la línea nacional el monto adjudicado por los proyectos es de \$36.900.000. Para la línea regional el monto total adjudicado es de \$134.963.900. Ambos montos corresponden al 1° llamado 2013.	2006. Gobierno de Michelle Bachelet.
		Programa Escuela de Formación Sindical	El monto total del fondo en el año 2011 fue de \$434.545.000. Para el año 2013 por proyecto se destinó \$20.000.000 para aquellos cursos a desarrollarse entre la III y la X regiones; mientras que los proyectos para las regiones XV, I, II, XI, XII, el monto máximo de financiamiento es \$24.000.000 por la ejecución de estos cursos en zonas extremas.	2009. Gobierno de Michelle Bachelet.
	Programa Servicios sociales		2.403.568.108 millones de pesos (monto total adjudicado año 2013)	2007. Gobierno de Michelle Bachelet.
<b>Ministerio de Minería</b>	Este ministerio no presenta fondos concursables a Organizaciones de la Sociedad Civil. Actualmente entrega apoyo técnico-productivo de manera directa a los mineros artesanales que para el año 2013 entregó una suma de \$1.706.368.000			
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>	Este ministerio no presenta fondos concursables a Organizaciones de la Sociedad Civil. Actualmente entrega dos transferencias directas al Centro de Aguas y Semiáridas de América Latina y el Caribe con un monto de M\$103.444 y al Instituto de la Construcción con un monto de M\$41.160			
<b>Ministerio de Salud</b>	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS)		La financiación de este fondo es compartida con CONICYT el cual aporta USD\$1,4 millones y Minsal USD\$0,8 millones. (En pesos chilenos aproximadamente sería según valor del dólar para el año 2013, \$774.480.000 y \$442.560.000 respectivamente)	2004. Gobierno de Ricardo Lagos.
<b>Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</b>	Programa Anual de Proyectos Subsidiables	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	3.598.000.000 millones de pesos año 2013.	1994. Patricio Aylwin
<b>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</b>	Este ministerio no presenta fondos concursables a Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo que se pudo pesquisar mediante la búsqueda en su página web, es que los programas están dirigidos básicamente a personas naturales y/o municipios.			
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	Fondo contra el hambre y la pobreza	Este Ministerio realiza transferencias directas de 350 millones a organizaciones con las cuales tiene convenio: Techo,	Para este fondo se dispone un saldo de 1,5 millones de dólares (en pesos chilenos sería aproximadamente \$829.800.000 según precio del dólar para el año 2013). Por un monto de hasta USD 200.000 millones.	2012. Gobierno Sebastián Piñera.

	Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España	América Solidaria, Fundación para la Superación de la Pobreza.	Alcanza un monto de €1.300.000 y es administrado por AGCI.	2009. Gobierno de Michelle Bachelet.
	Fondo Chile-México		Dotación presupuestaria anual de USD\$2.000.000 aportados en partes iguales por los dos países.	2006. Gobierno de Michelle Bachelet.
	Fondo concursable de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX)		Las Asociaciones postulantes sólo podrán solicitar financiamiento parcial del presupuesto total para la ejecución de un proyecto. Los recursos asignados financiarán hasta un máximo del 50% del costo total de cada proyecto seleccionado, considerando como tope o monto máximo a entregar la cantidad de US\$3.000 (\$1.600.000 aproximado)	2004. Gobierno de Ricardo Lagos.
	Proyectos y Actividades Culturales de Chile en el exterior para Artistas		Los postulantes podrán solicitar financiamiento total o parcial para la ejecución de un proyecto. Se financiará un monto de hasta US\$20.000 por proyecto (\$11.000.000 aproximado)	No se encuentra el año de creación en la página web ni en las bases.
<b>Ministerio Secretaria General de Gobierno</b>	Fondo de Iniciativas Locales (FIL)		\$798.297.570 millones de pesos.	2012. Gobierno Sebastián Piñera.
	Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público		Para el año 2013 no se abrió el Concurso Público de este Fondo por no haber estado conformado el Consejo Nacional del Fondo, que tiene entre su misión aprobar las bases. Sin embargo la Ley de Presupuesto Nacional contemplaba recursos de \$ 800.000.00.	2006. Gobierno de Michelle Bachelet.
	Fondo Medios de Comunicación Social		\$1.080.327.480 millones de pesos.	2001. Gobierno de Ricardo Lagos.
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	Fondo Mixto de Apoyo Social		Ha financiado 397 proyectos desde el 2008 al 2012 con un monto total de \$1.489.902.039. El 2013 el concurso no se ejecutó por no contar el Fondo con recursos suficientes.	2008. Gobierno de Michelle Bachelet.
	Fondo Más por Chile		El Monto total destinado por este concurso es de \$274.000.000 y se financiarán proyectos de hasta \$8.000.000.	2013. Gobierno de Sebastián Piñera.



	Fondo más Fundaciones por Fundaciones	\$198.000.000 millones de pesos para el total del fondo, para financiar 15 fondos con 12 millones de pesos cada uno.	2013. Gobierno de Sebastián Piñera.
<b>Ministerio de Agricultura</b>	Este Ministerio no cuenta con financiamiento directo y/o fondos concursables para Organizaciones de la Sociedad Civil. Existe la posibilidad de trabajar de manera conjunta con el INDAP el cual tiene un plan denominado "Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)" que se encuentra dirigido a organizaciones campesinas sin fines de lucro, donde también pueden ser beneficiadas corporaciones.		
<b>Ministerio de Educación</b>	El Ministerio de Educación no presenta financiamiento directo ni fondos concursables para Organizaciones de la Sociedad Civil. Empero, se relaciona con CONICYT la cual es una institución que depende del Ministerio y que sí posee fondos concursables para ONG's, fundaciones y corporaciones.		
<b>Ministerio de Energía</b>	El Ministerio de Energía no presenta financiamiento directo ni fondos concursables para Organizaciones de la Sociedad Civil. Empero, se relaciona con otras instituciones como CORFO e INNOVA CHILE en donde se han dispuesto a trabajar de manera conjunta en iniciativas relacionadas con temas energéticos. Así con colaboración de éstos servicios públicos se lanzó el "Primer Concurso de Innovación en Energías Renovables".		
<b>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</b>	"Fondo Nacional de Seguridad Pública"	Se asignarán \$3.628.000.000 millones de pesos a lo largo de todo el país. Cada entidad podrá presentar un proyecto con un monto máximo de \$40.000.000. Sin embargo, si la entidad corresponde a una organización social se recomienda postular un proyecto de intervención breve cuyo máximo es de \$10.000.000	Gobierno de Sebastián Piñera (no aparece el año)
	FONDES o Fondos Desconcentrados y el Fondo Nacional.	"Fondo Social Presidente de la República"	Transferencias corrientes de \$846.000.000 millones de pesos y transferencias de capital por un monto de \$3.554.898.000 millones de pesos. Proyectos de equipamiento e infraestructura: monto mínimo de \$1.600.000 y máximo de hasta \$30.000.000

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

## 1.1. Dónde están radicados los fondos

El mayor número de fondos Concursables se encuentra radicado en los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).
- Ministerio del Trabajo, Ministerio Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En tanto, los Servicios, organismos o empresas del Estado que concentran los fondos Concursables son:

- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

## 1.2. Temas y fondos

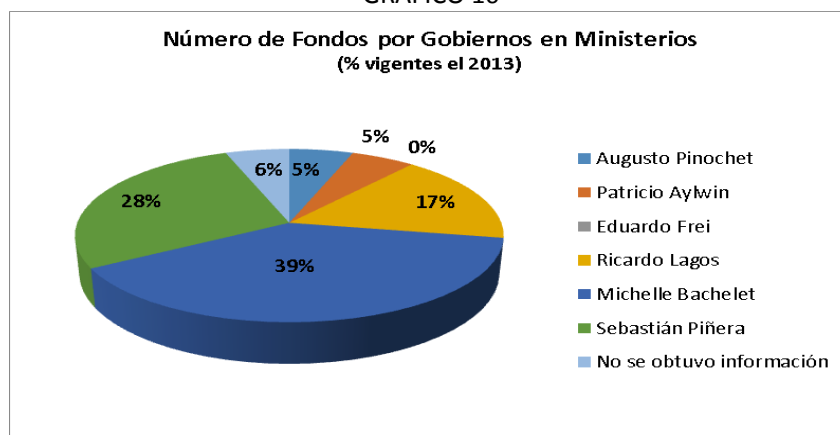
Durante el 2013 el mayor porcentaje de Fondos ubicados en Ministerios, Servicios, organismos y empresas del Estado se destina a temas vinculados a:

- Emprendimiento.
- Ciencias y Tecnologías.
- Pobreza, desarrollo e innovación.
- Cultura.

## 1.3. Número de fondos vigentes de acuerdo a año de creación y gobierno

Del número de **fondos vigentes** sistematizados por Ministerio, a diciembre del año 2013, el mayor número fue creado bajo el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006 – 2010), seguido por el de Sebastián Piñera (2010 – 2014). Sin embargo, **esta cifra no refleja el número total de fondos creados bajo las administraciones previas al año 2010**, puesto que es posible que se hayan modificado o eliminado algunos fondos existentes anteriores a ese año.

GRÁFICO 10



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

Existe un fondo concursable vigente desde la dictadura de Pinochet. Se trata del Fondo Social Presidente de la República, radicado en el Ministerio del Interior.

En el caso de servicios, organismos y empresas del Estado, la creación del mayor número de fondos se concentra en el gobierno de Sebastián Piñera y en este particularmente en CORFO y CONICYT, en temáticas de emprendimiento, ciencia y tecnología e innovación. A pesar de que los fondos CONICYT generalmente son adjudicados por Universidades y Centros de Investigación, se incluyeron para efectos del estudio porque las bases de sus concursos establecen entre sus destinatarios a “personas jurídicas sin fines de lucro”.

## 1.4. Montos por fondo concursable

### 1.4.1. Ministerios

Los fondos<sup>11</sup> con mayor cantidad de recursos administrados directamente por Ministerios, se encuentran radicados en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con un total aproximado de \$8.028.000.000, correspondiente al monto total de dos fondos: Fondo Nacional de Seguridad Pública y Fondo Social Presidente de la República.

Le sigue el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, específicamente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones con el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con recursos de \$3.598.000.000; el Ministerio de Relaciones Exteriores, específicamente la Agencia de Cooperación Internacional AGCI con un total de \$2.921.800.000 correspondiente a tres fondos: Fondo contra el hambre y la pobreza; Fondo mixto de cooperación triangular Chile – España; y Fondo Chile – México.

Finalmente el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con 2.678.625.050, correspondientes al Fondo de iniciativas locales, Fondo de fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público y el Fondo medios de comunicación local; y el Ministerio del Trabajo, cuyo monto total de fondos corresponde aproximadamente a \$2.575.432.008 a través del Programa Diálogo Social y Programa Servicios Sociales. Los fondos con recursos más bajos se encuentran radicados en los siguientes Ministerios: Salud (\$1.217.040.000) correspondiente al Fonis; y Ministerio de Desarrollo Social (\$772.000.000) con el Fondo Mixto de Apoyo Social.

Se trata de montos bajos, a los cuales postulan una multiplicidad de organizaciones. Mirado en perspectiva, consideremos el total de organizaciones inscritas en el Registro Civil a enero de 2014: **160.229**. Y en términos de cifras, es necesario poner en la mesa, por ejemplo, aquellos datos referidos al sector privado. La **Banca chilena ganó US\$ 1.927 millones** entre enero y mayo de 2014, según datos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Las utilidades de las Isapres alcanzaron el año 2013 los **\$38.401 millones durante el año 2013** y las **AFP US\$ 649 millones**.

---

<sup>11</sup> Para efectos del estudio, sólo se contabilizaron los fondos que presentaban montos totales a distribuir. En algunos casos los montos publicados sólo correspondían a cifras mínimas y máximas por proyecto.

TABLA 28

Ministerios	Total aproximado 2013 <sup>12</sup>	Total aproximado 2013 en USD y Euros
Ministerio del Trabajo	\$2.575.432.008	
Ministerio de Salud	\$1.217.040.000	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	\$3.598.000.000	
Ministerio de Relaciones Exteriores		3,5 millones de dólares
		1.300.000 Euros
Ministerio Secretaria General de Gobierno	\$2.678.625.050 <sup>13</sup>	
Ministerio de Desarrollo Social	\$ 472.000.000 <sup>14</sup>	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	\$ 8.028.000.000	

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

En otros organismos públicos, se destacan los siguientes fondos y montos:

TABLA 29

Organismos	Fondo	Monto
CONAF	Fondo de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo,	Según las Bases 2014 del Fondo, el monto determinado para ambos concursos asciende a \$4.176.000.000
	Fondo de Investigación del Bosque Nativo	El monto total del fondo es de \$829.000.000
Organismos	Fondo	Monto
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	Fondo de Fomento a la Calidad	Para el 2013, el monto asignado por el Fondo de Fomento a la Calidad aumentó a un total de \$3.756.820.000, con la aprobación de 19 proyectos ganadores.
Organismos	Fondo	Monto
FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL	Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal	De acuerdo a la Ley de Presupuesto , para el año 2013 se asignó un monto total de \$3.900.072.000

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>12</sup> Para establecer estos montos, se sumaron sólo aquellos fondos que incluyeron recursos totales a repartir y no por proyecto.

<sup>13</sup> Incluye lo asignado en la Ley de Presupuesto 2013 para el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

<sup>14</sup> Para el año 2014 se destinarán \$ 1000 millones.

**En el Presupuesto Nacional 2014 se identificaron algunos Fondos en los siguientes Ministerios, con los siguientes recursos:**

- Fondo Social (Ministerio del Interior y Seguridad Pública), con un monto (Miles de \$) de \$3.824.285 millones en transferencias de capital y \$708.679 millones en transferencias corrientes. “En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicará en su página web, mensualmente, una nómina de proyectos aprobados, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de fondos y el monto asignado”<sup>15</sup>.
- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza (Ministerio de Desarrollo Social). con un monto (Miles de \$) de \$4.258.459 millones. “A estos fondos, podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. (...) Parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social”<sup>16</sup>.
- Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México (Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de Cooperación Internacional de Chile AGCI), con un monto de \$522.000 millones<sup>17</sup>.
- Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.995 (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional del Consumidor), con un monto (Miles de \$) de \$368.720 millones<sup>18</sup>.
- Programa Servicios Sociales (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, Proempleo), con un monto de (Miles de \$) \$ 4.578.822 millones. “La inversión de estos recursos se efectuará a través de **organismos privados sin fines de lucro, mediante la asignación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de apoyo social y que impacten directamente en la empleabilidad de sus beneficiarios**. A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y la forma de rendir cuenta mensualmente del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Incluye \$ 2.078.689 miles para proyectos destinados a beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario, los que se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Desarrollo Social, aprobado por el Decreto N° 19, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social. Con cargo a estos recursos, se podrá destinar hasta un 6% para solventar gastos de

<sup>15</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Partida 05, Capítulo 10, Programa 03. Glosa 02.

<sup>16</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio de Desarrollo Social. Partida 21, Capítulo 09, Programa 01. Glosa 06.

<sup>17</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio de Relaciones Exteriores. Partida 06. Capítulo 05, Programa 01, Glosa 05.

<sup>18</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Partida 07. Capítulo 02. Programa 01.

administración, incluidos los de personal, por concepto de la ejecución del programa”<sup>19</sup>.

- Fondo para la Educación Previsional (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social), con un monto de (Miles de \$) \$1.565.459.<sup>20</sup>
- Los Fondos Culturales y Artísticos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. De acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público 2014, se establecen los siguientes montos: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley Nº 19.227 (Miles de \$) \$ 4.811.220 millones; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley Nº 19.891 (Miles de \$) \$ 10.275.697 millones; Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley Nº 19.928 (Miles de \$) \$ 4.273.198 millones; Fondo de Fomento Audiovisual, Ley Nº 19.981 (Miles de \$) \$ 5.880.004 millones<sup>21</sup>.

## 2. Los Fondos por área temática

### 2.1 FONDOS EN TEMAS LABORALES

Se identificaron los siguientes Fondos para iniciativas en temas laborales, radicados en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y en INDAP. Dos de ellos, el Fondo de Educación Previsional y el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal fueron creados en el marco de leyes que abordaron temas clave para el desarrollo social y económico del país, como es el caso de la Ley que estableció la reforma previsional bajo el primer mandato de la Presidenta Michelle Bachelet y el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal creado en el año 1992 bajo el gobierno de Patricio Aylwin bajo la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Por otro lado, en los fondos radicados en el Ministerio del Trabajo, ha sido fundamental el trabajo realizado con la Organización Internacional del Trabajo OIT, fundamentalmente en las tareas de formación sindical y diálogo social, como veremos a continuación.

#### 2.1.1 Fondo Diálogo Social

Este fondo se enmarca en una colaboración del Ministerio del Trabajo y Previsión Social con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del “Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina” el cual tiene como objetivo “(...) apoyar la labor de promoción del diálogo social en Chile, así como perfeccionar las instituciones, programas y procesos orientados a difundir la participación y obtención de logros a través de espacios de diálogo social.” (OIT, 2011: 11)

<sup>19</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, Proempleo. Partida 15. Capítulo 01. Programa 03. Glosa 10.

<sup>20</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social. Partida 15. Capítulo 03. Programa 01.

<sup>21</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público 2014. Ministerio de Educación. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Fondos Culturales y Artístico. Partida 09. Capítulo 16. Programa 02.

Este Ministerio ha diseñado dos tipos de programas dentro de esta unidad, el Programa Diálogo Social y la Mesas Sectoriales de Diálogo y Negociación.

### **Programa Diálogo Social**

La expresión más concreta del programa en Chile, es que desde el año 2006 hasta el 2010, destinó **\$774.391.433 para financiar alrededor de 90 iniciativas** que promuevan el diálogo social a través de la constitución de mesas, Consejos Económicos y Sociales, capacitación sindical, entre otras. En específico:

- I. Escuela de formación sindical (para generar y fortalecer competencias a actores sindicales).
- II. Diplomados 120 horas (economía, finanzas, negociación colectiva, entre otros) para nuevos dirigentes sindicales, con una duración de menos de dos años y formación continua para dirigentes consolidados.
- III. Seminarios para formación sindical.
- IV. Línea de estudios: para medir políticas de formación (competencias de dirigentes).

A estos pueden postular instituciones de educación superior (Universidades, Institutos de Formación Profesional), Fundaciones y Corporaciones, OTEC , entre otros.

### **Mesas sectoriales de Diálogo y Negociación**

En la mesas sectoriales de diálogo participan autoridades de gobierno, sociedad civil, empresarios, SEREMI, Dirección del Trabajo. Estas mesas presentan dos líneas de trabajo:

- a. Línea regional: Opera por SEREMI, para atender algún problema en algún sector productivo. El total de proyectos licitados es 24. Durante el año 2013 se adjudicaron 13 proyectos.
- b. Línea nacional: Esta mesa trabaja primero con los actores por separado para generar consensos previos y luego se organiza una mesa de conclusiones finales. La idea es crear un acuerdo sobre problemáticas específicas y establecer una cultura de diálogo.

En cuanto a la asignación de los fondos para las mesas de negociación, se realiza una asignación descentralizada. Actualmente hay fondos asignados en 13 de las 15 regiones de Chile (a excepción de Aysén y Magallanes). Hay que destacar que la línea regional es la más importante en términos de asignación de recursos.

De manera general, en ambos programas los proyectos se licitan una vez al año a través de la página web del Ministerio o de Chilecompras. La convocatoria a los beneficiarios finales las hace directamente la entidad que se adjudica los proyectos. En relación a los montos que se destinan para la ejecución de ambos programas, se detalla lo siguiente:

TABLA 30  
**Financiamiento Unidad Diálogo Social**

Programa	Monto	Observaciones
<b>Diálogo Social (formación)</b>	<b>\$774.391.433</b>	Para escuelas de formación sindical (31 diplomados, 20 seminarios, 1 estudio)
<b>Mesas de Diálogo</b>	<b>\$361.000.000</b>	Destinados en la actualidad (al año 2013) a 24 proyectos. (Línea nacional y regional)

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

### 2.1.2 Programa Servicios Sociales

El Programa Servicios Sociales tiene como objetivo dar empleabilidad a personas que se encuentren cesantes a través de la **entrega fondos a instituciones de derecho privado sin fines de lucro para que éstas desarrollen programas y/o proyectos a personas desempleadas promoviendo la inserción laboral**. Este programa asigna los recursos mediante un Concurso Público y se da preferencia a las personas jurídicas sin fines de lucro que se encuentren especializadas en temáticas de empleo y empleabilidad.

**En la convocatoria 2013 se adjudicaron fondos a 22 organizaciones postulantes.** El monto máximo de recursos a repartir asciende a la suma de \$2.403.568.108. Por otra parte, el valor máximo de financiamiento a otorgar por propuesta adjudicada es de 5.000 UTM.

### 2.1.3 Programa Escuela de Formación Sindical

El Programa Escuela de Formación Sindical surge con el “Programa Regional para la Promoción del Diálogo y Cohesión Social en América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, implementado en Chile a partir del año 2009 bajo el Gobierno de Michelle Bachelet.

Este programa se enfoca a la formación de dirigentes/as y trabajadores/as, con el objetivo de entregarles herramientas para generar liderazgos en el ámbito laboral. En este sentido, se pretende que los y las trabajadoras adquieran técnicas de negociación para lograr consenso en los acuerdos en el mundo laboral.

Este Programa cuenta con diferentes líneas de acción:

1. Línea de Escuelas de Formación Sindical Formación Continua
2. Línea de Escuelas de Formación Sindical Nuevos Líderes
3. Línea Seminarios de Formación Sindical
4. Línea Estudios

El programa se convoca a través de la Subsecretaría del Trabajo en la modalidad de fondos concursables, a los cuales pueden postular las corporaciones, fundaciones e instituciones de educación superior. Las postulaciones son anuales y el monto total del fondo en el año 2011, fue de \$434.545.000, otorgando un



financiamiento máximo por proyecto de \$20.000.000 para aquellos cursos que se desarrollen entre la III y la X región; mientras que para las regiones XV, I, II, XI y XII, el máximo a financiar corresponderá a \$24.000.000. La duración de las iniciativas no debe ser inferior a 3 meses.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha desarrollado diversos programas sociales para generar vínculos entre trabajadores y diferentes sectores y organismos de la sociedad civil, con los objetivos de empleabilidad y fortalecimiento de las relaciones de trabajo<sup>22</sup>. Se vincula además con Universidades, Institutos Profesionales, Fundaciones, Corporaciones y Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) para la formación de dirigentes sindicales y trabajadores/as, como así también la elaboración de estudios que permitan en esta misma medida, que el mundo laboral sea el beneficiario final.

El Ministerio señala que no existe financiamiento directo o permanente a organizaciones<sup>23</sup>.

### 2.1.4 Fondo para la Educación Previsional

El **Fondo para la Educación Previsional** (FEP) fue creado mediante la ley N° 20.255 del año 2008 y ha desarrollado **cinco concursos públicos** desde el 2009 hasta la actualidad. Está radicado en la **Subsecretaría de Previsión Social** y se originó bajo el primer mandato de Michelle Bachelet a partir de la Ley establece la reforma previsional, cuyo objetivo es “que las personas tengan ingresos más seguros durante la vejez, para así vivir dignamente”<sup>24</sup>.

**En esta Ley se incluye el Fondo para la Educación Previsional y señala como objetivo:** “apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones. Los recursos del Fondo serán asignados por dicha Subsecretaría mediante concursos públicos, previa propuesta del Comité de Selección”.

Señala la Ley que “a lo menos el sesenta por ciento de los fondos que se asignen anualmente deberá destinarse a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión para beneficiarios que no residan en la Región Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos, programas, actividades y medidas que cumplan con los requisitos técnicos que se establezcan al efecto”.

En términos de recursos, el Fondo, según la Ley está constituido por 1) el aporte que se contemple anualmente en la Ley de Presupuestos; 2) “las donaciones que se le hagan, así como las herencias y legados que acepte, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, con beneficio de inventario. Dichas donaciones y asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Las donaciones no requerirán del trámite de insinuación; 3) Aportes que se reciban por vía de cooperación internacional a cualquier título, y demás recursos que perciba por otros conceptos.

Se realiza un llamado anualmente para que distintas entidades participen del Fondo mediante un concurso público, en las que podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o

---

<sup>22</sup> Entrevista realizada a René Lamas, Encargado Unidad Diálogo Social, Ministerio del Trabajo, 6 de junio de 2013.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Historia de la Ley N° 20.255 Establece Reforma Previsional, BCN, 2008.

sin fines de lucro. Las postulaciones deben realizarse mediante un procedimiento, el cual puede ser vía online o en formato papel.

El Fondo para la Educación Previsional cuenta con un monto de \$20.000.000 asignados a personas naturales y organizaciones regidas por la Ley N° 19.418 y \$50.000.000 para personas jurídicas públicas y privadas con y sin fines de lucro. Los Fondos adjudicados ascienden a \$1.495.941.000 según recursos disponibles ley de presupuesto 2013. Al 2013 había tres proyectos ejecutados por personas naturales y 21 por personas jurídicas. Entre las organizaciones ejecutoras se encuentran ONG Cordillera, Corporación Futuro Humano, Corporación PIIE, ONG CEPPAC y Fundación Trabajo para un Hermano, entre otras.

TABLA 31  
Fondos concursables Subsecretaría de Previsión Social al año 2013

Fondo	Monto	Observaciones
"Fondo para la Educación Previsional"	El FEP cuenta con un monto total disponible de <b>\$1.479.357.000</b> <sup>25</sup> para asignar a los proyectos: - \$20.000.000 a personas naturales y organizaciones regidas por la Ley N° 19.418. - \$50.000.000 a personas jurídicas.	El "Fondo Para la Educación Previsional" fue creado a través de la Ley 20.255 en el año 2008, y desde su creación, se han realizado cinco Concursos Públicos: en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, y el V Concurso del año 2013 que se encuentra en proceso.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

### 2.1.5 Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

El Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal es un organismo público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado en el año 1992 bajo el gobierno de Patricio Aylwin **bajo la Ley General de Pesca y Acuicultura**. Esta institución cuenta con un Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal que tiene la misión de "(...) promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, y apoyar los esfuerzos de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas de todo Chile, que busquen mejorar las condiciones de vida y laborales de sus asociados, respetando los

<sup>25</sup> Para el año 2014, su convocatoria lanzada el 7 de abril señala que el monto total disponible es de \$ 1.779.357.000. Los montos máximos a adjudicar por proyecto son \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) en el caso de Personas Naturales y Organizaciones reguladas por Ley N° 19.418; y \$70.000.000 (setenta millones de pesos) en el caso de Personas Jurídicas Públicas y Privadas con y sin Fines de Lucro.

recursos y el medioambiente, mediante el co-financiamiento de proyectos gestionados por las propias organizaciones, (...)"<sup>26</sup>

*Este fondo beneficia a los pescadores artesanales organizados e inscritos en el Registro de Pescadores. Se pueden presentar proyectos tres veces al año en las siguientes áreas:*

- *Modernización productiva de caletas*
- *Acuicultura de pequeña escala y repoblamiento*
- *Comercialización y mejoramiento sanitario*
- *Diversificación productiva*

*El mecanismo de financiamiento del proyecto es mediante un co-financiamiento, es decir la organización que se adjudica un proyecto debe financiar parte de este. La cantidad de proyectos financiados se ha mantenido relativamente estable, con un promedio de 15 proyectos adjudicados al año. De acuerdo a la Ley de Presupuesto, para el año 2013 se asignó un monto total de **\$ 3.900.072.000.-***

### **2.1.6 Programa Gestión y Soporte Organizacional PROGYSO**

Este programa está radicado en INDAP, instituto que realiza transferencia de recursos y subsidios a gobernaciones que se encargan de convocar a concursos públicos a diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esta área. Existe una serie de programas y proyectos en que INDAP licita recursos como es el caso del "**Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)**", creado en el año 2011 y orientado a toda organización campesina, con cobertura nacional o regional, que cuente con una personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tenga como afiliados a más de la mitad de usuarios actuales de INDAP. **Dispone de un monto de \$1.000.000 por proyecto en las líneas de organización y gestión.**

<sup>26</sup> Misión – Visión Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Disponible en internet en: [http://www.fondofomento.cl/index.php?option=mision\\_vision](http://www.fondofomento.cl/index.php?option=mision_vision)

## 2.2 FONDOS EN TEMAS DE POBREZA

### 2.2.1 Pobreza, desarrollo y cooperación Internacional

Los siguientes fondos están radicados en la **Agencia de Cooperación Internacional** (en adelante AGCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 2.2.1.1 Fondo contra el Hambre y la Pobreza

Este Fondo tiene su origen, en primer lugar, en la decisión de Chile de convertirse en uno de los cinco países fundadores de la Iniciativa internacional para la compra de medicamentos en la lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (UNITAID por sus siglas en inglés). Para contribuir a este fondo, el año 2006 se aprobó la Ley 20.138 para realizar aportes de hasta un total de US\$5 millones anuales. El segundo antecedente es el Programa País 2011-2014, consensado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Chile, que considera la Cooperación Sur-Sur y busca consolidar a Chile como “cooperante de países de ingreso medio y a promover el reconocimiento internacional de las contribuciones chilenas al desarrollo”.<sup>27</sup>

Bajo el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos se elaboró un proyecto de Ley para autorizar la contribución del Estado de Chile a la Acción Internacional contra el Hambre y la Pobreza en el mundo. Lagos había comprometido el año 2005, “en el marco de la declaración de Nueva York, una contribución de solidaridad internacional, cuya financiación se propone implementar a partir de 2006, con una tasa de 2 dólares en todos los vuelos internacionales, adicionales a la vigente”<sup>28</sup>. Los antecedentes expuestos en el Mensaje Presidencial del texto, referían a la Declaración de París y su compromiso con las fuentes innovadoras de financiación del desarrollo concordadas por los países. Señalaba la fórmula básica que esta estableció, “sobre la base de un cobro adicional en las tasas de embarque de la aviación comercial, denominada “contribución de solidaridad sobre billetes de avión”, que comparativamente presenta indudables ventajas respecto de otras fuentes, tanto desde el punto de vista de su fácil implementación, su escaso impacto económico y su carácter flexible y equitativo”<sup>29</sup>. La decisión de Chile de participar en este co patrocínio de Iniciativa para la Lucha Contra el Hambre y la Pobreza, se sostenía además en sus compromisos con los Objetivos del desarrollo del Milenio y la implementación del Consenso de Monterrey de Financiación del Desarrollo.

## Presupuesto y financiamiento

El presupuesto total de AGC al año 2013 era de aproximadamente **5 millones de dólares**.

En cuanto a las transferencias directas, el año 2013 se transfirieron 350 millones de pesos a instituciones con las que AGCI presenta convenios. Esto se realiza mediante presupuesto de la nación, y se financian específicamente 5 proyectos para 3 instituciones: **Techo, América Solidaria y Fundación para la Superación de la Pobreza**.

Las transferencias directas se evalúan año a año, pero no hay una glosa específica que mencione “Sociedad Civil”.

Los convenios antes mencionados, se establecen con instituciones que tengan trabajo en el extranjero y se firmaron en agosto del año 2012. El acuerdo con la Fundación para la superación de la pobreza se firmaría el año 2013.

<sup>27</sup> <http://www.agci.gob.cl/index.php/fondo-chile-contra-el-hambre-y-la-pobreza>

<sup>28</sup> Historia del Proyecto de Ley N°20.138, BCN.

<sup>29</sup> Íbid.

Luego de una discusión en el Parlamento, el proyecto de Ley fue aprobado y promulgado el 1 de diciembre de 2006, bajo el gobierno de Michelle Bachelet. La Ley finalmente consta de un único artículo:

"Autorízase al Presidente de la República para efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de US\$5 millones anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza y se canalicen con tal objeto a los Fondos, Programas y Agencias del Sistema de Naciones Unidas. Tales aportes se realizarán desde la fecha en que entren en vigencia los acuerdos correspondientes."<sup>30</sup>

El Fondo Contra el Hambre y a Pobreza se implementó en Chile por primera vez el año 2012 y ha financiado, hasta el 2013, diez iniciativas por un monto total de USD 1.425.95<sup>31</sup>:

TABLA 32

<b>Año</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organización</b>	<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Monto USD</b>
<b>2012</b>	PILOTO DE HUERTAS DE AUTOCONSUMO FAMILIAR Y COMUNITARIAS EN CENTRO AMERICA	AMERICA SOLIDARIA	GUATEMALA	54.950
<b>2012</b>	TRABAJOS DE INVIERNO 2013	FUNDACION TECHO CHILE	PARAGUAY	99.716
<b>2012</b>	PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACION EN PREVENCION DE QUEMADURAS	COANIQUEM	EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, COSTA RICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA	60.000
<b>2012</b>	DESARROLLANDO CAPACIDADES CON LAS PERSONAS EN POBREZA DE CANGALLO.	FUNDACION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	PERU	198.720
<b>2012</b>	DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	FUNDACION HENRY DUMMONT	GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, NICARAGUA, COSTA RICA Y PANAMA.	74.175
<b>2013</b>	ACCESO AL AGUA PARA UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.	FUNDACION TECHO	NICARAGUA	199.998
<b>2013</b>	PILOTO DE HUERTAS DE AUTOCONSUMO FAMILIAR Y	AMERICA SOLIDARIA	GUATEMALA HONDURAS	162.115

<sup>30</sup> Ley N°20.138, BCN, <http://www.leychile.cl/N?i=256167&f=2006-12-14&p=>

<sup>31</sup> Información y cuadro publicado en <http://www.agci.gob.cl/index.php/fondo-chile-contra-el-hambre-y-la-pobreza/noticias-del-fondo>

	COMUNITARIA, EDUCACIONALES Y FAMILIARES	FOSIS  CIASPE		
<b>2013</b>	VOLUNTARIOS CHILE	AGCI-CHILE  FUNDACION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	CENTROAMERICA Y HAITI	199.050
<b>2013</b>	AHORRO FAMILIAR Y MEJORAMIENTO DE DIETA DE FAMILIAS POBRES UTILIZANDO ALTEFACTOS DE ENERGIA SOLAR	PNUD-CHILE  CANELO DE NOS	EL SALVADOR  URUGUAY	199.900
<b>2013</b>	DEVELOPMENT OF REGIONAL COMMUNITY POVERTY PROFILE	UNDP-TRINIDAD AND  TOBAGO.  MINISTRY OF PEOPLE AND SOCIAL DEVELOPMENT	TRINIDAD AND  TOBAGO.	177.331

Fuente: AGCI

### 2.2.1.2 Fondo de Cooperación Chile-México

Este Fondo surge en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica firmado entre ambos países el año 2006. Si bien financia iniciativas del sector público estatal, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro pueden postular como institución asociada. “Habida consideración de la incidencia que implica el trabajo desarrollado por otras instituciones que no persiguen fines de lucro (tales como las académicas, de investigación y asociaciones civiles) en las políticas públicas y/o programas que llevan a cabo los órganos y servicios de la Administración del Estado de ambos países, éstas podrán concurrir a la presente convocatoria, en calidad de institución asociada al organismo del sector público del país respectivo, para participar con este carácter en la ejecución del proyecto en concurso. En este sentido, la institución de carácter no lucrativo podrá actuar como brazo ejecutor del organismo o servicio del sector público, bajo la figura de una asociación interinstitucional de colaboración recíproca para el desarrollo del proyecto”<sup>32</sup>.

Este Fondo, cuenta con un presupuesto anual de US\$2.000.000 aportados en partes iguales por Chile y México. Desde el año 2007 se han aprobado 43 proyectos.

De acuerdo a sus bases, “los proyectos bilaterales de cooperación financiados por el Fondo deberán promover el desarrollo económico y social sostenible entre México y Chile, además de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en las áreas temáticas prioritarias

<sup>32</sup> Bases Convocatoria 2013 FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE – MÉXICO.

propuestas en la presente convocatoria y establecidas por mutuo acuerdo e interés, con el fin de que ambos países se enriquezcan e intercambien experiencias entre sí. La presente convocatoria está enfocada a promover proyectos en áreas relevantes y estratégicas para el desarrollo sustentable, buscando la complementariedad y el equilibrio de intereses de ambos países”.

Se financian iniciativas en los siguientes ámbitos:

- **Cultura:** desarrollo de capacidades para la gestión cultural patrimonial conducida al desarrollo social, a nivel local.
- **Medio Ambiente:** infraestructura verde.
- **Competitividad:** innovación, fortalecimiento de las pymes, alianzas público-privadas para el desarrollo económico y sustentable.
- **Gestión pública:** Justicia y seguridad humana.

### 2.2.1.3 Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España

Este Fondo se crea en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre Chile y España el año 2009 para una asociación sobre cooperación triangular. El monto de este Fondo, que comenzó a ejecutarse el año 2011, es de 1.300.000 Euros. Busca contribuir a los esfuerzos para alcanzar los Objetivos del Milenio en la región de América Latina y El Caribe; Mejorar la calidad y eficacia de la cooperación triangular gestionada por AGCI; Apoyar los esfuerzos de los países de menor desarrollo relativo de la Región de América Latina y El Caribe en el marco de los logros de los Objetivos del Milenio; y gestionar el conocimiento y aprendizaje de la experiencia de asociación.

#### Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)

La mayoría de los trabajos que realiza AGCI están destinados al exterior, esto es en los países que el gobierno decida como prioritarios en la agenda nacional. En este marco, se han generado alianzas de cooperación internacional basadas en asistencia técnica y formación de capital humano entre países de mayor y menor desarrollo.

Chile ha sido clasificado como país de renta media, por lo que hoy actúa como país ejecutor de programas de cooperación en países que presentan mayores necesidades y riesgo social, fomentando el traspaso de mecanismos innovadores de financiamiento como son los Fondos de Cooperación Triangular, Cooperación Sur-Sur y Cooperación Norte-Sur, que promueven la relación con la sociedad civil. Ejemplo de países beneficiarios de proyectos son El Salvador, Bolivia y Paraguay.

Estas modalidades implican programas de cooperación técnica, y han ido fluctuando según la contingencia nacional e internacional, y luego por la crisis económica, por lo que se han generado grandes transformaciones en estos programas respecto al financiamiento y ejecución. Según menciona Naslausky (2002)<sup>33</sup>, se han propuesto diversos cambios en la implementación de programas de cooperación, aspirando a un desarrollo más integral que fomente el aumento de participación de agentes no públicos, tanto ONG como del sector productivo.

<sup>33</sup> Programa de Cooperación Triangular Chile-España. Disponible en la web en: [http://www.agci.cl/attachments/article/873/doc\\_programa\\_chile\\_espana.pdf](http://www.agci.cl/attachments/article/873/doc_programa_chile_espana.pdf)

Aun así, en Chile esta institución se relaciona con todos los ministerios y servicios públicos con programas específicos. En el ámbito de la sociedad civil, AGCI trabaja con instituciones como Fundación Ser, Techo, América Solidaria, África Dreams, Fundación para la Superación de la Pobreza, COANIQUEM, y con Universidades (para becas de postgrado y recientemente para el financiamiento de tesis).

En esta misma línea, la vinculación que presenta AGCI con las instituciones nombradas anteriormente se encuentra normada por las políticas hacia la sociedad civil y por convenios marco en el cual estas organizaciones presentan proyectos. **Los requisitos para establecer estas alianzas con AGCI, pasan principalmente porque sean instituciones que trabajan conjuntamente con países prioritarios para Chile (Centroamérica y el Caribe).**

Por otra parte, AGCI conformó el **Consejo de la Sociedad Civil**, el cual se implementó en el año 2012, contando con la participación de 10 organizaciones<sup>34</sup>

Al año 2013 la Agencia de Cooperación Internacional apoyaba los siguientes proyectos:

- Tres proyectos a Techo (Fomento productivo en El Salvador, Centro de Pequeña Infancia y Escuelas en Haití).
- Un proyecto de América Solidaria (Envío de voluntarios).

Respecto al componente académico, los proyectos que administra la AGCI se encuentran destinados a becas, pero también hay iniciativas de capacitación hacia el exterior, como los siguientes:

- Proyecto de la Universidad Católica del Norte en Guatemala.
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) en la Comunidad del Caribe (CARICOM) para la enseñanza del español.
- Con la Universidad Adolfo Ibáñez, para la minería en Honduras.

En cuanto a la generación de alianzas con el sector privado, la Agencia de Cooperación Internacional se encuentra en proceso de implementar (durante el año 2013) una asociación pública/privada, tomando experiencias anteriores como:

- KOMATSU (tractores).
- Asociación de Exportadores (ASOEX) que trabaja en Guatemala.
- SOFOFA y Aguas Andinas que financian actividades en Bolivia.

Actualmente la Cooperación Receptiva (fondos para Chile) no es prioridad para esta institución, pero a la fecha de la entrevista (2013) se encontraba en evaluación la creación de un Fondo Chile-Alemania.

---

<sup>34</sup> Consejo de Rectores de las Universidades chilenas; ACCIÓN; Fundación Institutos de Estudios Laborales; Sociedad Nacional de Agricultura SNA; Asociación Chilena de Ciencias Políticas; Fundación América Solidaria; Colegio Médico de Chile A.G; Asociación Nacional de la Prensa; Fundación para la Superación de la Pobreza; Universidad Adolfo Ibáñez.



### Trabajo con el FOSIS

Una experiencia de trabajo clave en materia de cooperación es la que se realiza con el FOSIS.

“El FOSIS trabaja estrechamente en conjunto con la Agencia de Cooperación de Chile (AGCI) y renombradas agencias de Cooperación al Desarrollo, como la GIZ de Alemania, BIDASOA-Activa del País Vasco o CIDA de Canadá, que han apoyado a Chile desde su retorno a la democracia. Novedosos mecanismos de financiamiento, como la Cooperación Triangular, forman parte actual de los instrumentos que el FOSIS utiliza para sus programas internacionales. La Cooperación Triangular significa que Chile exporta su “know how” y estrategias exitosas a países de igual o menor grado de desarrollo, financiado por una fuente internacional que pasa a ser socio en estos programas” (Fosis y la cooperación Sur-Sur. Buenas prácticas para el intercambio de conocimiento).

## 2.2.2 Pobreza y desarrollo

### 2.2.2.1 Los Fondos del Ministerio de Desarrollo Social

La principal función de éste Ministerio es realizar el diseño, aplicación de políticas, programas y/o proyectos en materia de desarrollo social, enfocándose principalmente en la superación de la pobreza, otorgando asistencia a las personas o grupos con vulnerabilidades sociales. Además el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra encargado de proveer planes y programas coherentes en las áreas en las cuales se especializa, abarcando tanto la población nacional y regional, de manera tal de generar integración social de las personas que se encuentran en situación de pobreza.

Este Ministerio cuenta con dos Subsecretarías. La **Subsecretaría de Evaluación Social**, la cual tiene como tarea “(...) el diseño, la coordinación y la evaluación de las políticas sociales del Gobierno, de modo de contribuir a mejorar la focalización del gasto social a través de la evaluación permanente de los programas que implementa el Estado.”<sup>35</sup> Señala incorporar la participación de la Sociedad Civil en conjunto con el sector privado para que a través de alianzas y cooperación mutua “se pueda dar inclusión a los grupos desfavorecidos del país”.

Por otra parte, se encuentra la **Subsecretaría de Servicios Sociales**, la cual lidera “(...) la División de Focalización, encargada de la construcción de la Nueva Ficha Social, y la División de Promoción y Protección Social compuesta por los sistemas Chile Solidario y Chile Crece Contigo. Además de estas tareas, esta subsecretaría es la que se encarga, a través de su Oficina de Servicios Relacionados, de contribuir a la coordinación y sugerir lineamientos estratégicos a Conadi, Fosis, Senadis, Senama e Injuv.”<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Visión Subsecretaría de Evaluación Social. Disponible en la web en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/mision/>

<sup>36</sup> Visión Subsecretaría de Servicios Sociales. Disponible en la web en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/mision/>

En cuanto a lo referido a las O.S.C., dentro de la Subsecretaría de Evaluación Social se creó la **División de Cooperación Público/Privada que cuenta con dos departamentos:**

- Departamento de Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de la Sociedad Civil.

Al año 2013, el **Departamento de la Sociedad Civil** contaba con dos unidades: la **“Ley de Donaciones”** y **“Más por Chile”**. La primera unidad tiene a cargo la **Ley de Donaciones Sociales N° 19.885** que data del año 2003, pero “ésta se encontraba prácticamente sin operar desde su año de creación hasta el año 2008 aproximadamente, porque presentaba artículos que hacían muy complejo realizar donaciones por parte de las empresas”<sup>37</sup>. En el año 2008 se realizaron modificaciones a esta Ley; se creó una Secretaría Técnica del Fondo Mixto y un Consejo del Fondo Mixto. En este sentido, la Ley de Donaciones Sociales contempla un Consejo integrado por el Ministro de Desarrollo Social, la Directora del SENADI, el Subsecretario de la Secretaría General de Gobierno, el Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), cuatro personas elegidas por la Sociedad Civil y un representante de las organizaciones comunitarias y funcionales.

Además, ésta Ley crea un registro de fundaciones, el cual “es un directorio de instituciones que han sido previamente aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Social y por un Consejo, cuya misión es trabajar a favor de personas vulnerables. Sólo las instituciones pertenecientes a este registro pueden presentar iniciativas al Banco de Proyectos para obtener donaciones acogidas a la Ley sobre Donaciones Sociales.”<sup>38</sup>

El 6 de marzo de 2014 ingresó al Parlamento el “Proyecto de Ley que crea una Ley marco para las donaciones en Chile”. El objetivo es “crear un marco jurídico único para las donaciones que se efectúen en Chile y abarque los beneficios a que dan derecho las donaciones, tanto para los donatarios como para los donantes, así como también, la institucionalidad necesaria para efectuar las donaciones. El proyecto de ley no pretende introducir modificaciones de fondo en materia de donaciones, por lo que, en lo demás, continúan rigiendo las normas del derecho común sobre las donaciones”<sup>39</sup>.

Por otra parte, la unidad **“Más por Chile”** trabajaba de manera conjunta con fundaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades de la sociedad civil “para generar contribuciones a personas en situación de pobreza o que presenten ciertas vulnerabilidades sociales”.

### **Fondo mixto de apoyo social**

Los recursos del Fondo Mixto de Apoyo social provienen de las donaciones del sector privado, tanto de empresas como de personas, que son administrados por el Estado. Esta iniciativa tiene como prioridad brindar ayuda a las personas que viven en condición de pobreza y/o a personas que presenten discapacidades, a través de los proyectos presentados por fundaciones y corporaciones no lucrativas que se encuentren en el Registro del Ministerio de Desarrollo Social, además de las organizaciones funcionales o territoriales enmarcadas en la Ley N° 19.418. En este sentido, los recursos de este Fondo de ayuda social se distribuyen mediante concursos públicos anuales.

<sup>37</sup> Entrevista a Agustín Riesco, Jefe del Departamento de la Sociedad Civil y Jefe de la Secretaría del Fondo Mixto al 2013.

<sup>38</sup> ¿Qué es el Registro de Fundaciones? Disponible en la web en: <http://masporchile.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que-es-fundaciones/>

<sup>39</sup> Minuta elaborada por la Comunidad de Organizaciones Solidarias, 2014.

De acuerdo a entrevista realizada<sup>40</sup>:

- Existen 358 instituciones inscritas en el Registro de Fundaciones
- Aproximadamente un 40% de las instituciones inscritas han presentado proyectos para ser beneficiadas por el Fondo Mixto de Apoyo Social.
- La Ley financia proyectos y no instituciones.
- El número de instituciones que presenta proyectos aún es demasiado bajo.
- Generalmente las empresas no saben en qué consiste el Fondo Mixto y no conocen el beneficio tributario que conlleva, por lo que no realizan donaciones.

A principios del año 2012 se realizó el quinto concurso para postular a éste Fondo y se presentaron dos líneas de financiamiento: una línea para fundaciones y corporaciones, a la cual sólo pueden postular las organizaciones que se encuentren registradas; y la otra línea para la Ley N° 19.418 de Junta de Vecinos.

El año 2013 no se realizó concurso porque el Fondo no contaba con los recursos suficientes para realizar la convocatoria.

Tabla 33  
Proyectos financiados con el Fondo Mixto 2008-2012

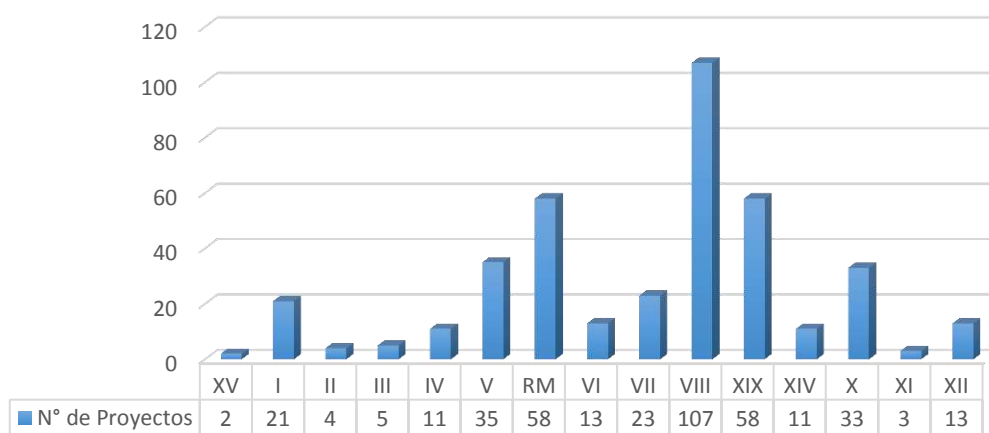
Región	N° de Proyectos	Monto Total
XV	2	9.449.290
I	21	90.450.745
II	4	19.450.100
III	5	14.089.990
IV	11	55.008.925
V	35	106.973.272
RM	58	305.130.717
VI	13	53.011.620
VII	23	62.653.756
VIII	107	384.912.627
XIX	58	170.925.455
XIV	11	36.880.519
X	33	118.415.008
XI	3	5.691.440
XII	13	56.858.575
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>1.489.902.039</b>

Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>40</sup> Entrevista realizada al Jefe del Departamento Sociedad Civil y Secretario Técnico Fondo Mixto de Apoyo Social el año 2013, Agustín Riesco.

GRÁFICO 11

**N° de Proyectos Financiados por el Fondo Mixto 2008- 2012**



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) con datos de la página “Más por Chile” del Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en internet en: <http://masporchile.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondo-mixto/>

**Fondo de iniciativas para la superación de la pobreza**

Este fondo tiene como objetivo promover la superación de la pobreza financiando a organizaciones sin fines de lucro que puedan contribuir al desarrollo de programas y/o proyectos dirigidos a la población más vulnerable. Hasta el año 2013 se denominó más por **chile y a partir del 2014 este fondo se llama “chile de todas y todos”**.

En el gobierno de Sebastián Piñera creó este Fondo con recursos de la línea presupuestaria para iniciativas de superación de la Pobreza que antes sólo se destinaba a la Fundación para la Superación de la Pobreza. De esta forma, una parte de los recursos de la Fundación se destinaron a la creación de este Fondo.

El año 2013 se concursó un total de \$274.000.000 y se financiaron proyectos de hasta \$8.000.000.

Para el 2014 se destinarán \$1.000.000.000, de los cuales 900.000.000 estarán destinados a iniciativas de Corporaciones y Fundaciones y \$100.000.000 para iniciativas de organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales.

De acuerdo a las bases del año 2014, en la línea de Corporaciones y Fundaciones, el primer objetivo es apoyar acciones innovadoras que promuevan en desarrollo social en las siguientes líneas: 1) que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (como habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo al microemprendimiento, conocimiento de derechos sociales, rehabilitación de adicciones, apoyo en salud mental, entre otros); 2) que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas y que

promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros; 3) que faciliten la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos originarios y personas con discapacidad.

El segundo objetivo de esta iniciativa, en tanto, “es generar conocimientos a través de la sistematización, evaluación, monitoreo, difusión y generación de diálogos de experiencias innovadoras en superación de la pobreza, fortalecimiento del tejido social y la inclusión social a partir de programas ya implementados o iniciativas nuevas que puedan entregar insumos para la generación de políticas públicas”.

En el concurso para Corporaciones y Fundaciones se adjudicarán proyectos de hasta \$30 millones para ser ejecutados en un plazo máximo de un año.

El monto es más alto que el del 2013 porque el actual **Fondo “Chile de Todas y Todos”** también **integrará los recursos del Fondo “Más Fundaciones por Fundaciones”**.

### 2.2.2.1 Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS del Ministerio de Desarrollo Social

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social -FOSIS- es un servicio de Estado, creado en el año 1990 en el gobierno de Patricio Aylwin. Está compuesto por un Consejo de 15 direcciones regionales y 20 oficinas provinciales y es funcionalmente descentralizado, relacionándose con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social. Su misión se enfoca en "*trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile*".<sup>41</sup> De esta manera, el FOSIS entrega apoyo a personas que se encuentran en situación de pobreza y que busca mejorar su calidad de vida; según sus necesidades implementa programas enfocados en tres líneas específicamente: de emprendimiento, trabajo y habilitación social.

Tabla 34  
Fondo de Solidaridad Social (FOSIS)

Fondo	Monto	Observaciones
"Fondo de Solidaridad e Inversión Social"	El presupuesto de inversión de la institución durante 2013 fue de \$56.254 millones, que en total beneficiaron a más de 167 mil personas, familias y organizaciones. <sup>42</sup>	El FOSIS fue creado el 26 de octubre de 1990 en el Gobierno Patricio Aylwin, y Financia parcial o totalmente proyectos relacionados con el área de desarrollo social.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>41</sup> Visión Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), disponible en <http://www.fosis.cl/index.php/quienes-somos>

<sup>42</sup> Fuente: DIPRES, 2013.

Bajo estas líneas temáticas, El "**Fondo de Solidaridad e Inversión Social**" financia total o parcialmente programas, proyectos y actividades de desarrollo social, los que deberán coordinarse con otras reparticiones del Estado, especialmente con el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**. FOSIS cuenta con un presupuesto de más de **\$50.000.000.000** y se encuentra dirigido a personas, grupos y organizaciones sociales representativas de la comunidad y territorios focalizados en situación de pobreza. Actualmente trabaja con 120 mil usuarios y usuarias aproximadamente.

En el año 2011 el FOSIS creó el "**Fondo Concursable I.D.E.A.**", convocando a diversas instituciones privadas, fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales, municipalidades, universidades que presenten proyectos innovadores enfocados en la superación de la pobreza. En la versión 2013 el Fondo I.D.E.A. entregó financiamiento por un monto total de \$ 250.298.598 a nueve organizaciones. El segundo Fondo I.D.E.A. otorgó un financiamiento por un monto total de \$105.550.000 a seis organizaciones. En las bases se señala que éste fondo financiará un mínimo de ocho iniciativas con un monto máximo de hasta \$25.000.000 por proyecto, con un plazo de hasta 12 meses para su ejecución. Para la última convocatoria se abrieron las bases de postulación entre el 13 de enero y el 7 de febrero de 2014.

TABLA 34

**Ganadores Segundo Fondo Concursable I.D.E.A 2013**

Corporación de Padres y Amigos por el Limitado Visual (CORPALIV)
EKOS Consultores
Casa de Acogida La Esperanza, R.M
Corporación También Somos Chilenos Bío Bío
Red de Turismo Cultural Lanco Malalhue
Sindicato Ferias Libres Pudahuel Norte

**Fuente: Elaboración propia, CESOP – UCEN**

También se creó el "**Fondo Concursable I.D.E.A Elige Vivir Sano**" con un aporte de hasta \$20.000.000 por proyecto. Esa convocatoria se orienta a organizaciones que trabajen nuevas propuestas de intervención asociados a los hábitos de vida saludable en grupos que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad en Chile, para promover el mejoramiento de la calidad de vida de personas que presentan obesidad y enfermedades derivadas. Específicamente, pueden postular instituciones privadas, fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales, municipalidades, universidades, asociaciones gremiales, empresas, consultoras, asociaciones de profesionales, entre otras. Las propuestas deben ser enviadas en un plazo de seis semanas vía correo electrónico y el plazo de ejecución del proyecto podrá ser de un máximo de 12 meses.

Un tercer fondo creado en el año 2011, es el "**Fondo Concursable I.D.E.A. Negocios Inclusivos**" que destina un aporte de hasta \$30.000.000 para la implementación de proyectos que vinculen a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social a la cadena de valor de una empresa. Al igual que el fondo anterior, se encuentra orientado a Instituciones privadas, fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales, municipalidades, universidades, asociaciones gremiales, empresas, consultoras, asociaciones de profesionales, entre otras.

## 2.2.3 Pobreza y Adulto Mayor

### 2.2.3.1 Fondo Nacional del Adulto Mayor

El “**Fondo Nacional del Adulto Mayor**” financia proyectos diseñados, elaborados y desarrollados por organizaciones de adultos mayores mediante concursos para potenciar capacidades de autogestión y autovalencia del adulto mayor que participe. Se trata de un programa del Estado de Chile, establecido en la ley 19.828.

Por otro lado, “a partir de la creación de la **Política Integral de Envejecimiento Positivo para las Personas Mayores 2012 – 2025** se delinea el trabajo intersectorial para los siguientes años, a través de la implementación de acciones dirigidas a proteger la salud funcional de las personas mayores, mejorar su integración y participación en los distintos ámbitos de la sociedad e incrementar su bienestar subjetivo”<sup>43</sup>.

El Programa **Fondo Nacional del Adulto Mayor**, en su componente Proyectos Autogestionados otorgó **\$3.512.133.199**.

Este Fondo se encuentra en el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, organismo creado en el año 2002 bajo la promulgación de la ley N° 19.828 y se encuentra sometido a “supervigilancia” presidencial bajo control del Ministerio de Desarrollo Social.

El SENAMA transfiere los recursos para su operación a través de los Comités Regionales y los montos que entrega este fondo por proyecto van desde \$1.000.000 a \$2.500.000 según la línea de postulación. En cuanto a los requisitos de acceso, pueden postular los Clubes de Adultos Mayores (toda asociación de adultos mayores), Uniones Comunales de Adultos Mayores (conjunto de clubes mayores) y otras Organizaciones de Adultos Mayores tales como Asociaciones gremiales, corporaciones o fundaciones que estén conformadas por personas mayores de 60 años y que posean personalidad jurídica propia.

La presentación de proyectos se puede realizar de manera presencial, entregando el Formulario para la Presentación de Proyectos y documentos requeridos directamente en las oficinas encargadas por el SENAMA y Gobernaciones para dichos trámites, como también vía web en [www.senama.cl](http://www.senama.cl).

Los proyectos se desarrollan en un máximo de cuatro meses a partir de la aprobación final del convenio.

---

<sup>43</sup> Fuente: Balance DIPRES, 2013.

Tabla 36

**Financiamiento Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)**

Fondo	Monto	Observaciones
<b>Fondo Nacional del Adulto Mayor</b>	El monto total del fondo es de \$3.971.410. Por proyecto se financiará entre \$1.000.000 a \$2.500.000 (según línea de postulación)	En el 2002, bajo la ley 19.828 se crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, que propone el Fondo Nacional del Adulto Mayor. Para el 2013, se financiaron diversas iniciativas a nivel regional con un monto total de \$82.522.279.
<b>Fondo Concursable para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores</b>	El programa cuenta con un presupuesto de \$6.200.000.000	Se está esperando que el Parlamento lo apruebe como un proyecto de ley <sup>44</sup> .

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

### 2.2.3.2 Fondo Concursable para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores”

En el año 2013 se creó el “**Fondo Concursable para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores**”, que promueve la creación de estos establecimientos para el cuidado del segmento mayor que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

De esta manera, el concurso público convocará a instituciones públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, para que postulen y eventualmente administren uno o más establecimientos. El programa tiene un presupuesto de \$ 6.200.000.000 para el año 2013, que beneficiaría a 6.000 personas de la tercera edad.

## 2.3 FONDOS EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### 2.3.1 Fondo Social Presidente de la República

Radicado en el **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, el Fondo está destinado al financiamiento de organizaciones sociales sin fines de lucro con personalidad jurídica, que postulan a través de las propias organizaciones o de las intendencias. Se trata del más antiguo de los fondos, creado en 1979 bajo la dictadura de Augusto Pinochet.

<sup>44</sup> Al 5 de mayo de 2014.



Entre 1999 y 2007 también financió proyectos de absorción de cesantía<sup>45</sup>. Este fondo se encuentra destinado a Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones Comunitarias (Juntas de Vecinos, Uniones Comunales o similares), Universidades, Centros de Estudios o de Educación, Entidades Religiosas, ONG y otros privados sin fines de lucro.

“Los recursos del Fondo Social se distribuyen a través de dos modalidades: (i) FONDES o Fondos Desconcentrados, y (ii) Fondo Nacional.

i) FONDES o Fondos Desconcentrados, destinados a financiar proyectos que se presentan ante las Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales y que son postulados por éstas ante el Fondo Social, quien los evalúa y aprueba.

ii) Fondo Nacional, destinado a financiar proyectos que se postulan ante el Fondo Social, siendo éste quien los evalúa y aprueba”<sup>46</sup>.

Las temáticas a financiar el 2014 son cuatro: fomento en la vida comunitaria y creación de capital social; prevención y protección civil ante emergencias y desastres naturales; fomento productivo y acción social.

Una vez recibidas las postulaciones se asignan los fondos, de acuerdo a un presupuesto estable, destinado a transferencias de capital o corriente. Los montos anuales totales se concentran en dos transferencias específicamente. Por un lado se encuentran las transferencias corrientes con un monto de **\$846.000.000 y las transferencias de capital de \$3.554.898.000**<sup>47</sup>. Existen límites de montos que se concentran en los siguientes: para equipamiento menor existe un financiamiento de hasta 1,6 millones y para infraestructura desde 1,6 hasta 30 millones (ej: mejoramiento de sedes sociales).

*“En años anteriores las organizaciones ponían como contraparte aportes valorados, pero ahora deben entregar un aporte monetario del 20% y realizar rendiciones con factura. Los dos últimos años y hasta el 2014 se ha mantenido el mismo monto, independiente de la demanda.”<sup>48</sup>*

Asimismo, durante la administración de Sebastián Piñera se pusieron en marcha cuatro líneas de financiamiento:

- 1) Fomento a la vida comunitaria y creación de capital social: Equipamiento, infraestructura (reparación sedes sociales, talleres centros de madres, áreas públicas, talleres fomento productivo, implementación de clubes deportivos, vestimentas, artículos de recreación)
- 2) Prevención y protección civil ante emergencias y desastres naturales: cuerpos de bomberos y defensa civil (implementación, carros bombas, vestuario).

<sup>45</sup> Entrevista a Carmen Mollo, Unidad de Gestión del Departamento de Acción Social, 2013.

<sup>46</sup> Bases de postulación Fondo Social Presidente de la República, año 2014.

<sup>47</sup> Entrevista a Carmen Mollo, Unidad de Gestión del Departamento de Acción Social, 2013. El tipo de transferencias va a depender del destino que tenga el bien que se va a adquirir en el proyecto. Transferencia de capital da cuenta de una inversión en activos, como equipamiento o infraestructura. Transferencias corrientes corresponden a una adquisición de bienes de menor durabilidad a corto plazo.

<sup>48</sup> Entrevista a Carmen Mollo, encargada de la Unidad de Gestión del Departamento de Acción Social del Ministerio.

3) Fomento productivo: equipamiento, desde compra de maquinarias, talleres de capacitación, creación de invernaderos, etc.

4) Acción social: apoya a organizaciones cuya finalidad sea la ayuda social (corporaciones, fundaciones, Cruz Roja).

Las bases del fondo social se publican una vez al año, en fecha fija de febrero hasta abril y el formulario se despliega solo en el período de postulación. Anteriormente la postulación era solo presencial, pero en el 2011 el Fondo Social cambió su plataforma de postulación a sistema electrónico donde se debe completar una ficha on line.

En la fase de admisibilidad del proyecto se evalúa si cumple requisitos básicos, como por ejemplo que no tenga rendiciones pendientes con el Fondo Social y que esté inscrito en la ley 16.862 de receptores de fondos públicos. Respecto al sistema de selección, cada intendente prioriza sus proyectos y hasta el año pasado, se hacía a través de presentación al subsecretario del Interior.

**El año 2013 se estableció un comité tripartito y transitorio, integrado por los subsecretarios del Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, los cuales eligen los proyectos a financiar. En adelante, se plantea que la selección va a dejar de ser discrecional y se está analizando un sistema de puntuación para definición de criterios.** En el año 2012 llegaron 11.787 postulaciones, precalificaron 3.216 (el 27% de las postulaciones) y se financiaron 2.373. El 2013 se presentaron 9.421 y precalificaron 3756 (40%).

### **2.3.2 Fondo Más Fundaciones por Fundaciones**

Este fondo estaba radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y fue creado en el Gobierno de Sebastián Piñera. El 2014 sus recursos se aunaron en el llamado Fondo “Chile de Todas y Todos”.

El Fondo Más Fundaciones por Fundaciones buscaba articular una red entre organizaciones no lucrativas, poniendo énfasis en generar una comunidad en donde las instituciones se puedan conocer entre sí, principalmente las organizaciones más grandes con las más pequeñas. Para postular a este fondo las instituciones de mayor trayectoria establecen una alianza con instituciones más nuevas para financiar proyectos (deben estar registradas). El fondo total es de \$198.000.000 (15 fondos de \$12.000.000).

El Ministerio también impulsó bajo la administración de Sebastián Piñera el “Sello Más por Chile” que tiene como objetivo dar visibilidad a los proyectos emblemáticos de la sociedad civil que contribuyan a la superación de la pobreza o abarquen temas de vulnerabilidad. Este sello se debe ir renovando anualmente y las postulaciones son on-line. Los parámetros de medición de los proyectos se evalúan con el mismo formato con que el Ministerio mide en el Área de Monitoreo los proyectos sociales.

### **2.3.3. Los Fondos del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

El Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB en adelante) cuenta con fondos concursables dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil.

La División de Organizaciones Sociales (DOS) de este Ministerio tiene una Unidad de Coordinación de Participación Ciudadana que monitorea la implementación de la participación de la sociedad civil en los



distintos ministerios a través de la Ley 20.500. En ese sentido, la conformación de un Consejo Nacional en el marco del Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil se refiere sólo a la implementación del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, pero no al cumplimiento global de la Ley de Participación por parte de la SEGEGOB.

En esta misma línea, para la implementación de la Ley 20.500 se ampliará la participación de las organizaciones de interés público y se conformará el Consejo Nacional, que definirá, entre otras cosas, las nuevas organizaciones que participarán. El Consejo Nacional estará compuesto por 6 representantes de la sociedad civil (electos vía democrática), 5 consejeros, 3 funcionarios públicos de la Subsecretaría de Gobierno, Hacienda y Desarrollo Social y 2 autoridades nombradas por el Presidente de la República con acuerdo del Congreso. Las funciones del Consejo Nacional son: administrar concursos y establecer criterios de distribución. En cada región habrá un Consejo Regional para adjudicar fondos directamente desde regiones.

No existen alianzas permanentes con O.S.C., sólo en tanto beneficiarios de los fondos Concursables<sup>49</sup>. Además, se menciona que no se realizan transferencias directas a ninguna institución.

Por tanto, existen tres mecanismos identificados de financiamiento para las O.S.C.:

- **Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público**, que financia proyectos regionales y nacionales (creado en el año 2006 bajo el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet).
- **Fondo de Iniciativas Locales (FIL en adelante)**, que se creó en el año 2012 y financia proyectos que se realizan en una sola comuna.
- **Fondo de medios de comunicación social**, creado en el año 2001. (Este fondo se describirá en el apartado de Fondos en temas de comunicaciones y telecomunicaciones).

Los receptores principales de estos fondos son fundaciones, corporaciones, juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de madres, clubes de adultos mayores, entre otros.

Los Fondos Concursables son anuales, estableciendo cada concurso sus propias bases de financiamiento. Las asignaciones se evalúan en función del mérito, de su impacto y los criterios son, básicamente: coherencia con los objetivos, las actividades y el presupuesto.

### 2.3.3.1 Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público

El concurso del Fondo de Fortalecimiento está dirigido a organizaciones de la sociedad civil que tengan un interés general en temáticas como educación, salud, derechos ciudadanos, asistencia social, medio ambiente o cualquier otro tema de interés público que beneficie a la comunidad, es decir un bien en común.

Los recursos con los que cuenta el fondo son destinados a proyectos tanto a nivel regional como nacional.

---

<sup>49</sup> De acuerdo a la entrevista realizada a Felipe Fuenzalida, encargado de la Unidad Expertos Validación Nacional SIAC del Ministerio Secretaría General de Gobierno. CONFIRMAR CARGO

En el año 2013 no se abrió el concurso público de este fondo ya que no se conformó el Consejo Nacional del Fondo, el que tiene como misión aprobar las bases<sup>50</sup>. En este sentido, no se definieron fechas de postulación, montos y requisitos legales, entre otros. Según la Ley de Presupuesto para el año 2013, este Fondo contaba con un monto a destinar de \$800.000.000 de pesos aproximadamente<sup>51</sup>. Sin embargo, el año 2012 se adjudicaron 72 proyectos a nivel país con un monto total de \$354.147.000.

En general los proyectos que han sido asignados en los concursos anteriores no reciben un financiamiento mayor a 12 millones de pesos para iniciativas a nivel nacional.

La actual matriz de priorización del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público se focaliza en entidades que colaboran en el despliegue funcional de las políticas públicas, colaborando a su despliegue territorial. De acuerdo a esta lógica se prioriza a las organizaciones que han sido creadas, directa o indirectamente por la acción del Estado con el fin de viabilizar la implementación de las políticas públicas sectoriales. Es el caso de las Juntas de Vecinos, centros de padres, asociaciones culturales, clubes del adulto mayor, asociaciones de pacientes. Estas organizaciones deberían ser apoyadas preferentemente por medio de subvenciones, garantizando su existencia e impidiendo que compitan de forma inadecuada e injusta con instituciones que poseen otro tipo de cualificación y objetivos.

### 2.3.3.2 Fondo de Iniciativas Locales (FIL)

Los FIL definen en sus bases cuatro áreas temáticas:

- Fortalecimiento de la comunidad.
- Relación de las organizaciones con su comunidad.
- Voluntariado.
- Conocimiento de las políticas públicas a través de las organizaciones.

TABLA 37  
Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2013

Región	Monto
I de Tarapacá	\$ 41.762.217
II de Antofagasta	\$ 34.619.395
III de Atacama	\$ 42.476.306
IV de Coquimbo	\$ 51.638.887
V de Valparaíso	\$ 65.047.340
VI de O'Higgins	\$ 43.523.038
VII de Maule	\$ 55.774.258
VIII de Biobío	\$ 75.931.345

<sup>50</sup> Información obtenida de la página web del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público disponible en la web en: <http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/>

<sup>51</sup> Informe: El financiamiento de la sociedad civil como elemento fundamental de la democracia moderna. Documento de Trabajo, Elaborado por Fundación Cenda, Coordinador: Gonzalo CID.

IX de La Araucanía	\$ 68.216.252
X de Los Lagos	\$ 54.838.262
XI de Aysén	\$ 34.552.893
XII de Magallanes y Antártica	\$ 28.284.925
XIII Metropolitana	\$ 104.600.875
XIV de Los Ríos	\$ 51.431.200
XV de Arica y Parinacota	\$ 45.600.377
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 798.297.570</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

Respecto a los montos con que cuenta esta repartición, se establece que "los Fondos cuentan con un financiamiento total de entre 1.000 y 1.200 millones de pesos anuales, asignados vía presupuesto nacional, este presupuesto no varía sustantivamente año a año, solo a través de reajustes determinados por el Ministerio de Hacienda. El FIL ocupa aproximadamente el 70% del presupuesto y el 30% restante está dirigido a proyectos regionales y nacionales. Esta distribución se determina por la demanda histórica consignada en la institución."

### 2.3.4 Fondos en juventud y participación

Los Fondos vinculados específicamente a juventud y participación, están radicados en el Instituto Nacional de la Juventud (en adelante INJUV), organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, creado en el año 1991 bajo la administración del Presidente Patricio Aylwin, bajo la Ley N° 19.042 "Instituto Nacional de la Juventud". El objetivo es encargarse de las temáticas relacionadas con la población juvenil en Chile (15 a 29 años), generando y coordinando políticas públicas de juventud, promoviendo la participación e integración de los jóvenes en la sociedad. Además, esta institución declara la misión de "aumentar la participación en la sociedad y contribuir a que los jóvenes tengan capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad".<sup>52</sup>

#### 2.3.4.1 Fondo Amover Chile

Este fondo es parte del Programa P.A.I.S del INJUV, creado bajo el gobierno de Sebastián Piñera con el objetivo de "fomentar la participación de la juventud en temáticas de desarrollo e innovación social, aportando al entorno en donde estos se desenvuelven cotidianamente".<sup>53</sup>

El público objetivo que puede postular Amover Chile son:

- Jóvenes entre 15 y 29 años en grupos de tres o más integrantes, contando con el patrocinio de una organización.
- Organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos con personalidad jurídica y sin fines lucrativos.

<sup>52</sup> Misión y visión Instituto Nacional de la Juventud. Disponible en Internet en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/quienes-somos/>

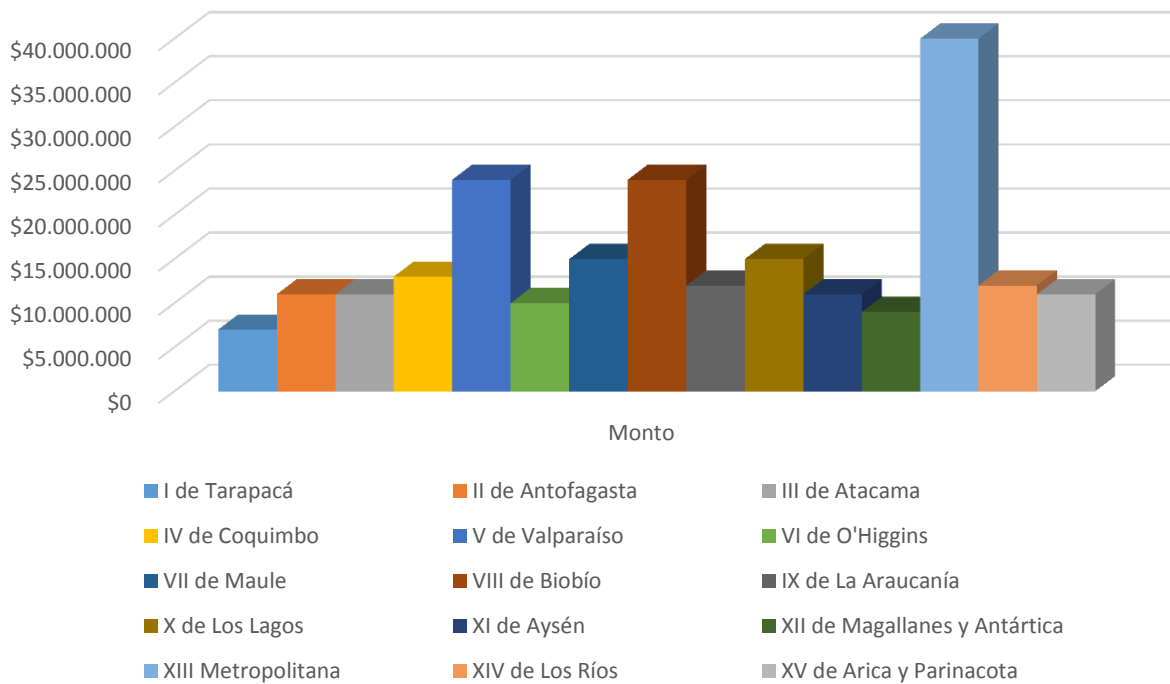
<sup>53</sup> Sitio web [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)

- Organizaciones que cuenten con personalidad jurídica, exceptuando los institutos profesionales, universidades, tanto públicas como privadas, centros de formación técnica, corporaciones y fundaciones.

Amover Chile cuenta con un fondo de \$225.000.000, repartidos por región según lo siguiente:

GRÁFICO 12

**Financiamiento Fondo Concursable Amover Chile año 2013**



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), con datos utilizados de las Bases Especiales del Fondo Concursable Amover Chile 2013 del Instituto Nacional de la Juventud.

Los proyectos que seleccionados para adjudicarse el fondo recibirán un financiamiento mínimo de \$1.000.000 y máximo \$3.000.000. La periodicidad de este concurso público es anual y las bases se encuentran en el sitio web del INJUV.

### 2.3.4.2 Fondo Voluntarios por Chile<sup>54</sup>

En la administración de Sebastián Piñera se creó el **Fondo Nacional de Voluntariado**, cuyo objetivo es “promover la participación de los jóvenes pertenecientes a la educación superior, para que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas más jóvenes del país”. A este Fondo pueden postular estudiantes de Universidades tanto públicas como privadas que no cuenten con personalidad jurídica, es decir, Centros de alumnos y/o Federaciones, además de Institutos profesionales y Centros de Formación técnica.

El presupuesto total con el que cuenta este fondo es de \$160.000.000, y cada proyecto puede acceder a montos entre \$5.000.000 y \$15.000.000.

### 2.3.5 Participación y Consumo

En el año 2005 SERNAC impulsó el "**Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores**" destinado a todas las Asociaciones de Consumidores de acuerdo a la Ley N° 19.496. El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)<sup>55</sup> es la agencia del Estado de Chile que se encarga de velar por la protección de los derechos de los consumidores, actuando como intermediario en los conflictos de consumo entre empresas y consumidores, teniendo como misión: *“Informar, educar y proteger eficientemente a los consumidores, vigilando que se respeten sus derechos a través de la promoción de una cultura de consumo responsable y participativa entre los actores relevantes del mercado, con el fin de contribuir a su desarrollo y transparencia.”*<sup>56</sup> enfocándose principalmente en los grupos más vulnerables del país

Para el año 2013 se contempló destinar recursos por un monto \$120.000.000 para proyectos enmarcados en la línea específica y \$80.000.000 para proyectos generales.

TABLA 38  
**Fondos Concursables Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)**

Fondo	Monto	Observaciones
<b>Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores</b>	Cada proyecto podrá solicitar un monto mínimo de \$3.000.000 y máximo de \$40.000.000.	El Fondo fue creado en el 2005, bajo el Gobierno de Ricardo Lagos.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>54</sup> Si bien este Fondo no se encuentra dirigido directamente a Organizaciones No Gubernamentales, ni corporaciones y fundaciones, se ha decidido incorporarlo ya que representa a otro tipo de Organizaciones de la Sociedad Civil, como son los Centros de estudiantes y Federaciones.

<sup>55</sup> Los programas, concursos y/o fondos que se especifican para SERNAC corresponden solamente a proyectos en que puedan asociarse las comunidades indígenas con otras Organizaciones de la Sociedad Civil como: corporaciones y fundaciones, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, asociaciones gremiales, organismos comunitarios, funcionales y territoriales.

<sup>56</sup> Misión y Visión Servicio Nacional del Consumidor. Disponible en la web en: <http://www.sernac.cl/>

## 2.4 FONDOS EN TEMAS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

### 2.4.1 Fondo Medios de Comunicación Social

El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social es un fondo del Ministerio Secretaría General de Gobierno que tiene como objetivo financiar de forma parcial proyectos orientados a reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural del país, rescatando la propia identidad de cada región e informando sobre su acontecer económico, social y cultural, y fomentando estrategias educacionales del sector.<sup>57</sup>

La convocatoria al concurso vía escrita u online, es a medios de comunicación entendidos como todos aquellos que se encuentren aptos para transmitir, difundir, divulgar o propagar periódicamente textos, sonidos o imágenes enfocados en informar a los pobladores. El Fondo apoyó el 2013 a 491 medios de comunicación social en todo el país, por un monto total de 1.078 millones de pesos<sup>58</sup>.

El periodo de postulación a estos proyectos está disponible en [www.fondodemedios.gob.cl](http://www.fondodemedios.gob.cl) donde se informa del calendario asociado a cada región, y una vez seleccionado los proyectos, éstos podrán ser ejecutados en un plazo máximo de tres meses consecutivos.

### 2.4.2 Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tiene dos Subsecretarías que gestionan de manera independiente sus programas y/o proyectos: Subsecretaría de Transportes y Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones establece el **Programa Anual de Proyectos Subsidiarios**, el cual en el año 1994 creó el **“Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones”**. A este Fondo pueden acceder organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

El monto total que se asignó al programa el año 2013 es de \$3.598.000.000 y establece que las solicitudes “(...) podrán ser presentadas por concesionarias de servicios de telecomunicaciones, autoridades regionales o provinciales, municipalidades, universidades, organismos no gubernamentales, junta de vecinos o terceros”.

Por otra parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones indicó<sup>59</sup>:

“(…) por intermedio de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante “el FDT”, el cual es regulado por los Artículos 28 A y siguientes de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, ya individualiza en el ANT. 1, en adelante “la Ley”, tiene por objeto promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos”.

<sup>57</sup> <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

<sup>58</sup> Fuente: DIPRES 2013.

<sup>59</sup> En una carta emitida en junio de 2013 y firmada por el Subsecretario de Telecomunicaciones Jorge Atton Palma de la administración de Piñera.



“La normativa que rige al FDT establece, particularmente en el Artículo 28 C de la Ley, que “La Subsecretaría de Telecomunicaciones, sobre la base de solicitudes específicas de proyectos de telecomunicaciones que reciba, elaborará, con la debida antelación, un programa anual de proyectos subsidiables, el que pondrá a disposición del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, acompañando las evaluaciones técnico-económicas de los mismos y sus respectivas prioridades sociales””.

Durante el 2014 se anunció una reforma al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, “ampliando su giro con el objeto de dotar al Estado de una herramienta que responda adecuadamente a las actuales necesidades de los ciudadanos, fomentando el desarrollo digital del país. Para ello, **el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, FDT, cuenta con un presupuesto asignado por la Ley de Presupuestos 2014 de siete mil 766 millones de pesos**”<sup>60</sup>.

### 4.3 Fondo de Fomento a la Calidad del Consejo Nacional de Televisión

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) es un organismo autónomo del Estado que tiene como misión efectuar un funcionamiento correcto de la Televisión chilena, a través de la vigilancia y fiscalización de los contenidos televisivos, y mediante la instauración de políticas institucionales que promuevan actividades televisivas en conjunto con los cambios tecnológicos y socioculturales que manifiesta el país.<sup>61</sup> Para estos efectos, entrega recursos a la producción de programas televisivos tanto a productores independientes como a canales de televisión, y en la actualidad brinda el subsidio más importante en la producción televisiva.

El CNTV cuenta con el “**Fondo de Fomento a la Calidad**”, el cual promueve y financia la producción, transmisión y difusión de programas que tengan como requisito ser de alto nivel cultural o interés para el país. Este Fondo está destinado a productoras independientes, canales de cobertura nacional, regional y local, los cuales podrán asociarse para presentar un proyecto común. Asimismo, pueden asociarse con otras entidades tales como empresas, asociaciones gremiales, fundaciones, corporaciones, entre otros. No pueden postular personas naturales.

Las postulaciones deben realizarse vía online en un plazo de aproximadamente un mes, una vez iniciada la convocatoria del fondo. Para el año 2013, se abrieron las postulaciones desde el 1 de abril hasta el 26 del mismo mes. En cuanto al financiamiento, los proyectos postulantes pueden ser financiados de forma total o parcial, ya que por ejemplo, los canales de cobertura nacional que postulan sin una productora independiente, deberán financiar al menos un 30% del costo total del proyecto por lo que sólo pueden optar a un máximo del 70% del financiamiento total del proyecto.

En el año 2010 el presupuesto del Fondo de Fomento del CNTV sufrió algunas bajas producto del terremoto que atormentó al país, por lo que el gobierno optó por destinar mayores recursos a los gastos de reconstrucción generados por esta catastro, disminuyendo \$1.000.000.000 en el presupuesto anual. **Para el 2013, el monto asignado por el Fondo de Fomento a la Calidad aumentó a un total de**

<sup>60</sup> Fuente: Políticas ministeriales en: [http://21demayo.gob.cl/pdf/2014\\_sectorial\\_ministerio-transportes-y-telecomunicaciones.pdf](http://21demayo.gob.cl/pdf/2014_sectorial_ministerio-transportes-y-telecomunicaciones.pdf)

<sup>61</sup> Consejo Nacional de Televisión. Disponible en la web en: <http://www.cntv.cl/>

**\$3.756.820.000**, con la aprobación de 19 proyectos ganadores. Estos proyectos deben ajustarse a los montos de cada categoría, estipulado en las bases de postulación.

TABLA 39  
**Fondos Concursables Consejo Nacional de Televisión (CNTV)**

Fondo	Monto	Observaciones
<b>Fondo de Fomento a la Calidad</b>	Para el 2013, el monto asignado por el Fondo de Fomento a la Calidad aumentó a un total de \$3.756.820.000, con la aprobación de 19 proyectos ganadores.	En el año 2010 el presupuesto del Fondo de Fomento del CNTV sufrió algunas bajas producto del terremoto que atormentó al país, por lo que el gobierno optó por destinar mayores recursos a los gastos de reconstrucción generados por esta catastro, disminuyendo \$1.000.000.000 millones de pesos en el presupuesto anual.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

## 2.5 FONDOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

### 2.5.1 Los Fondos de CORFO

Es en la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante CORFO) donde se concentra la mayor parte de los fondos destinados a iniciativas de emprendimiento e innovación. Este organismo se relaciona con todos los ministerios con los que mantiene líneas de trabajo y hoy en día depende del Ministerio de Economía para su funcionamiento.

Respecto a su estructura corporativa, CORFO se compone de cuatro gerencias principales: Gerencia de Competitividad, Gerencia de Inversión y Financiamiento, Gerencia de Emprendimiento y Gerencia de Innovación, las cuales presentan diversos enfoques y por tanto realizan un llamado a programas y concursos públicos específicos según su línea de acción. Las decisiones de CORFO son tomadas por un Comité de 21 personas del sector público y privado – tales como CONUPIA, Centros de Innovación de la Universidad Católica, el Jefe de la División de Innovación del Ministerio Economía, Ministerio de Educación, FIA, el presidente SOFOFA, entre otros (al año 2013)- quienes aprueban los lineamientos, cambios administrativos, instrumentos y líneas estratégicas a seguir.

En cuanto a las líneas de acción que ejecuta CORFO, las Gerencias de Emprendimiento y de Innovación se relacionan con empresas, personas, fundaciones, corporaciones, federaciones, asociaciones gremiales y organismos internacionales. Además, para fines de ampliar la cobertura, la Unidad de Fomento de la Competitividad se relaciona con una lista de agentes operadores como es el caso de su vínculo con COPEVAL, CODESSER, ACTI, ASOEX, FEDEFruta, Cámara Nacional de Comercio, etc.

Parte de las acciones de CORFO son cofinanciar a algunas instituciones (Fundación Chile, INN, INFOR, etc.), a quienes se les otorgan recursos para operación y apoyo temático, no obstante, no hay ninguna línea que se financie de manera permanente, sino más bien apertura de fondos concursables a distintas entidades que se relacionan con esta temática. De esta manera, las líneas programáticas se van reformulando y se determinan por el presupuesto anual (sobre todo a nivel de concursos)

Actualmente, CORFO cuenta con diversos proyectos destinados a distintas entidades públicas y privadas, y a partir del año 2013 se publicará un calendario anual de convocatorias para llevar un registro más ordenado de los plazos de postulación que se establecen en las bases de cada proyecto. Estos fondos están orientados generalmente a empresas, personas naturales, fundaciones y corporaciones, con un promedio de financiamiento variable según proyecto. Por ejemplo, para un Centro de Excelencia con proyección a 10 años se pueden destinar millones de dólares debido a la cantidad de recursos necesarios para su desarrollo, como también se pueden destinar desde dos millones de pesos para estudios. En Innova los fondos destinados son de aproximadamente \$50.000.000 por proyecto.

Los sistemas de acceso a estos fondos son mediante el ingreso a la ventanilla abierta *programas y concursos* en la página web de CORFO ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)). Este concurso permite establecer un ranking a nivel nacional de las propuestas, las cuales se evalúan a nivel macro, quedando las mejores veinte propuestas que son designadas según criterios de evaluación referido al *qué* se va a hacer (valor que tiene la oferta), *quiénes* (evaluación del gestor, plan de negocio, programa, indicadores de resultado), *por qué* (diagnóstico) y *cómo* (mecanismos y recursos).

A continuación, se puede apreciar en la siguiente tabla los programas y proyectos que dispone esta Corporación para Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile:

TABLA 40  
**Programas y Proyectos de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)**

Fondo y/o Programa		Montos destinados	Observaciones
Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC Regional) y/o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR),	"Concurso de Bienes Públicos para la Acometividad Nacional y Regional "	Financia hasta un 85% del costo total del proyecto, con tope de \$150.000.000.	"Este concurso tiene como objetivo apoyar proyectos que desarrollen bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información, para mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento. Las regiones comprendidas para este llamado son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins y Biobío."
"Concurso Innovación y Emprendimiento Social"		El subsidio de Innova Chile es de carácter no reembolsable de hasta un 80% del costo total del proyecto, con tope anual de hasta \$50.000.000.	"Este concurso tiene como objetivo apoyar la acción de entidades que promuevan la generación de innovaciones y emprendimientos sociales,
"Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento - Región de O'Higgins"		Los proyectos adjudicados obtendrán un subsidio, no reembolsable, de hasta un 75% del monto total del presupuesto presentado y aprobado, con un tope de hasta \$25.000.000 por proyecto.	"El objetivo del programa es apoyar emprendimientos regionales de alto potencial de crecimiento en el inicio de sus proyectos, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus empresas."

<p>"Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación (PAE)"</p>	<p>Innova Chile cofinanciará, en carácter de subsidio no reembolsable, hasta un 80% del costo total del programa, dicho cofinanciamiento no podrá sobrepasar los \$70.000.000.</p>	<p>"Este programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de un entorno y/o cultura que busquen mejorar la competitividad de nuestra economía, a través de programas de amplio impacto que validen y promuevan la opción de emprender y el uso de la innovación como herramientas privilegiadas de desarrollo económico y social. Las iniciativas presentadas deberán estar orientadas a: Cultura de emprendimiento e innovación y Cultura de innovación y emprendimiento escolar".</p>
<p>"Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos de Desarrollo"</p>	<p>Para el financiamiento de actividades relacionadas al apoyo de Emprendimientos de Desarrollo, este programa entrega recursos de hasta un 75% del monto total del Proyecto Fondo SSAF, con un tope de hasta \$1.200.000.000-, Anualmente se podrá presupuestar una cuota máxima de hasta \$400.000.000- con cargo al subsidio de Innova Chile.</p>	<p>"Este programa tiene como objetivo apoyar a emprendedores con proyectos de emprendimiento tradicional (en adelante e indistintamente "Emprendimientos de Desarrollo") para que puedan posicionarse rápidamente en el mercado local. Lo anterior, mediante la conformación de un fondo (Fondo SSAF-D), administrado por instituciones con experiencia en el apoyo al emprendimiento tradicional (Administrador de Fondo SSAF-D). "</p>
<p>"Redes de Inversionistas Ángeles"</p>	<p>Cofinanciamiento, bajo la modalidad de subsidio no reembolsable, de hasta un 70% del monto total requerido para la ejecución del proyecto, con un tope máximo a solicitar para el primer año de ejecución del proyecto de \$80.000.000 y de \$100.000.000 anuales para los siguientes años.</p>	<p>"Este programa tiene como objetivo apoyar la organización, formalización y operación de Redes de Capitalistas Ángeles, que aumenten las inversiones en empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento. "</p>
<p>"Operación de Incubadoras de Negocios"</p>	<p>Este programa entrega recursos de hasta 75% del total del proyecto, y diferenciados por tipo de incubadora: Incubadoras de Innovación: hasta \$200.000.000.- anuales con un aporte del 25% pecuniario en relación al monto del subsidio solicitado; Incubadoras de Desarrollo: hasta \$100.000.000.- anuales, con un aporte de al menos 15% pecuniario en relación al monto del subsidio solicitado.</p>	

"Concurso Gestión de la Innovación Pública"	El subsidio de Innova Chile es de carácter no reembolsable de hasta un 70% del costo total del proyecto, con tope de hasta \$70.000.000	
"Prototipos de Innovación Empresarial"	Innova Chile cofinanciará los proyectos que resulten aprobados, bajo la modalidad de subsidio no reembolsable. Se financiará hasta un 50% del monto total requerido para la ejecución del proyecto, con un tope máximo de \$160.000.000	
"Programa de Difusión Tecnológica (PDT)"	Este subsidio entrega un financiamiento de hasta el 80% del presupuesto total del programa, con un tope de \$140.000.000. Los participantes deberán aportar el financiamiento restante, del cual 50% debe ser en efectivo como mínimo.	
"Concurso Proyecto de I+D Aplicada"	El subsidio de Innova Chile es de carácter no reembolsable de hasta un 80% del costo total del proyecto, con tope de hasta \$ 15.000.000.	"Este subsidio apoya la resolución de problemas o desafíos de un sector o abordar una oportunidad de mercado a través de la I+D aplicada que culmina en una solución tecnológica expresada como un prototipo y/o pruebas experimentales (de laboratorio) y/o pruebas de concepto. "
"Primer Concurso de Innovación en Energías Renovables"	Innova cofinanciará hasta un 50% del monto total requerido para la ejecución de proyecto, con un tope máximo de \$500.000.000 por proyecto.	A través de CORFO INNOVA CHILE, el Ministerio de Energía realizó el 2013 el "Primer Concurso de Innovación en Energías Renovables"- Este concurso tiene como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos pilotos de tecnologías de autoabastecimiento energético en base a energías renovables, utilizando el modelo ESCO (Energy Service Company).
"Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor (PAE)"	Innova Chile cofinanciará, en carácter de subsidio no reembolsable, hasta un 80% del costo total del programa; dicho cofinanciamiento no podrá sobrepasar los \$70.000.000. Los participantes deberán aportar en efectivo, al menos el 20% restante del total del programa.	Este programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de un entorno y/o cultura que busquen mejorar la competitividad de nuestra economía, a través de programas de amplio impacto que validen y promuevan la opción de emprender y el uso de la innovación como herramientas privilegiadas de desarrollo económico y social.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

## 2.5.2 Emprendimiento y Jóvenes

### Desafío Clave

El año de implementación del concurso público fue el 2010 y también es parte del Programa P.A.I.S JOVEN. Radicado en el INJUV, está dirigido al grupo etario entre 18 y 29 años, organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales, corporaciones y fundaciones que posean personalidad jurídica sin fines de lucro, para estas dos últimas es necesario que cuenten con al menos dos años de antigüedad.

“(…) Tiene como objetivo fomentar ideas innovadoras para que jóvenes den soluciones para superar la pobreza, a través de un modelo que permite un acompañamiento y “mentoreo” de cada una de ellas hasta convertirlas en un proyecto escalable y sustentable en el tiempo.”<sup>62</sup>

Por otra parte, el fondo presenta cuatro etapas en su selección, siendo estas las siguientes:

- Ideación
- Pitch 1.0
- Co-creación y Prueba Beta
- Pitch 2.0

Además las ideas que se presenten se deben enmarcar en las siguientes áreas temáticas definidas por el INJUV, teniendo siempre presente la contribución a las personas que se encuentran en los segmentos más bajos de la sociedad:

- Trabajo y emprendimiento
- Educación
- Salud
- Consumo y ahorro
- Tecnología de la información y comunicaciones
- Bienestar y Relaciones Sociales
- Vivienda y Servicios Urbanos

En cuanto a los montos que dispone esta iniciativa, se contemplan \$175.000.000 a repartir. Para la puesta en marcha de la Prueba Beta existe un monto de \$50.000.000, luego para la Ejecución final un fondo de \$125.000.000 a repartir. Las bases y los programas de este fondo se encuentran en la página de esta institución en: [www.injuv.cl](http://www.injuv.cl)

---

<sup>62</sup> Desafío Clave 2013. Instituto Nacional de la Juventud. Disponible en la web en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-joven/desafio-clave/>

### 2.5.3 Innovación y temas agrarios

La **Fundación para la Innovación Agraria (FIA)** apoya proyectos innovadores con el fin de “promover y fomentar la innovación en el sector agroalimentario y forestal, fortaleciendo las capacidades y el emprendimiento, para el desarrollo sustentable y la competitividad de Chile y sus regiones.”<sup>63</sup>. En este sentido, busca apoyar iniciativas que contribuyan a generar valor reconocido por el mercado, a través de la creación, mejora o adaptación de bienes y/o servicios tanto públicos como privados.

Cuenta con el instrumento “**Consultorías de Innovación**”, que se orienta a personas jurídicas con o sin fines de lucro, constituidas legalmente en Chile y se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia exceptuando municipalidades y entidades públicas de fomento productivo. Las convocatorias son anuales con tres cierres programados. Cada consultoría recibe un máximo de \$5.000.000.

FIA apoya también “**Proyectos de Innovación**” a los que pueden postular personas naturales chilenas y que tengan más de 18 años, como también personas jurídicas con o sin fines de lucro, y al igual que las Consultorías de Innovación, los postulantes deben estar relacionados con el sector agroalimentario y forestal, dedicándose a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, entregando un monto de hasta 80% del costo total con un máximo de \$150.000.000. La postulación debe ser en línea, a través de la página web [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

TABLA 41

#### Proyectos públicos de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Programa	Monto
Proyectos de Innovación	Hasta \$150.000.000, 80% del costo total. Contraparte: 20% del costo total (5% de aporte pecuniario y 15% pecuniario o valorizado).
Consultorías de Innovación	FIA financia con un máximo de \$5.000.000 por consultoría de innovación.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>63</sup> Misión Fundación para la Innovación Agraria. Disponible en la web en: <http://www.fia.cl/AcercadeFIA/Qui%C3%A9nesSomos.aspx>

## 2.6. FONDOS EN TEMAS AMBIENTALES

### 2.6.1 El Fondo de Protección Ambiental de la CONAMA

La Comisión Nacional del Medioambiente CONAMA, cuenta con un único fondo denominado **Fondo de Protección Ambiental (FPA)** el cual fue creado en el año 1997 durante el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle, bajo el marco de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, teniendo como objetivo apoyar iniciativas ciudadanas y financiar el total o parcialmente proyectos o actividades abogando por la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental.

La información recopilada en torno a este Ministerio, fue obtenida principalmente de la página web, la cual muestra en detalle los fondos concursables o proyectos asociados a las Organizaciones de la Sociedad Civil. A modo de complemento se solicitó mayor información al Jefe de Gabinete Arturo Matte, quien respondió una carta con información referente al fondo con el que cuenta el Ministerio de manera detallada.

Al año 2013, el FPA realizaba cuatro concursos: el de Gestión Ambiental Local; el de Protección y Gestión Ambiental Indígena; el de Promoción de Redes Ambientales; el de Innovación y Emprendimiento Ambiental.

TABLA 42  
**Financiamiento Fondo de Protección Ambiental (FPA)**

Programa	Monto	Observaciones
<b>Concurso Gestión Ambiental Local</b>	Entre \$4.000.000 y \$5.000.000-.	Estas convocatorias se encuentran abiertas a organizaciones sin fines de lucro, y provienen del Fondo de Protección Ambiental (FPA)
<b>Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena</b>	Entre \$4.000.000 y \$5.000.000	
<b>Concurso Promoción de Redes Ambientales</b>	Entre \$2.000.000 y \$3.000.000-.	
<b>Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental</b>	Entre \$2.000.000 y \$3.000.000-.	

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)



Respecto a los requisitos de postulación a estos fondos, quienes pueden acceder son las organizaciones sociales, territoriales y funcionales tales como: juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, agrupaciones culturales y ambientales, asociaciones y comunidades indígenas, ONG's, centros de investigación y universidades, las que asumirán la responsabilidad en la ejecución de los proyectos. Los plazos para postular se van renovando año a año, y la duración del proyecto podrá ser de 6 a 11 meses como máximo. Las postulaciones se realizan vía on-line en el sitio [fpa.mma.gob.cl](http://fpa.mma.gob.cl).

## 2.6.2 Los fondos de la Corporación Nacional Forestal CONAF

La Corporación Nacional Forestal –CONAF- es una entidad de derecho privado que depende del Ministerio de Agricultura y cuya principal misión es administrar la política forestal que presenta Chile, fomentando el desarrollo del sector. Trabaja en conjunto con otras entidades públicas para poner en marcha concursos públicos que fomenten esta área. Cada una de las sedes de CONAF a nivel regional cuenta con diferentes programas, proyectos y/o fondos en las que pueden postular las organizaciones de manera descentralizada. A nivel país CONAF cuenta con dos fondos concursables permanentes, creados bajo la **“Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”**, en el gobierno de Michelle Bachelet.

El primero de ellos es el **Fondo de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo**, que de acuerdo a la ley mencionada anteriormente, permite postular a los pequeños propietarios forestales que se encuentren interesados en conservar y/o manejar de manera sustentable los terrenos en donde trabajan, recibiendo una bonificación de parte del Estado por ello. El beneficio permitirá solventar los gastos de los propietarios en cuanto a las actividades estipuladas en el artículo 2° del Título I De las Actividades Bonificadas del Reglamento del Fondo.

Según el Reglamento deben realizarse dos concursos públicos al año, en donde se considera a los pequeños propietarios de terrenos forestales y a los pequeños propietarios que postulen de manera colectiva. Según las Bases 2014 del Fondo, el monto determinado para ambos concursos asciende a \$ 4.176.000.000, establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público. Para el concurso N° 1 a pequeños propietarios forestales, se ha asignado un monto total de \$ 2.088.000.000, y para el concurso N° 2 a otros interesados señalados en la Ley, se ha destinado un total de \$ 2.088.000.000.

El segundo Fondo con el que cuenta CONAF es el **Fondo de Investigación del Bosque Nativo** también impulsado bajo la Ley N° 20.283. Este concurso se encuentra dirigido a la investigación científica y tecnológica para estimular y apoyar las siguientes iniciativas<sup>64</sup>:

- La investigación científica y tecnológica relacionada con el bosque nativo y la protección de su biodiversidad.
- La investigación y los proyectos de desarrollo tecnológico que propendan a la protección del suelo, de los recursos hídricos, de flora y fauna y de los ecosistemas asociados al bosque nativo.
- La creación y establecimiento de programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de las personas y comunidades rurales cuyo medio de vida es el bosque nativo.

<sup>64</sup> Extracto obtenido de la página web de CONAF respecto al Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Disponible en la web en: <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosque-nativo/fondo-investigacion/>

- La evaluación de los efectos de las intervenciones en el bosque nativo de acuerdo a esta ley.
- El desarrollo de iniciativas complementarias a las indicadas, que permitan aportar antecedentes, información, difusión, conocimiento o recursos tendientes al cumplimiento del objetivo de esta ley.

Por lo tanto, las personas que postulan a este fondo deben encontrarse vinculadas o especializadas en las áreas mencionadas anteriormente, ostentar conocimiento y experiencia en el área medioambiental y contar una institución patrocinante identificada como institución asociada al proyecto que se postula.

El monto total del fondo es de **\$829.000.000** y éste cuenta con ocho líneas de trabajo y para cada una de ellas los montos son los siguientes<sup>65</sup>:

- Línea 1: \$129.000.000
- Línea 2: \$100.000.000
- Línea 3: \$170.000.000
- Línea 4: \$100.000.000
- Línea 5: \$90.000.000
- Línea 6: \$90.000.000
- Línea 7: \$100.000.000
- Línea 8: \$50.000.000

## 2.7. FONDOS EN EL ÁMBITO CULTURAL

### 2.7.1 Los Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se creó con el objetivo de promover un desarrollo pluralista, equitativo y autónomo de la ciudadanía mediante el fomento de iniciativas públicas que estimulen participación de todas las organizaciones de la sociedad civil como su eje central. Para ello su estructura contempla órganos decisionales de amplia representación, como el Directorio Nacional y los Consejos Sectoriales, los cuales existen desde 2003, antes de la ley N° 20.500. Cabe destacar que es de las pocas instituciones que surgió con la estructura de un consejo participativo. De esta manera, el Ministerio presenta una vinculación con las instituciones y la sociedad civil a través de Consejos Sectoriales que realiza definición programática y política, especificando anualmente los programas, distribución de recursos y evaluadores<sup>66</sup>.

A continuación, el detalle de los Fondos:

<sup>65</sup> Montos obtenidos de las Bases del Fondo de Investigación del Bosque Nativo.

<sup>66</sup> En la página web del Ministerio se encuentra disponible información referente a todos los fondos disponibles con las bases detalladas de cada línea de proyecto en particular. Aun así, se realizó una entrevista a la encargada de esta área, quien respondió dudas referente a los fondos y los plazos que tiene el Ministerio con la sociedad civil, lo que permitió además verificar que la información recolectada en la página web estuviese correcta.

**TABLA 43**

Fondos Concursables Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Año 2013

<b>Fondo</b>	<b>Monto</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura</b>	Esta Línea cuenta con un presupuesto estimado de recursos de \$240.000.000 para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados. Del total estimado, \$180.000.000 son para Becas, \$60.000.000 para actividades formativas.	El fondo fue creado en 1993 en el Gobierno de Patricio Aylwin. En la actualidad, este fondo se encuentra bajo modificación de proyecto de ley.
<b>Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDART)</b>	Esta Línea cuenta con un presupuesto estimado de recursos de \$375.000.000 para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados. Del total estimado, \$300.000.000 son para Becas y Pasantías, y \$75.000.000 para Actividades Formativas.	El Fondart fue creado en 1992 en el Gobierno de Patricio Aylwin.
<b>Fondo de la Música Nacional</b>	Esta Línea cuenta con un presupuesto estimado de recursos de \$360.000.000 para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados. Del total estimado, \$260.000.000 son para Becas, y \$100.000.000 para Actividades Formativas.	Fue creado en el año 2004 en el Gobierno de Ricardo Lagos Escobar.
<b>Fondo Audiovisual</b>	Esta Línea cuenta con un presupuesto estimado de recursos 2014 de \$540.000.000 para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados. Del total estimado, \$280.000.000 son destinados para Becas, y \$260.000.000 son destinados para Actividades Formativas.	Fue creado en el año 2004 en el Gobierno de Ricardo Lagos Escobar.
<b>Fondo del Patrimonio</b>	El CNCA adjudicará hasta el 50% del costo total de cada proyecto seleccionado, con un tope máximo de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos) por proyecto.	El Fondo Concursable para el Patrimonio Cultural, es una iniciativa nacida bajo el Programa de Reconstrucción Patrimonial que fue creado el 2010 para enfrentar las pérdidas causadas por el terremoto del 27 de febrero.

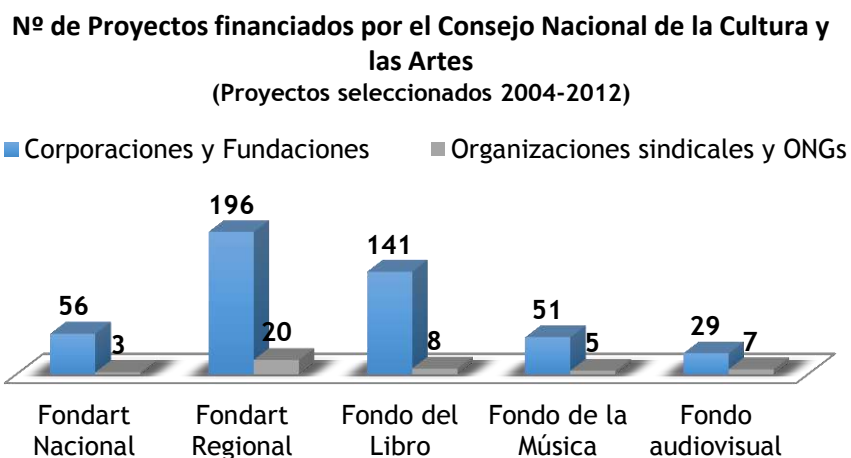
Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

La distribución de proyectos seleccionados Fondos del Consejo de Cultura, de acuerdo a los datos **obtenidos el año 2013, están desglosados por tipo de persona jurídica que el mismo Consejo categorizó entre los años 2004 a 2012**<sup>67</sup>:

- Agrupaciones
- Asociaciones, Gremiales, Indígenas, etc.
- Centros Culturales
- Corporaciones y Fundaciones
- Municipalidades
- Organizaciones Sindicales y ONG
- Organizaciones Territoriales o Funcionales
- Otros
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Universidades
- Sin información

Para efectos de este estudio, seleccionamos las categorías: a) corporaciones y fundaciones; b) organizaciones sindicales y ONG.

GRÁFICO 13

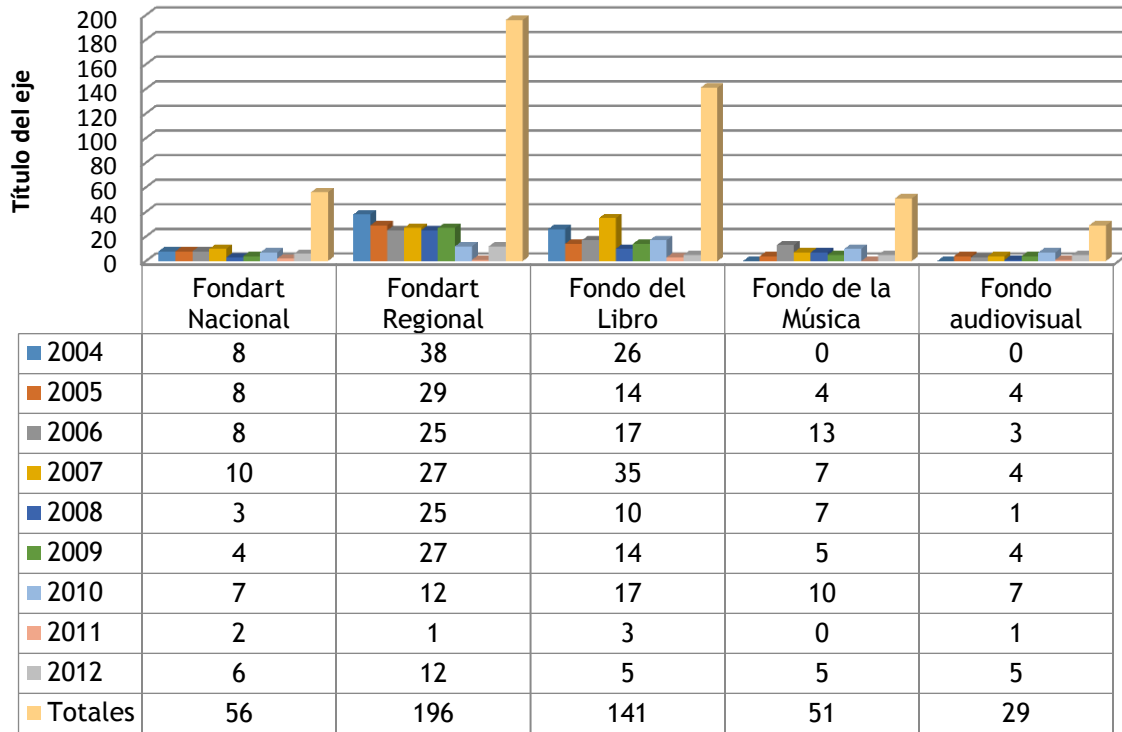


Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) en base a los datos entregados por el Ministerio de Cultura.

<sup>67</sup> Tabla proporcionada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: "Fondos Cultura. Proyectos Seleccionados 2004-2012".

GRÁFICO 14

**Nº de Proyectos financiados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
hacia Corporaciones y Fundaciones  
(Proyectos seleccionados 2004-2012)**



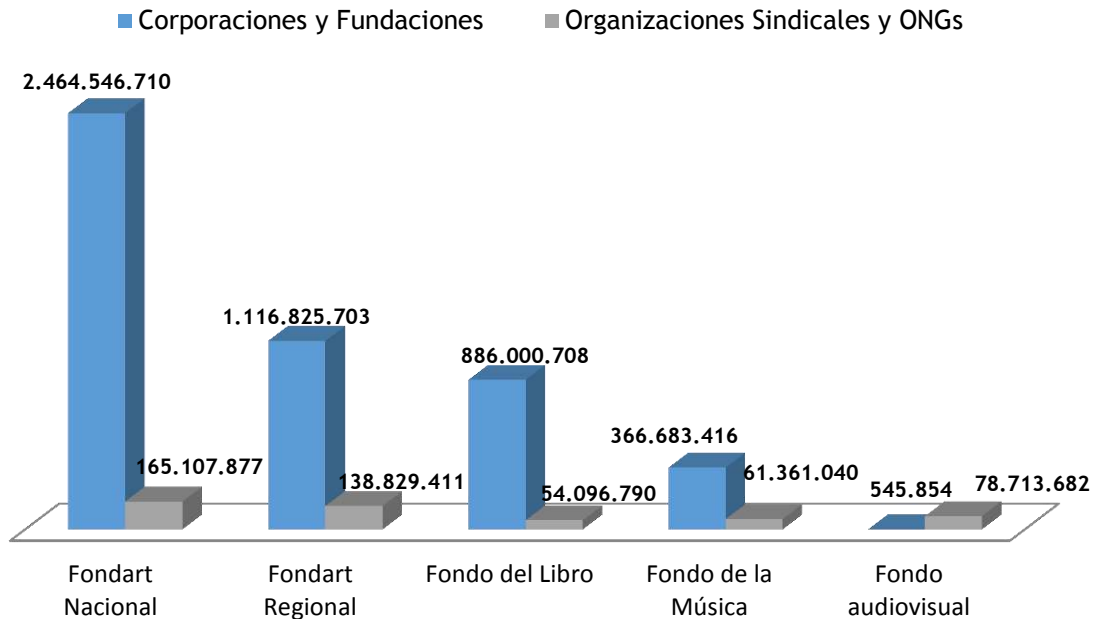
Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)  
en base a los datos entregados por el Ministerio de Cultura.

De acuerdo a los datos de los gráficos mostrados anteriormente, se puede observar que el Fondart Regional seguido por el Fondo del Libro, son los proyectos que han beneficiado un mayor número de proyectos. No obstante, como bien se puede apreciar en el gráfico N° 15, el Fondart Nacional es el que entrega la mayor cantidad de recursos financieros.

En el siguiente gráfico se pueden observar los montos asignados a cada fondo entre los años 2004 y 2012 a organizaciones.

GRÁFICO 15

**Proyectos financiados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
(Proyectos seleccionados 2004-2012, en miles de pesos)**



Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) en base a los datos entregados por el Ministerio de Cultura.

Los proyectos se postulan a través de la página web: [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl) y los plazos para postular se renuevan año a año. Existe una ventanilla abierta para líneas específicas de carácter permanente. Ej.: pasantías en el extranjero o recursos para viajes. En relación a los requisitos de acceso, estos fondos se encuentran designados generalmente a personas jurídicas chilenas de derecho público o privado que sean mayores de 18 años y tengan nacionalidad chilena. Además, incluyen a extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

Los requisitos dependen de las bases del proceso, pero en general son de dos tipos:

- 1) Criterios de admisibilidad, que se definen según la línea del concurso (requerimientos legales, etc.).
- 2) Criterios de elegibilidad (pertinencia, calidad, impacto, etc.).

Cada fondo es administrado por una Secretaría Ejecutiva y como bien se ha establecido, el Consejo Sectorial tiene un rol fundamental en su funcionamiento. El FONDART, por ejemplo, posee un Directorio Nacional con representación de distintas instituciones, y en el caso del Fondo del Libro participan la Sociedad de Escritores de Chile, un representante de la Cámara del Libro, etc. Existen algunos

financiamientos conjuntos con centros culturales, donde se financian orquestas regionales, se da recursos a Teatro a Mil o a centros como Balmaceda 1215 o Matucana 100, otorgándoles financiamientos parciales de acuerdo a determinados convenios. Respecto a esto, se puede desprender que el Consejo Nacional de Cultura y las Artes cuenta con una política institucional de alianza con Organizaciones de la Sociedad Civil.

## 2.7.2 Cultura y Comunidades Indígenas

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena creó en el año 1995 el **“Fondo Cultura y Educación Indígena”** para atender las demandas de Pueblos Indígenas en Chile en materia social, económica y cultural, ya que están orientadas principalmente a la *“conservación y desarrollo de su patrimonio cultural material e inmaterial; y el establecimiento de las bases educacionales en beneficio de las nuevas generaciones y sus proyecciones.”*<sup>68</sup>

En este marco, la CONADI ha propuesto la conformación de programas según cinco líneas temáticas que se encuentran enfocadas en el cumplimiento de sus objetivos:

- Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena.
- Subsidio a la Capacitación y Especialización de Indígenas.
- Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas.
- Aplicación del Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe.
- Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas.

El Fondo Cultura y Educación ha llamado a Concurso Público a diversas iniciativas que aboguen por el desarrollo integral de los derechos de los indígenas y sus comunidades, y trabajen en alianzas con diversas entidades públicas y privadas de la sociedad civil, a saber, organizaciones sociales, territoriales y funcionales, como también personas privadas o el sector empresarial. Tal es el caso del concurso **“Fortalecer el patrimonio material e inmaterial indígena de las comunidades y personas pertenecientes al ADI Ercilla”**, que forma parte del Programa “Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena”, mediante la entrega de subsidios de financiamiento a personas naturales y jurídicas indígenas, correspondientes a comunidades y asociaciones indígenas acreditadas por la Ley N° 19.886, para presentar proyectos enfocados en temáticas socioculturales, medioambientales, y potenciar espacios simbólicos culturales que se encuentran contrarrestados por el impacto de la cultura occidental.

Este concurso contó con un presupuesto de \$20.000.000 el año 2013, contemplando una cantidad de beneficiarios no inferior a 10 proyectos que puedan optar a un monto máximo de \$2.500.000.

Durante el 2013 también se convocó al **“Concurso Público Fortalecimiento y Valoración de la Medicina Tradicional, segundo llamado”**, surgido del mismo Programa “Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena”. Se destinó un presupuesto total de \$2.000.000 y los proyectos o iniciativas a presentar deben ser de \$1.000.000<sup>69</sup>.

<sup>68</sup> Fondo de Cultura y Educación. Disponible en la web en: <http://www.conadi.gob.cl/index.php/atencion-ciudadana/fondo-de-cultura-y-educacion>

<sup>69</sup> Bases del concurso público “Fortalecimiento y valoración de la medicina tradicional indígena, segundo llamado”. 2013.

Correspondiente al Programa “Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas” es el **“Concurso para Organizaciones Indígenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para la enseñanza y aprendizaje de la lengua, tercer llamado”**, con un presupuesto disponible de \$11.250.000 y un máximo de \$2.500.000. A este concurso pueden postular Comunidades, Asociaciones Indígenas y personas naturales que conformen un grupo de 25 personas y estén acreditadas por la Ley N° 19.253. El plazo de ejecución de cada proyecto o iniciativa es de seis meses.

Por su parte, el Programa “Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas”, dio cuenta del **“Concurso Público de Difusión Cultural, Comunicacional, Audiovisual y Musical de los Pueblos Indígenas de Magallanes, 2012”** como una exigencia ante el Estado por mantener el rol de promover, respetar y proteger las culturas e idiomas indígenas. Se encuentra dirigido a todas las personas mayores de edad, comunidades y asociaciones indígenas de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, quienes pueden postular hasta el 25 de junio de 2012 en la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas. Respecto a los montos disponibles, este concurso cuenta con un presupuesto total de **\$17.000.000 y los proyectos podrán acceder a un monto máximo de \$4.000.000 los que deben ejecutarse en una duración máxima de 6 meses.**

Los otros programas de este Fondo se ejecutan a través de convenios o asignaciones directas.

TABLA 44  
Fondos CONADI

Instituciones	Fondo y/o Programa		Montos Destinados
<b>Corporación Nacional Indígena (CONADI)</b>	Fondo Cultura y Educación Indígena	"Fortalecer el patrimonio material e inmaterial indígena de las comunidades y personas pertenecientes al ADI Ercilla"	Este concurso cuenta con un presupuesto de \$20.000.000 disponibles para el año 2013, en que se tiene contemplado una cantidad de beneficiarios directos no inferior a 10 proyectos que puedan optar a un monto máximo de \$2.500.000.
		"Concurso Público Fortalecimiento y Valoración de la Medicina Tradicional, segundo llamado"	Se ha destinado un presupuesto total de \$2.000.000 y los proyectos o iniciativas a presentar deben ser de \$1.000.000.
		"Concurso para Organizaciones Indígenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para la enseñanza y aprendizaje de la lengua, tercer llamado"	Se ha considerado un presupuesto disponible de \$11.250.000 y un máximo de \$2.500.000.
		"Concurso Público de Difusión Cultural, Comunicacional, Audiovisual y Musical de los Pueblos Indígenas de Magallanes, 2012"	Respecto a los montos disponibles, este concurso cuenta con un presupuesto total de \$17.000.000 y los proyectos podrán acceder a un monto máximo de \$4.000.000.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)



## 2.8. EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Este fondo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tiene como objetivo contribuir a reducir la delincuencia, siendo un eje programático del Plan Chile Seguro a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este fondo financia iniciativas locales en los cuatro ejes temáticos establecidos en el Plan Chile Seguro: Prevención social, Prevención situacional, Asistencia a víctimas y Reinserción social.

El fondo está destinado principalmente a Municipalidades, Corporaciones Municipales y Organizaciones Comunitarias tales como Juntas de Vecinos, Uniones Comunales. También pueden acceder al Fondo Universidades, Centros de Estudios o de Educación, Entidades Religiosas, ONG como fundaciones, corporaciones y otros privados sin fines de lucro.

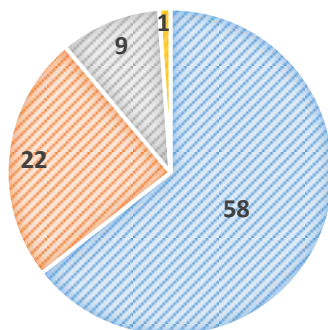
La transferencia o asignación de recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública, se realiza mediante una convocatoria pública a nivel nacional, contando con un proceso programático de difusión y capacitación en cada región del país. Entrega herramientas de apoyo a los postulantes de proyectos y programas del Fondo, los cuales son evaluados por un Comité de Especialistas encargado de aprobar o desaprobar proyectos. El proceso de postulación se realiza vía web, completando la ficha de postulación y adjuntando la documentación del proyecto. Finalmente, los proyectos seleccionados mantienen un seguimiento evaluativo en su ejecución, rendición de cuentas, resultados, e intervención.

**En el año 2013 estaba prevista la asignación de \$3.628.000.000** a lo largo de todo el país. De todos los proyectos postulantes, 784 fueron admisibles, de los cuales 205 fueron inadmisibles y 579 restantes pasaron a la etapa de evaluación, superando en un 47% de proyectos admisibles en comparación con el año anterior. Finalmente, fueron aprobados 90 proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, lo cual refleja una baja cifra de cobertura en relación a la cantidad total de iniciativas que postularon. Además se ha constatado que la mayoría de los proyectos ganadores corresponden a Municipalidades y Organizaciones funcionales y territoriales como juntas de vecinos, quedando fuera una importante cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil como corporaciones y fundaciones que postularon a este Fondo.

Este dato se evidencia a continuación en los gráficos, los que muestran que **de los 90 proyectos ganadores, 58 corresponden a Municipalidades, concentrando un monto de \$2.529.973.635**. A 22 organizaciones territoriales se adjudicó un monto de \$342.063.789, seguido de 9 organizaciones correspondiente a corporaciones y fundaciones, las cuales recibieron un monto de \$345.906.051. Se puede observar que sólo una asociación gremial recibió fondos (por un monto de \$39.514.550).

GRÁFICO 16  
**N° Proyectos adjudicados Fondo Nacional de Seguridad Pública**  
**Ministerio del Interior**

**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**N° DE ORGANIZACIONES CON PROYECTOS ADJUDICADOS**  
**2013**



■ Municipalidades ■ Organizaciones territoriales ■ Corporaciones y Fundaciones ■ Asociación gremial

Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) en base a los datos entregados por el Ministerio del Interior

GRÁFICO 17

**Fondo Nacional de Seguridad Pública**  
**Ministerio del Interior**

**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**MONTO ADJUDICADOS 2013**



Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) en base a los datos entregados por el Ministerio del Interior.

## 2.9 EL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD FONIS

El Ministerio de Salud convoca al **Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS)**, que se creó el año 2004 en conjunto con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Este fondo tiene como objetivo principal la promoción de la investigación en salud para generar conocimiento de las problemáticas sanitarias en los sectores vulnerables de la población chilena. De esta manera, el fondo recibe financiamiento por parte de estos dos organismos públicos, tal como se observa en la Tabla 2.

Las organizaciones que pueden postular a este concurso público son las que poseen personalidad jurídica, así como también servicios de salud, universidades, mutuales, clínicas, centros de estudios, municipios, institutos profesionales o de investigación (públicos o privados), empresas, corporaciones y fundaciones, entre otros.

TABLA 45  
**Financiamiento FONIS Año 2013**

Fondo	Monto		
	MINSAL	CONICYT	TOTAL
<b>Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud.</b>	\$ 1.217.040.000	USD 1,4 millones	USD 2,2 millones

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

En la página del concurso se menciona que “el monto total solicitado deberá estar debidamente justificado y no podrá exceder de \$30.000.000, límite de financiamiento otorgado por FONIS. Las propuestas referentes a las revisiones sistemáticas, o meta análisis, podrán optar a un monto máximo de apoyo financiero de FONIS de \$9.000.000.”

**Durante el año 2013 se adjudicaron 39 proyectos**, de un total de 444 que postularon al “X Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud”. En esta versión se entregaron más de \$1.000.000.000 al total de proyectos seleccionados.

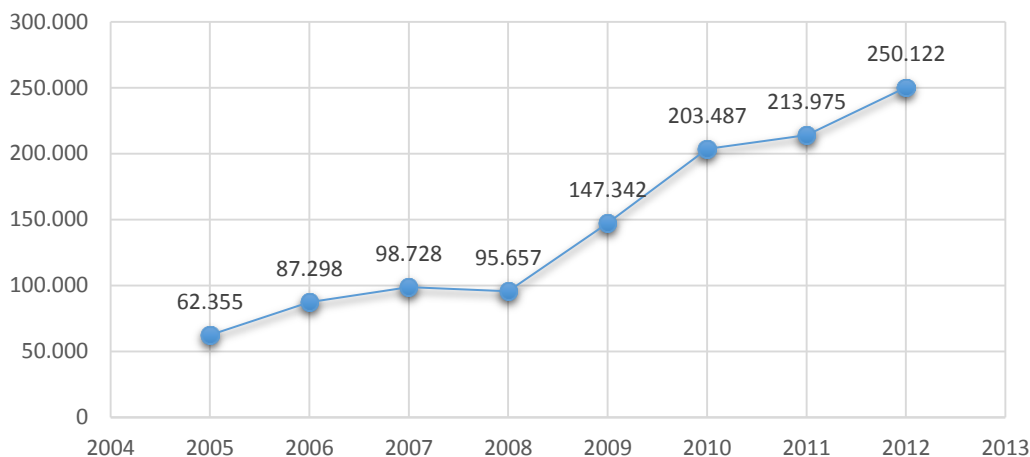
En su última convocatoria, la Universidad de Chile fue la institución que se adjudicó más proyectos, con 16 iniciativas y representando un 41%, seguida de un 15,3% de proyectos adjudicados a la Pontificia Universidad Católica de Chile con seis iniciativas, y la Universidad del Desarrollo con 4 iniciativas, representando un 10,2% del total de proyectos financiados. Asimismo, un 15,3% de los proyectos seleccionados, que corresponden a seis iniciativas, serán ejecutados por universidades de regiones como la Universidad de Talca, Universidad Católica del Maule, Universidad de Concepción, etc., y sólo un 13% corresponde a Centros de Salud y a organizaciones no universitarias como el Hospital Barros Luco, Hospital de la Serena y la Fundación CulturaSalud.

## 2.10. LOS FONDOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

Conicyt fue creado el año 1967 por el Presidente Eduardo Frei Montalva. Dependiente del Ministerio de Educación, es el encargado de asesorar al Estado en materias de desarrollo científico, tecnológico y formación de capital humano. Apoya a investigadores, profesionales y organismos de excelencia (nivel individual y asociativo), "(...) mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación."<sup>70</sup>

GRÁFICO 18

**Evolución del Presupuesto total de CONICYT, 2005-2012**  
(en millones de pesos)



Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) con datos de CONICYT "Memoria de Gestión 2010" y "Memoria de Gestión 2012".

Actualmente esta institución cuenta con **13 programas** para el cumplimiento de sus objetivos, cada uno de ellos enfocados en diferentes áreas, con sus respectivos concursos, públicos objetivos y requisitos específicos de postulación, dando énfasis a una política integral en la inserción y formación de una cultura científica en la sociedad chilena. Los programas son:

- Programa Explora (Programa Nacional de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología) creado en 1995 bajo el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.
- Programa FONDEQUIP (Equipamiento Científico y Tecnológico) creado en el año 2011 en la administración del Presidente Sebastián Piñera.

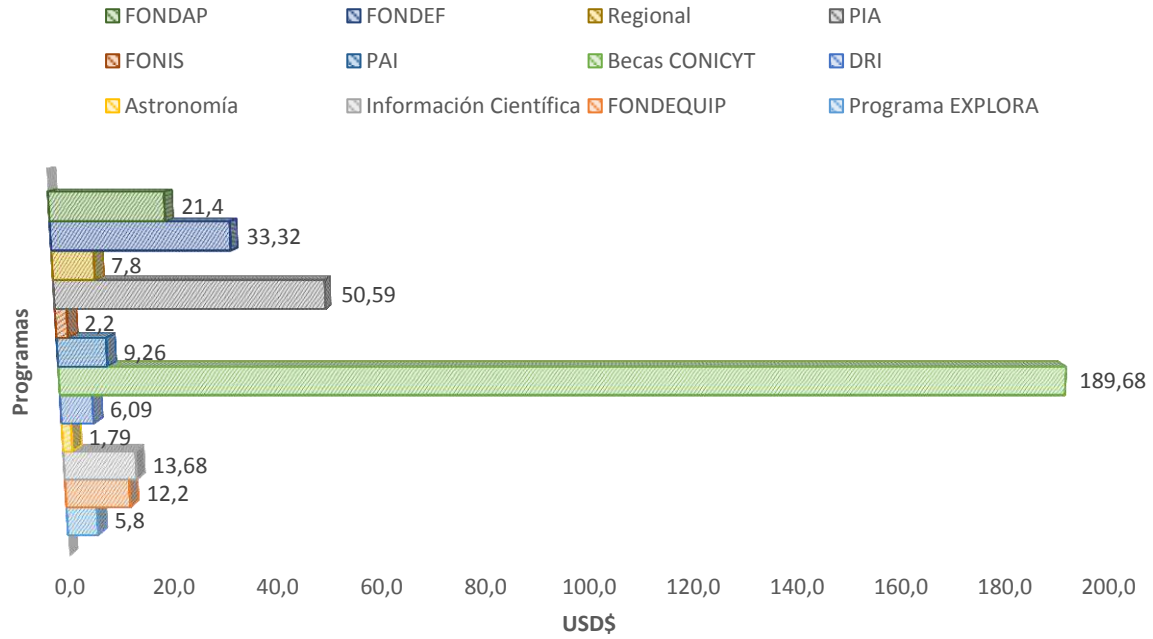
<sup>70</sup> Misión Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Disponible en la web en: <http://www.conicyt.cl/sobre-conicyt/que-es-conicyt/>

- Programa Información Científica, creado en el año 2005 bajo el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar.
- Programa de Astronomía (Fondos de Desarrollo de la Astronomía Nacional), creado en el 2006 bajo la administración de la Presidenta Michelle Bachelet.
- Programa DRI (Departamento de Relaciones Internacionales), creado en el año 2000 en la administración del Presidente Ricardo Lagos Escobar.
- Becas CONICYT (Programa de Formación de Capital Humano Avanzado), programa creado en el año 1988 bajo la administración de Augusto Pinochet.
- Programa PAI (Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado), creado en el año 2009 en el Gobierno de Michelle Bachelet.
- FONIS (Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud), creado en el año 2004 en el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar.
- Programa PIA (Programa de Investigación Asociativa), surge en el año 2009 bajo el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.
- Programa Regional (Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica), surge en el año 2000 bajo la administración de Ricardo Lagos Escobar.
- Programa FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico), creado en 1991 bajo el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin.
- Programa FONDAP (Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias) creado en la administración de Eduardo Frei Montalva en el año 1997.
- Programa FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico), surge en el año 1981, bajo la administración de Augusto Pinochet.

Cada una de estas áreas cuenta con programas específicos según sus líneas temáticas. A continuación se presenta el presupuesto que posee cada organismo dependiente de CONICYT para el año 2013. La información fue recopilada de la página web de CONICYT, tomando los montos que aparecían señalados según cada programa.

GRÁFICO 19

**PRESUPUESTO PROGRAMAS CONICYT  
(EN MILLONES DE DÓLARES AÑO 2013)**



Fuente: Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) con datos utilizados de la página web de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica. Disponible en la web en: <http://www.conicyt.cl/programa/>

Los concursos públicos que se detallan a continuación son programas que en sus bases mencionan que las instituciones que pueden participar para la adjudicación de algún proyecto puede ser una persona jurídica sin fines lucrativos.

TABLA 46  
Programas y Proyectos CONICYT

Fondo y/o Programa		Montos destinados	Observaciones
<b>Programa EXPLORA</b>	"Concurso Nacional de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología"	El Programa EXPLORA financiará el 70% del costo total de la propuesta con un monto máximo de \$20.000.000, según disponibilidad presupuestaria. El 30% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios y/o no pecuniarios, por las instituciones postulantes o patrocinadoras, asociadas y terceras.	
<b>Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF)</b>	"Programa IDEA"	El monto máximo de subsidio a entregar por CONICYT será de \$120.000.000	El Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef, fue creado en 1991. Presupuesto 2013: USD 33,22 millones.
	"Programa Hacia una Acuicultura Mundial (HUAM)"	El monto máximo a entregar por Conicyt será de hasta un 70% del costo total del proyecto, con un máximo de \$180.000.000.	
	"Programa de Ciencia y Tecnología en Marea Roja"	Los proyectos que postulen a este concurso podrán tener un monto máximo de \$180.000.000 como subsidio de FONDEF.	
	"Programa TIC EDU"	CONICYT entrega hasta \$140.000.000 por proyecto en 2012.	
	"FONDEF Regional"	Monto máximo total adjudicable por CONICYT por proyecto \$180.000.000.	Desde el año 2008, el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) decidió que un 25% de los recursos del Fondo Innovación para la Competitividad se entregue directamente a las regiones. De esta cifra, al menos un 80% debe ejecutarse a través de las siguientes agencias: CORFO, Innova Chile, Conicyt y, a partir del año 2009, FIA.

<b>Departamento de Relaciones Internacionales (DRI)</b>	"Concurso de Proyectos de Intercambio. Programa de Cooperación Científica Internacional"	Los recursos asignados por CONICYT a cada proyecto a través del presente concurso estarán destinados al financiamiento de pasajes y viáticos Alemania y Francia \$1.000.000; Argentina \$300.000; Colombia \$480.000; México \$780.000.	El Departamento de Relaciones Internacionales, DRI, creado en el año 2000. Presupuesto 2013: USD 6,09 millones.
	"Concurso de Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica ECOS/CONICYT"	Los beneficios son: Misión de investigadores/as del equipo en Chile a Francia: El pasaje ida y vuelta será financiado por CONICYT, por un máximo de \$1.000.000. Misión de investigadores/as del equipo en Francia a Chile: CONICYT aportará un viático de \$40.000 diarios. Estadías de doctorantes y postdoctorantes desde Chile a Francia: El pasaje ida y vuelta será financiado por CONICYT por un máximo de \$1.000.000. Estadías de doctorantes y postdoctorantes desde Francia a Chile: CONICYT aportará \$600.000 mensuales por un máximo de tres meses.	
	"Concurso de Proyectos de Investigación conjunta CONICYT-CHILE AKA-FINLANDIA en Energías Renovables No Convencionales (ERNC)"	Monto máximo total adjudicable por CONICYT por proyecto (anual y total) y por concurso: \$50.000.000 por proyecto por año. \$150.000.000 por tres años por proyecto. Total a adjudicar en este Concurso \$750.000.000.	
	"Programa Regional MATH-AmSud"	El organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores invitados. Como referencia el monto total aprobado por proyecto y por año es de aproximadamente 10.000 y 15.000 euros	
	"Programa Regional STIC-AMSUD"	El organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores invitados. Como referencia el monto total aprobado por proyecto y por año es de aproximadamente 10.000 y 15.000 euros	



	"Proyectos de movilidad CONICYT-CIAM – Convocatoria 2012-2013"	Pasajes y Viáticos para los investigadores de Chile, de acuerdo a la duración y el número de contrapartes del proyecto colaborativo. (No aparece un monto total estimado)	
<b>Programa de Investigación Asociativa (PIA)</b>	"Concurso Nacional de financiamiento basal para Centros Científicos y Tecnológicos de excelencia"	El presupuesto total estimado para el Plan de Desarrollo del Centro (es decir el total del costo estimado para el financiamiento del Centro) debe ser igual o superior a \$6.000.000.000 para el período de los 5 años que dura su propuesta (2013 –2017).	El Programa de Investigación Asociativa, PIA, surge en 2009. Presupuesto 2013: USD 50,59 millones. El Programa dispone de tres líneas de acción que entregan apoyo para.
	"Concurso Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología, en Ciencia Antártica y Ciencias Sociales"	Para la línea de Ciencia y Tecnología y Antártica se financiarán por proyecto un monto máximo de \$150.000.000 anuales. En la línea Ciencias Sociales se financiará \$65.000.000 anuales por proyecto.	
	"Concurso Nacional de Centros de Servicios de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor de uso compartido"	Para el desarrollo de estos proyectos alcanzan la suma total de \$5.592.000.000 con estos recursos sería posible financiar un mínimo de cero hasta un máximo de 4 proyectos.	1. Fortalecimiento y Apoyo para Grupos de Investigadores 2. Creación y Consolidación de Centros (I+D) 3. Otros Instrumentos de Apoyo
	"Concurso de Proyectos de Vinculación Ciencia-Empresa Regiones"	El proyecto adjudicado recibirá financiamiento de CONICYT por un monto mínimo de \$22.500.000 y un máximo de \$45.000.000. Para esta convocatoria se financiarán 13 proyectos.	
<b>Información Científica</b>	"Fondo de Publicación de Revistas Científicas Chilenas"	El presupuesto total para el presente concurso año 2013, asciende a \$143.616.000	

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

## 2.11. OTRAS INICIATIVAS RADICADAS EN SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

### Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)

Durante los últimos años (entre el 2010 – 2013), el SERNAM estableció convenios con organizaciones de la Sociedad Civil pero también con entidades como la SOFOFA y la Cámara Nacional de Comercio (CNC), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), manteniéndose además el apoyo de por parte del PNUD y la Unión Europea para la realización de diversas acciones<sup>71</sup>.

Bajo el gobierno de Sebastián Piñera, estos convenios se establecieron para el desarrollo de programas y/o proyectos como Centros de la mujer y Casas de acogida, entre los que se encuentran la Fundación León Bloy, Laura Vicuña, Hogar de Cristo, Asociación Cristiana de Jóvenes, Corporación Bautista Manantial de Vida, Universidad Andrés Bello, Universidad Católica de Valparaíso, entre otros.

Como se observa en las tablas a continuación, un número importante de Centros de la mujer y Casas de Acogida quedó hasta el año 2013 a cargo de organizaciones de orientación católica:

TABLA 47

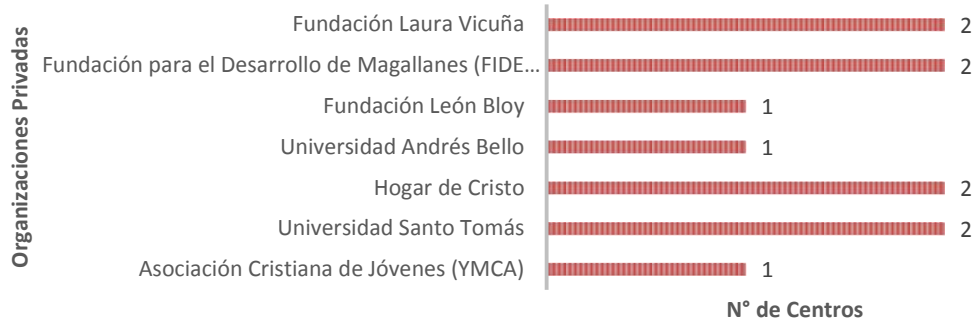
Organizaciones Privadas Centros de la Mujer	N° de Centros
Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA)	1
Universidad Santo Tomás	2
Hogar de Cristo	2
Universidad Andrés Bello	1
Fundación León Bloy	1
Fundación para el Desarrollo de Magallanes (FIDE XII)	2
Fundación Laura Vicuña	2
<b>Total</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

<sup>71</sup> Entrevista a Subdirectora de SERNAM al 2013.

GRÁFICO 20

**ORGANIZACIONES PRIVADAS CON CENTROS DE LA MUJER  
AÑO 2013**



Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

TABLA 48

Organizaciones Privadas con Casa de Acogida	N° de Centros
Fundación Mi Casa	1
Universidad Católica de Valparaíso	1
Fundación León Bloy	2
Corporación Bautista Manantial de Vida	1
Fundación para el Desarrollo de Magallanes (FIDE XII)	1
Hogar de Cristo	2
Vicaría de la Pastoral Social	1
INCAMI	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

Según las tablas a continuación, la mayor parte de los Centros de la Mujer (70 de los 96 hasta 2013) en regiones son ejecutados por Municipios. **Es importante destacar que de todos los Centros de Mujer, sólo 11 han sido efectuados en alianza con alguna organización privada y gobernación de distintas regiones, y sólo 4 mediante Servicios de Salud.**

TABLA 49

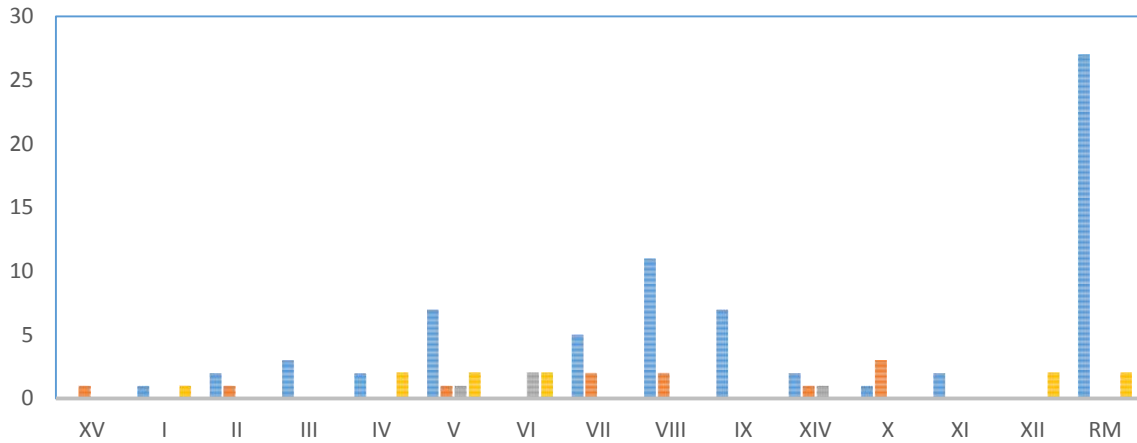
Centros de la mujer																
Regiones	XV	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII	RM	Total
Municipalidad	0	1	2	3	2	7	0	5	11	7	2	1	2	0	27	70
Gobernación	1	0	1	0	0	1	0	2	2	0	1	3	0	0	0	11
Servicios de Salud	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	4
Organización Privada	0	1	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2	11
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>96</b>

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

GRÁFICO 21

### N° DE CENTROS DE LA MUJER EN CHILE DESAGREGADO POR REGIONES AÑO 2013

■ Municipalidad ■ Gobernación ■ Servicios de Salud ■ Organización Privada



## Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO)

La Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) es una empresa estatal responsable de la mayor producción de cobre en el mundo. Esta empresa fue nacionalizada en 1971 bajo el gobierno de Salvador Allende, pero no fue hasta el año 1976 cuando se formalizó como tal.

La institución posee un patrimonio al año 2012 de US\$12.178 millones y activos por US\$31.645 millones<sup>72</sup>.

La relación de CODELCO<sup>73</sup> con la sociedad civil en términos de financiamiento de iniciativas, se basa a en los excedentes de la franquicia tributaria SENCE, incentivo legal que tienen las empresas para realizar programas y capacitaciones. Estas capacitaciones pueden ser realizadas de manera interna (cursos de la empresa o intersectorial) o delegando los recursos a Organismos Técnicos Capacitadores (OTEC) y Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación (OTIC).

**Los excedentes al año 2013 correspondieron a 4 millones de dólares** y se encuentran dirigidos a través de tres concursos, a los cuales se postula a través de OTEC u OTIC<sup>74</sup>.

1. Oficios para Minería: se encuentra dirigido al perfeccionamiento de los alarifes, operadores de máquina, de minas subterránea, montaje de cañería, explotación minera, etc.
2. Empleabilidad para las comunidades: herramientas para el desarrollo de las comunidades, tales como desarrollo económico, oficios productivos, formulación de proyectos en las comunidades en donde operan las divisiones de la minera, entre otras.
3. Nuevos usos del cobre: Emprendimientos en cuanto a Termo solares, telares con fibras de cobre, paneles solares, etc. Todo relacionado con la industria extractiva del cobre.

El objetivo de estos concursos es generar empleabilidad en el área de influencia, es decir donde se encuentran las minas de Codelco, para instalar capacidades en las personas que viven en éstas zonas. En este sentido, por ejemplo, la línea de Nuevos usos del cobre también puede abrirse hacia otras áreas que no son exclusivamente la extracción minera, pero que sí tenga relación con la materia prima.

**De esta manera, la compañía minera ha trabajado con organizaciones como la Cámara Nacional de Comercio, Fedefruta, ONG La Esperanza, Infocap, Ciegos de Chile, Pro O'Higgins y Teletón. Sin embargo, es importante aclarar que los fondos que CODELCO destina para estos fines sólo se otorgan mediante los tres mecanismos descritos anteriormente.**

---

<sup>72</sup> Información disponible en la página web de la Corporación Nacional del Cobre de Chile en: [http://www.codelco.com/la-corporacion/prontus\\_codelco/2011-06-21/164601.html](http://www.codelco.com/la-corporacion/prontus_codelco/2011-06-21/164601.html)

<sup>73</sup> Información al año 2013.

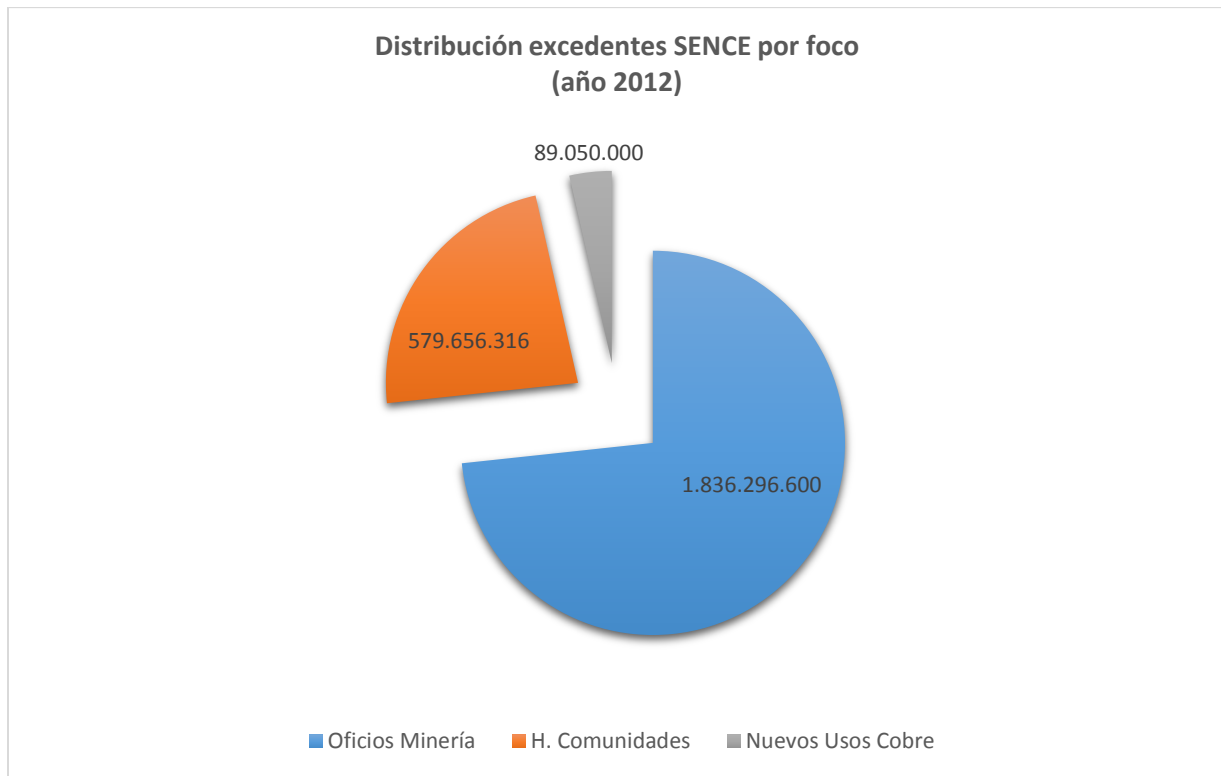
<sup>74</sup> De acuerdo a la información entregada en la entrevista al Coordinador de Responsabilidad Social Corporativa, 2013.

TABLA 50  
**Resultados adjudicación 1% Franquicia SENCE. Distribución por OTIC**

INSTITUCIÓN / OTIC	ADJUDICACIÓN 2012 (\$)
CÁMARA NACIONAL COMERCIO	15.326.316
CAPFRUTA	32.000.000
CORCIN	41.360.000
OTIC O´HIGGINS	156.100.000
PROFORMA	295.800.000
CChC	809.821.600
SOFOFA	1.154.595.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.505.002.916</b>

Fuente: Copyright © 2012, CODELCO-CHILE. Todos los derechos reservados.

GRÁFICO 22  
**Distribución de excedentes SENCE por foco**



Fuente: Copyright © 2012, CODELCO-CHILE. Todos los derechos reservados.

Para el año 2013, se eliminó la manera directa de postular a éstos fondos y sólo se puede realizar a través de una OTIC.

**El año 2013 se realizó concurso y los proyectos serán ejecutados por la Cámara Chilena de la Construcción y SOFOFA. En la línea para Oficios para la minería, que representa el 75% de los fondos, participan Fundación Chile y Beta Minera cobre.**

Por otra parte, existe una política de financiamiento con las comunidades en las cuales la minera interviene, es decir sólo pueden postular las personas de las áreas de influencia en donde la mina trabaja, divisiones que han sido descritas en un principio. **Se encuentra disponible el Fondo de Inversión Social (FIS), que es un fondo más pequeño respecto a los excedentes SENCE, el cual cuenta con 50 mil dólares y es destinado al desarrollo de las comunidades, tales como el mejoramiento escuelas, bibliotecas, infraestructura pública, entre otras.**

Además, cada una de las divisiones de CODELCO posee un presupuesto para trabajar en su entorno, dado el impacto en las comunidades y el medio ambiente. Los fondos son desde 600.000 a 1 millón de dólares para cada División, para temas como capital humano, ciudades sustentables (infraestructura), calidad de vida (cultura, orquestas sinfónicas), pueblos originarios, etc. Cada división tiene sus estrategias de difusión para presentación de proyectos y se postula por sugerencia de Codelco.

**Además han surgido otras alianzas pero con empresas de mayor capital económico como: BHP Billiton y Antofagasta Minerals. Las tres compañías mineras generan una alianza de cooperación hacia otras organizaciones de la sociedad civil, destinando un paquete de 10 millones de dólares. (DESARROLLAR)**

CODELCO, cuenta con otros programas que no se encuentran dirigidos a las O.S.C., sino más bien para la capacitación de PYMES y/o a personas naturales. El programa Beta Minera está dirigido a la capacitación de oficios de la minería y el Programa de Proveedores de clase mundial, está enfocado en la entrega de herramientas a las PYMES para que puedan ser proveedores de calidad para la industria minera (no sólo Codelco), la idea de ésta ayuda es la identificación de los mejores proveedores. Por lo tanto este último programa, no se presenta como un concurso, sino que es una lista determinada de pequeñas empresas que se encuentren orientadas a la industria minera y que busquen soluciones innovadoras en cuanto al trabajo extractivo.

### **Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**

Esta institución se encuentra encargada de la planificación y ejecución de políticas relacionadas con el consumo de drogas y alcohol. Es un órgano radicado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, creado en el año 2011 bajo el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y regido por la Ley N° 20.502. Reemplazó a CONACE, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

SENDA posee diversos programas tanto para la prevención y el tratamiento. Dentro de estos programas incorporó el **“Fondo Concursable de Programas de Prevención 2013”**, dirigido a las organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica vigente. Este fondo, de carácter

anual, se encuentra orientado a financiar instituciones que elaboren programas que tengan como objetivo la prevención universal y se ejecuten en un plazo que va de un mes a un máximo de tres meses.

**El monto máximo asignado para este fondo es de \$420.000.000. Cada iniciativa recibe entre \$500.000 y un máximo de \$1.000.000. El año 2013 el número de instituciones receptoras fue de 421 a lo largo de todo el país.**

## **Instituto Nacional de Deportes**

El Instituto Nacional de Deportes (en adelante IND), es un organismo enfocado en fomentar el deporte en la población chilena a través de la ejecución de políticas, planes y programas que masifiquen la actividad física y la práctica deportiva.

Al 2013 cuenta con dos fondos concursables de carácter público. El primero, es el **Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)**, creado en el año 2001 por la administración del Presidente Ricardo Lagos Escobar, que establece que "(...) tendrá como objetivo financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones."<sup>75</sup>

FONDEPORTE tiene diversas categorías de postulación y para cada una de ellas asigna montos mínimos y máximos diferentes, las áreas de postulación son las siguientes:

- Formación para el deporte
- Deporte Recreativo
- Deporte de Competición

Los postulantes pueden ser instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Para estas últimas, los organismos señalados en las bases de postulación al concurso público son:

- Fundación INTEGRA
- Fundación de la Familia
- Organización Deportiva inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones del IND, R.N.O. (Club Deportivo Escolar – Club Deportivo – Asociación Deportiva – Liga – Consejo Local de Deporte – Federación Deportiva no afiliada a Comité Olímpico de Chile COCH – Fundaciones Deportivas – Corporación Municipal de Deportes).

Para la participación de este concurso todas las instituciones deben estar registradas en la página web del IND y confirmar legalmente la existencia de una personalidad jurídica en el caso de las O.S.C. Los proyectos adjudicados tienen un plazo de implementación de ocho meses. De acuerdo a la selección de los proyectos se aplicará el siguiente criterio:

---

<sup>75</sup> Aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, convocatoria 2014. Instituto Nacional de Deporte. Disponible en la web en: <http://www.ind.cl/concursos-publicos/fondeporte/Pages/Fondeporte1003-7209.aspx>



TABLA 51  
Selección del N° de Proyectos según organización y/o Institución

Organización y/o institución	Categorías	N° de proyectos seleccionados por postulante
<b>Servicio Nacional de Menores (SENAME)</b>	Formación para el Deporte	1 por Región
<b>Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)</b>	Formación para el Deporte	1 por Región
<b>Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)</b>	Deporte Recreativo	1 por Región
<b>Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)</b>	Deporte Recreativo	1 por Región
<b>Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)</b>	Deporte Recreativo	1 por Región
<b>Corporación Nacional de Desarrollo (CONADI)</b>	Deporte Recreativo	1 por Región
<b>Ministerio de Salud</b>	Deporte Recreativo	1 por Región
<b>Municipalidad</b>	Deporte Recreativo - Deporte de Competición - Infraestructura	1 por Categoría
<b>Colegios Municipalizados dependientes de DAEM</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Colegios Municipalizados dependientes de Educación</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Colegios Particulares Subvencionados</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Colegios Particulares Pagados</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Jardines Infantiles JUNJI dependientes de Municipios</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Jardines Infantiles JUNJI dependientes de Corporaciones Municipales</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Jardines Infantiles JUNJI dependiente de Otras organizaciones</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país

<b>Organización Deportiva inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones del IND, R.N.O. (Club Deportivo Escolar – Club Deportivo – Asociación Deportiva – Liga – Consejo Local de Deporte – Federación Deportiva no afiliada a Comité Olímpico de Chile COCH – Fundaciones Deportivas – Corporación Municipal de Deportes).</b>	Formación para el Deporte - Deporte Recreativo - Deporte de Competición	1 a nivel país
<b>Corporación Municipal de Educación</b>	Formación para el Deporte	1 a nivel país
<b>Fundación de la Familia</b>	Formación para el Deporte	1 por Región
<b>Fundación INTEGRAL</b>	Formación para el Deporte	1 por Región
<b>Instituciones de Educación Superior Públicas</b>	Deporte de Competición	1 a nivel país
<b>Instituciones de Educación Superior Privadas</b>	Deporte de Competición - Ciencias del deporte	1 por Categoría

Fuente: Bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la postulación de proyectos al Concurso Público del FONDEPORTE, convocatoria 2014. Instituto Nacional de Deporte.

**En cuanto a los montos, se ha establecido que no se financiarán proyectos que soliciten un monto igual o superior a \$200.000.000<sup>76</sup>.**

El segundo Fondo con el que cuenta el IND dirigido a personas jurídicas con y sin fines de lucro es el **Concurso Chilestadios**, creado el año 2011. Su objetivo es proporcionar mayor y mejor infraestructura a los recintos deportivos del país, invirtiendo aproximadamente 170 millones de dólares y el monto máximo a postular es de M\$300.000

<sup>76</sup> Bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la postulación de proyectos al Concurso Público del FONDEPORTE, convocatoria 2014. Instituto Nacional de Deporte.

## Servicio Nacional de Menores

El Servicio Nacional de Menores fue creado por la Ley N° 2.465 y entró en funcionamiento en el año 1980. Es un organismo gubernamental que depende del Ministerio de Justicia, y se relaciona con el sistema judicial, ya que realiza sus funciones según las indicaciones de diversos centros tribunales, ligado al área de la justicia y los niños/as y adolescentes que se encuentran judicializados por los Tribunales de Familia<sup>77</sup>.

**Para cumplir con sus objetivos, SENAME cuenta con centros de atención directa, a los que se les asigna un 10% del presupuesto de la institución. El 90% restante, es asignado a la Red de Colaboradores Acreditados, la que está integrada por distintos Organismos reconocidos por el Sename, entre ellas organizaciones de la sociedad civil.**

**Esta Red de colaboradores puede acceder a programas y/o proyectos que ofrece este servicio, mediante subvenciones a las cuales se puede postular vía licitación pública.** Para ser parte de esta red, se debe postular a través de una ficha de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la institución, la cual posteriormente debe ser presentada en las oficinas del Sename.

Existen distintas líneas de acción para que los colaboradores desarrollen sus actividades, las cuales están reguladas por la Ley N° 10.032. Estas son: Oficinas de protección de los derechos del niño, niña y adolescente, Centros Residenciales, Programas y Diagnóstico.<sup>78</sup>

**Las transferencias efectuadas para el periodo de enero a octubre del año 2013, se realizaron a 328 instituciones colaboradoras, por un monto correspondiente a \$87.632.544.417 a nivel país<sup>79</sup>.**

## Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado en el 2010, bajo la promulgación de la ley N° 20.422 sobre normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. De esta manera. Es un servicio público -descentralizado en sus funciones y desconcentrado territorialmente- que tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y el pleno ejercicio de los derechos de personas con discapacidad.

Ha puesto en marcha una serie de proyectos orientados a fomentar el vínculo con la organizaciones que se focalicen en temáticas relacionadas con la discapacidad y la inclusión social. Así, ha establecido concursos públicos con líneas de trabajo específicas: **el "Concurso Nacional de Proyectos para la**

---

<sup>77</sup> Información obtenida en la página web del Servicio Nacional de Menores, disponible en: <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=1>

<sup>78</sup> Información obtenida vía telefónica, a través del Departamento Jurídico SENAME.

<sup>79</sup> Información obtenida bajo la Ley N° 19.862 que establece registro de las personas jurídicas receptores de fondos públicos. Servicio Nacional de Menores.

## **Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Inclusión Laboral" y el "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Salud".**

El **"Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Salud"**, está dirigido a juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias regidas por la ley N°19.418, corporaciones y fundaciones, entidades religiosas de derecho público, cooperativas y asociaciones gremiales, sindicatos, comunidades y asociaciones indígenas, organizaciones deportivas, personas jurídicas de derecho canónico, universidades, microempresas, municipalidades, servicios públicos u otros organismos que dependan de la administración estatal. Asimismo, todas las instituciones interesadas deberán estar acreditadas por SENADIS y las fechas de publicación de bases del concurso de proyectos se informan cada año mediante la página web [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl), existiendo requisitos previos.

Por su parte, el **"Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Inclusión Laboral"** presenta mayor especificación respecto a los requisitos de postulación, ya que presenta dos líneas: la de empleo dependiente, donde pueden postular las personas jurídicas de derecho público y privado, organizaciones Comunitarias de y/o para Personas con Discapacidad que presenten proyectos en beneficio de personas con discapacidad; Por otro lado, los postulantes de la línea de empleo independiente deben corresponder a personas naturales mayores de 18 años, personas discapacitadas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), personas sin discapacidad que tengan a su cuidado a una persona con discapacidad que esté inscrita en el RND, a excepción que sean niñas y niños menores a 6 años de edad quienes deben presentar un informe que contenga el diagnóstico médico y un plan de tratamiento.

Como se aprecia en la siguiente tabla, los montos a entregar varían según cada concurso. En el **"Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Salud"** se han dividido los recursos en dos áreas: Promoción de Salud y Prevención Secundaria (\$4.000.000) y Rehabilitación basada en la comunidad (RBC) (\$5.000.000).

Por último, para el **"Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Inclusión Laboral"** en el 2013 se ha asignado un monto total de \$120.000.000. En la línea de empleo dependiente el monto máximo de financiamiento es de \$8.000.000 y en la línea empleo independiente el monto no debe superar \$2.000.000 de pesos.

TABLA 52  
**Concursos Públicos SENADIS**

Programa	Monto	Observaciones
<b>Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Inclusión Laboral</b>	<u>Línea Empleo Dependiente:</u> El monto máximo de financiamiento de \$8.000.000. <u>Línea Empleo Independiente:</u> El monto máximo de financiamiento es de \$2.000.000	Este concurso brinda estrategias de inserción para personas con discapacidad que puedan desarrollar habilidades y competencias en el oficio y empleo.
<b>Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Salud</b>	<u>Promoción de salud y Prevención secundaria:</u> \$4.000.000 <u>Rehabilitación basada en la comunidad (RBC):</u> \$5.000.000	Esta línea de salud contribuye al mejoramiento de la condición de salud y la rehabilitación de quienes tienen discapacidad. Cabe mencionar que todos estos proyectos están enfocados además en los familiares acompañantes de las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

### **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**

El Servicio Agrícola y Ganadero es un organismo público que se encarga de apoyar y promover el desarrollo agrícola respecto al sector de bosques y ganadería, mediante la protección y mejoramiento de las condiciones de salud de animales y vegetales. Este servicio se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Agricultura y está presente a nivel nacional y regional. Tiene un fondo orientado a proyectos del sector público y privado que busquen mejorar la condición de los recursos productivos silvoagrícolas del país.

En el año 2009, bajo la presidencia de Michelle Bachelet, la Dirección Nacional del SAG aprobó las bases del "**Fondo de mejoramiento del patrimonio**", que financia proyectos mediante concursos públicos direccionados a personas naturales, o de derecho público o privado. Los montos entregados dependen de los recursos disponibles por el servicio, y se cubre hasta el 65% del costo total del proyecto aprobado, aportando un 35% al agente postulante con un máximo de \$65.000.000. Los proyectos seleccionados podrán desarrollarse en un máximo de 4 años, estando bajo evaluación constante para determinar su continuidad. El Servicio Agrícola y Ganadero abre sus postulaciones una vez al año.

TABLA 53

**Fondos Concursables Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**

Fondo	Monto	Observaciones
<b>Fondo de mejoramiento del patrimonio</b>	Los montos entregados van a depender de los recursos disponibles por el servicio, y se cubre hasta el 65% del costo total del proyecto aprobado, aportando un 35% al agente postulante con un máximo de \$65.000.000.	Este Fondo ha sido de gran importancia para mejorar la condición de los recursos silvoagropecuarios del país, calculando una inversión de \$21.010.000 hasta el 2012, dentro de los cuales 12.381 millones son aporte del FONDO SAG, y aproximadamente \$8.619.000.000 corresponden a aporte privado. (Año 2012)

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

**Fondo Modernización de Ferias Libres**

Este Fondo está radicado en SERCOTEC y está destinado a Ferias Libres que estén organizadas como asociaciones empresariales, sindicato de trabajadores independientes, asociaciones gremiales, organizaciones funcionales, entre otros, con la finalidad de brindar apoyo específico a la productividad y competitividad de pequeños empresarios.

Respecto a los montos destinados, el Fondo entrega un financiamiento de \$180.000 como máximo para cada puesto de Feria Libre, teniendo como requisito la postulación mínima de 15 Ferias, las que deben considerar un cofinanciamiento en efectivo de al menos el 30% sobre el subsidio de SERCOTEC.

TABLA 54

**Fondos Concursables Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)**

Fondo	Monto	Observaciones
<b>Fondo Modernización de Ferias Libres</b>	El Fondo entrega un financiamiento de \$180.000 como máximo para cada puesto de Feria Libre, las que deben considerar un cofinanciamiento en efectivo de al menos el 30% sobre el subsidio de SERCOTEC.	El Fondo fue creado en el 2010, bajo el Gobierno de Sebastián Piñera, fomentando el área de emprendimiento e innovación como unos de los objetivos fundamentales del Programa de Gobierno.

Fuente: Elaboración Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP)

## Polla Chilena

La Polla Chilena es una empresa que depende del Estado y se encarga de administrar los juegos de azar en el país. En el año 1989 pasó a ser sociedad anónima y es denominada “Polla Chilena de Beneficiarios S.A”. Tiene como objetivo la realización y administración de sorteos de lotería, como también organiza y controla el sistema de pronósticos deportivos y apuestas relacionadas con competencias deportivas.<sup>80</sup>

La sociedad anónima está administrada por un Directorio que integran siete miembros elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas. Sus accionistas son CORFO (99%) y el Fisco de Chile (1%), y es fiscalizada por el Comité Sistema de Empresas. Según el Estatuto de la Polla Chilena de Beneficencia, esta sociedad cuenta con un capital de \$3.252.260.128 dividido en 2.500 acciones normativas y del monto total recaudado en la venta de sorteos, se destina un 60% para el pago de premios.

Del monto total obtenido por la Polla, esta destina un 5% al Fondo de Beneficiarios, el cual es entregado a ciertas instituciones definidas en instancias legislativas, que cumplan con los requisitos de tener un enfoque de acción social y que sean sin fines de lucro.

En el año 2013, la Polla Chilena entregó al Fisco un monto total de \$32.612.684.567 y se designó un aporte de \$15.055.015.650 a instituciones beneficiarias. Del monto total de beneficiarios, el mayor aporte se entrega al Instituto Nacional del Deporte con \$14.620.079.463, mientras que los **\$434.936.189 restante son designados a las otras entidades beneficiarias.**

En la tabla mostrada a continuación, se dan a conocer los beneficiarios en el 2013, el porcentaje asignado por la ley y el aporte monetario recibido:

---

<sup>80</sup> Estatutos Polla Chilena de Beneficencia S.A. Santiago, 2012.

TABLA 55

<b>Porcentajes y Aportes 2013 a Beneficiarios Polla Boleto e Instantáneas</b>	
<b>Beneficiarios</b>	<b>Monto</b>
Cuerpo de Bomberos de Chile	\$ 86.987.238
Fundación Corporación de Ayuda al Niño Limitado	\$ 52.192.343
Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado	\$ 43.493.619
Voto Nacional O'Higgins	\$ 30.445.533
Sociedad Asistencia y Capacitación	\$ 21.746.809
Fundación Agrícola Adolfo Matthei	\$ 8.698.724
Fundación Aldea de Niños Cardenal Raúl Silva Henríquez	\$ 65.240.428
Consejo de Protección a la Ancianidad	\$ 52.192.343
Cruz Roja de Chile	\$ 34.794.895
Consejo de Defensa del Niño	\$ 26.096.171
Fonasa	\$ 13.048.086
Instituto Nacional del Deporte	\$ 14.620.079.463
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 15.055.015.652</b>

Fuente: Porcentajes y Aportes 2013 a Beneficiarios Polla Boleto e Instantáneas al 31 de diciembre de 2013.



## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

---

A partir de la realización de este estudio proponemos reflexionar, en primer lugar, en torno a algunas preguntas: Sacamos la foto del momento y mostramos sus contradicciones. Sin embargo, ¿qué nos muestra la foto del 2013? Los mecanismos analizados ¿responden a las O.S.C del Siglo 21? ¿o simplemente responden a la época en que fueron creados?

En general la respuesta del Estado para las O.C.S no ha sido estratégica y no se ha realizado en el marco de una gran política pública de fortalecimiento de estas organizaciones y de la democracia a partir de otros actores que no son el Estado, más allá de lo que se ha avanzado desde 2011 con la puesta en marcha de la Ley de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Considerando que se trata de un modelo con muchas insuficiencias, principalmente relacionadas con la dispersión de la información sobre los recursos existentes, apuesta por financiar determinadas temáticas y formas de ejecución. ¿Cómo se puede ordenar esta información? ¿Los montos pueden distribuirse de otra manera?

No se observa una conversación intersectorial en este aspecto y por tanto se requiere un sistema de ventanilla única para visualizar estos tipos de fondos, una acción que el Estado no ha realizado hasta ahora. Al mismo tiempo, se hace exigible la implementación de un marco político y legislativo que compatibilice la promoción y fortalecimiento de una esfera asociativa. De esta forma, se podría superar la debilidad y ausencia de institucionalidad en el Estado que de coherencia, seguimiento y puesta en valor a las transferencias concursables.

Por ejemplo, la actual matriz de priorización de los fondos concursables no distingue con claridad a la distinción entre O.S.C. y empresas.

Con la información disponible en este estudio y los resultados de los que aquí se citan tanto a nivel nacional como internacional, es el momento de dar un gran debate nacional sobre la fragmentación de fondos y recursos.

Existiendo recursos, se observa que los fondos se transfieren de diversas maneras y la forma de acceder a la totalidad de la información es compleja para la ciudadanía. En general, una porción considerable se mantienen bajo la estructura propia de las «dádivas» gubernamentales.

Cuando se analizan los fondos, estos concentran una escasa diversidad de temas y ámbitos de los Fondos Concursables. Por otra parte, las líneas de postulación para proyectos muchas veces no están relacionadas con las áreas de incidencia de las organizaciones ni con los desafíos democráticos y de desarrollo que demanda la sociedad chilena.

Hemos planteado en este estudio la necesidad de incorporar a los actores no estatales en la definición y gestión de unos recursos materiales e inmateriales a los que se pueda acceder bajo estrictos criterios

normativos y regulaciones basadas en la reciprocidad y transparencia. Esta sería una forma de superar las lógicas discrecionales en la adjudicación de los recursos orientados a las O.S.C.

Se trata de una tarea que se proponga armonizar la necesidad de políticas públicas para promover activamente la articulación, reconocimiento y sostenibilidad de las iniciativas de la ciudadanía, sin que esto restrinja la capacidad de autodeterminación y creatividad de las O.S.C.

Pero lo más importante y un requisito esencial para llevar a cabo estas transformaciones es cambiar la perspectiva tradicional que ha orientado las políticas de financiamiento público de las O.S.C. hasta ahora, **desde la lógica de las subvenciones hacia una perspectiva de acceso a bienes públicos.**

El fondo de una iniciativa como la que aquí se plantea es la aspiración es un sistema de financiamiento que responda a una política de fortalecimiento de la democracia.

Como señalamos en el texto, Otfried Höffe (2007: 101) ha sugerido distinguir entre Sociedad Civil en el sentido hegeliano, y la «Sociedad Cívica», entendida como aquel ámbito intermedio donde los ciudadanos se suelen comprometer por intereses públicos sin ejercer cargos gubernamentales, lo que representaría a su juicio una «parcial politización de la sociedad presuntamente despolitizada y como reflejo de ello una desestatización parcial de la responsabilidad por el bien común». (Höffe, 2007:103) La existencia de esta Sociedad Cívica es la que obligaría a abrir “el monopolio de la esfera estatal a la esfera de lo público y pone en práctica la idea de la democracia participativa”. (Höffe 2007: 106).

El enfoque de Höffe es fundamental para comprender que el Estado debe impulsar procesos de «auto-responsabilidad ciudadana» en los que adquiere un rol como colaborador activo (*Partner State*) por sobre sus roles tradicionales de gestor y sancionador. En coherencia con ello los países de alto desarrollo han buscado consolidar legalmente una esfera de recursos públicos a los que pueden acceder las organizaciones de la Sociedad Civil, entendida como «Sociedad Cívica», en la nomenclatura de Höffe. Se trata de recursos financieros, pero también de bienes de uso, infraestructuras, desgravaciones fiscales, y recursos intangibles y simbólicos (representación, reconocimiento, espacio en la esfera de la deliberación legislativa).

Específicamente sobre los fondos concursables que recoge el Estudio, estos distribuyen montos bajos a los cuales postulan una multiplicidad de organizaciones. Mirado en perspectiva, consideremos el total de organizaciones inscritas de acuerdo a la Base de Datos del Registro Civil e Identificación a enero de 2014: 160.229. Y en términos de cifras, es necesario poner en la mesa, por ejemplo, aquellos datos referidos a las ganancias del sector privado. La Banca chilena ganó US\$ 1.927 millones entre enero y mayo de 2014, según datos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Las utilidades de las Isapres alcanzaron el año 2013 los \$38.401 millones durante el año 2013 y las AFP US\$ 649 millones.

¿Cuánto aporta el sector privado a las O.S.C?

A modo de ejemplo, en relación a las donaciones privadas, y para tener una idea general en este campo, *al analizar el* «Registro Central de Colaboradores del Estado y las Municipalidades» entre el 1/01/2007 y

el 17/06/2013 las donaciones de instituciones no estatales ascenderían a \$ 7.657.541.138 en alrededor de 6 años, lo que podría significar un promedio de 1000 millones de pesos por año.

Desde 2008 a 2011, periodo en el que se realizaron cuatro concursos, el total de proyectos del Fondo Mixto financiados por la Ley de Donaciones de pobreza y discapacidad es de 397 y el monto total financiado a estos proyectos es de \$1.498.902.039. Los recursos del Fondo provienen de donaciones de empresas y personas y deben ser distribuidos mediante concursos públicos.

Más allá de los recursos, el Estado debiera considerar las nuevas realidades del país y los temas a los que se verá enfrentados para crecer en términos sociales, políticos y económicos a la hora de pensar en un trabajo de fortalecimiento de las diversas organizaciones que existen en Chile, quienes contribuyen a ampliar lo público y a radicalizar y redemocratizar la democracia.

Por último, este Estudio es un esfuerzo para contribuir a ampliar el campo de investigación sobre las O.S.C en Chile y las políticas públicas para su fortalecimiento.

# BIBLIOGRAFÍA

---

ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE ONGs. ABONG (2010) "Sustentabilidade das ONGs no Brasil: acesso a recursos privados" Abong, - Rio do Janeiro. [Documento en línea]. 2010, [revisado 2011-09] Disponible en formato PHP en: <<http://www.abong.org.br/publicacoes.php>>

BALLÓN Eduardo. (2011) "La crisis endémica de la cooperación y la urgencia de responder desde el Norte y el Sur". Asociación latinoamericana de organismos de promoción al desarrollo ALOP. [Documento en línea]. [revisado 2011-09] Disponible en formato HTML en <<http://alop.org.mx/boletin/2011/mayo/02destacados.html>>

BARBER, Benjamin. (2000) "Un lugar para todos. Cómo fortalecer la democracia y la sociedad civil". Barcelona; Paidós, Buenos Aires.

BASTÍAS, Manuel, (2013) "Sociedad Civil en Dictadura. Relaciones transnacionales, organizaciones y socialización política en Chile". Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Chile.

BISHOP M/ GREEN M.. (2008) "Philanthrocapitalism: How the Rich Can Save the World" Bloomsbury Press. London

COHEN, Jean y ARATO, Andrew. (2000) "Sociedad Civil y Teoría Política". FCE. México.

DELA MAZA, Gonzalo. (2010) "ONG, Sociedad Civil y democracia en el Chile post Autoritario". En: Bernardo Sorj (Comp.). "Usos, abusos y desafíos de la sociedad civil en América Latina". Siglo XXI. Bs. As. pp. 61-118

ECO- Educación y Comunicaciones. (2012), "Las Trancas". Análisis de tres coyunturas significativas y las cuestiones estratégicas (1983 -1989).

EDWARDS, Michael (2009) "Civil Society" Polity Press, Cambridge, UK.

EDWARDS, Michael (2010) "Small Change, Why Business Won't Save the World" Berrett-Koehler Publishers, San Francisco, CA.

FUNDACIÓN "LA CAIXA", INSTITUTO DE INNOVACIÓN SOCIAL DE ESADE Y FUNDACIÓN PWC. "Estudio sobre el Presente y el Futuro del Tercer Sector Social en un entorno de crisis". Disponible en:<[obrasocial.lacaixa.es/.../Estaticos/.../Informe\\_Tercer\\_Sector\\_social\\_es.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/.../Estaticos/.../Informe_Tercer_Sector_social_es.pdf)>

IRARRÁZBAL, Ignacio (2006). Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro CHILE.

HÖFFE, Otfried. (2007) "Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización". Traducción: Carlos Díaz Rocca. Katz. Madrid

GARCÍA MARZÁ, Domingo (2008) "Sociedad civil: una concepción radical". Recerca, revista de pensament i anàlisi, núm. 8. pp. 27-46 Departamento de Filosofía y Sociología. Universitat Jaume I de Castellón.

GELLNER, Ernest (1996) "Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales". Barcelona, Paidós.

HABERMAS, Jürgen. (1999) "Tres modelos normativos de democracia" en "La inclusión del Otro". Paidós. Barcelona.

KEANE, John. (2009) "The life and death of democracy". Simon & Schuster, London.

NOS ALDÁS, Eloísa. (2008) "Lenguaje publicitario y discursos solidarios. Eficacia publicitaria, ¿eficacia cultural?" Icaria, Barcelona.

REICH, Charles. (1964). "The new property". En Yale Law Journal. 73. pp. 733-787.

RODOTÀ, Stefano. (1986) "El Terrible derecho. Estudios sobre la propiedad privada". Civitas. Madrid.

SALAZAR, Gabriel y PINTO, Julio (2012, reimpresión). "Historia Contemporánea de Chile II".. Actores, identidad y movimiento. LOM. Santiago.

WALZER, Michael. (1992) "Civil Society and American Democracy". Rotbuch Verlag, Berlin.